



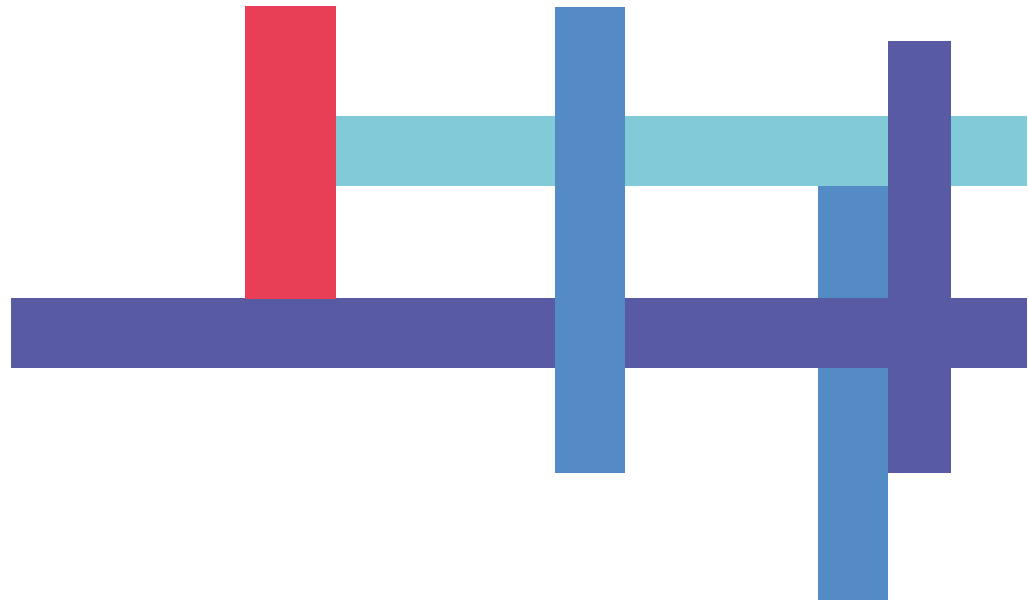
REDODEM A.C.
Red de Documentación
de las Organizaciones
Defensoras de Migrantes

Tejer memoria en el camino

Guía de documentación para personas defensoras
y acompañantes de población migrante

Tejer memoria en el camino:

Guía de documentación para personas defensoras
y acompañantes de población migrante





Tejer memoria en el camino: guía de documentación para personas defensoras y acompañantes de población migrante © 2025 por Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes y el Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana de la Ciudad de México tiene licencia Creative Commons Atribución-No Comercial 4.0 Internacional. Para ver una copia de esta licencia, visite <https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/>

ELABORACIÓN DE CONTENIDOS:

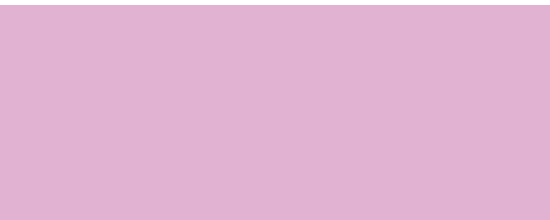
Cristóbal Sánchez
Margarita Núñez Chaim
Reyna Sandra García Álvarez
María de los Ángeles Hernández Alvarado
Samantha Mino Gracia
Samantha Hernández Cerón
Sara López Cerón

COORDINACIÓN EDITORIAL:

Cristóbal Sánchez

DISEÑO EDITORIAL Y MAQUETACIÓN:

Andrea López Romero



DIRECTORIO INSTITUCIONAL

COORDINACIÓN GENERAL:

Albergue La Sagrada Familia, A.C.
Apizaco, Tlaxcala

COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE INVESTIGACIÓN:

Abba A.C. CCIAPM
Celaya, Guanajuato

COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE INCIDENCIA:

Albergue La Sagrada Familia, A.C.
Apizaco, Tlaxcala

COORDINACIÓN DE LA COMISIÓN DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL:

Centro de Apoyo Marista al Migrante (CAMMI)
Querétaro, Querétaro

ORGANIZACIONES SOCIAS

Abba A.C. CCIAPM

Celaya, Guanajuato

Albergue La Sagrada Familia, A.C.

Apizaco, Tlaxcala

Albergue para migrantes Toribio Romo A.C.

Querétaro, Querétaro

Albergue Tochan-Nuestra Casa

Ciudad de México

Casa de Acogida, Formación y Empoderamiento para Mujeres y Familias Migrantes y Refugiadas (CAFEMIN)

Ciudad de México

Casa de la Caridad Hogar del Migrante

San Luis Potosí, San Luis Potosí

Casa del Caminante Jtatic Samuel Ruiz García

Palenque, Chiapas

Casa del Migrante Casa Nicolás

Guadalupe, Nuevo León

Casa del Migrante El Samaritano

Atitalaquia, Hidalgo

Casa del Migrante Monseñor Guillermo Ranzahuer González

Oluta, Veracruz

Casa del Migrante San Carlos Borromeo

Salamanca, Guanajuato

Casa del Peregrino Migrante

Huichapan, Hidalgo

Centro de Apoyo Marista al Migrante (CAMMI)

Querétaro, Querétaro

Centro de Día para Migrantes Jesús Torres

Torreón, Coahuila

Centro de Orientación del Migrante de Oaxaca (COMI)

Oaxaca, Oaxaca

Dignidad y Justicia en el Camino A.C. FM4 Paso Libre

Guadalajara, Jalisco

El Refugio Casa del Migrante

Tlaquepaque, Jalisco

Oasis Providencial A.C. Albergue Decanal Guadalupano

Tierra Blanca, Veracruz

Programa Casa Refugiados A.C.

Ciudad de México

Servicio Jesuita a Refugiados / Albergue y Dormitorio San José

Frontera Comalapa, Chiapas

Uno de Siete Migrando, A.C.

Chihuahua, Chihuahua



EQUIPO TÉCNICO

Sandra García Álvarez
Coordinación Ejecutiva

Sara López Cerón
Coordinación de Registro, Documentación y Análisis

Samantha Hernández Cerón
Coordinación de Comunicación

Josué Chong Hernández
Coordinación Administrativo

ÍNDICE

Introducción	10
1. Los derechos humanos y las violaciones a derechos humanos	12
1.1 Los derechos humanos: una herramienta de lucha e incidencia para la dignidad humana	13
1.2 ¿Qué y cuáles son los derechos humanos?	14
1.3 Evolución y progresividad: construcción sociohistórica	15
1.4 Características esenciales	17
1.5 Obligaciones del Estado	18
1.6 Tensiones y contradicciones de los derechos humanos	22
1.7 ¿Qué son las violaciones a los derechos humanos?	26
1.7.1 ¿Quiénes pueden cometer violaciones a derechos humanos?	27
1.8 Enfoque integral de los derechos humanos y de los impactos de las violaciones a derechos humanos	30
1.9 Enfoque psicosocial	33
1.10 Los derechos humanos en el contexto migratorio	35
1.10.1 Marco jurídico internacional	36
1.10.2 Marco jurídico nacional (México)	38

2. La documentación como herramienta de defensa de los derechos humanos en contextos migratorios	43
2.1 Posibilidades de acción a partir de la documentación	47
2.2 Aspectos básicos de la documentación	49
2.2.1 Elementos clave de la documentación	50
2.2.2 Preguntas básicas de la documentación	51
2.2.3 ¿Por qué importa todo esto para los espacios de acogida y acompañamiento de la Redodem?	53
2.2.4 La documentación de la Redodem	54
2.3 Metodología de eventos	55
2.4 Los pasos del proceso de la documentación	61
2.5 Las herramientas para la documentación	71
2.5.1 Cuestionario para personas migrantes	71
2.5.2 Cuestionario para el análisis de contexto	75
2.5.3 Caja de herramientas para el uso cotidiano	79
2.5.4 Implementación de las herramientas en los espacios de acompañamiento	81
2.6 Habilidades y buenas prácticas en la documentación	84
2.6.1 Elementos clave para evitar la revictimización de personas	84
2.6.2 Estrategias para una entrevista centrada en la persona	86
2.6.3 Habilidades para la escritura y el registro narrativo para la documentación	89
Comentarios finales	93
Referencias bibliográficas	94
Anexo 1. La Vicaría de la Solidaridad (1973-1992). Chile	97
Anexo 2. El recorrido de una familia por el país	98
Anexo 3. Cuestionario sobre traslados arbitrarios para personas migrantes	99
Anexo 4. Cuestionario sobre traslados arbitrarios para el análisis de contexto de los equipos	108
Anexo 5. Ejemplos resueltos de los ejercicios prácticos y de reflexión	111

INTRODUCCIÓN

La Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, A.C. (Redodem) es una articulación de albergues, casas y organizaciones defensoras de los derechos de personas en condición de movilidad humana forzada¹ en México.

Desde su creación como red en 2009, Redodem apostó por agregar, a su labor de atención humanitaria y de protección, esfuerzos para generar información sobre la situación de violencias y violaciones a derechos humanos que enfrentan las personas migrantes y solicitantes de refugio en México, como una estrategia de visibilización e incidencia para contribuir a transformar las condiciones de riesgo y las barreras que obstaculizan el ejercicio del derecho a migrar de manera digna para encontrar alternativas que permitan a las personas (re)construir sus proyectos de vida.

De 2009 a la fecha, a partir de su trabajo y de las lecciones aprendidas, Redodem sigue dando pasos para fortalecer su labor en red para registrar y documentar las situaciones de violencia que enfrentan las personas migrantes forzadas en México.

Estos aprendizajes se han obtenido en medio de un contexto en el que acceder al derecho a migrar con dignidad es cada vez más complejo, sobre todo como resultado del enfoque

militarizado y de seguridad nacional de la gestión migratoria de los países de la región, que expone a las personas en movilidad a la captura, el tráfico y la trata por parte de redes criminales.

En un contexto tan adverso, agravado por el avance de gobiernos autoritarios que impulsan agendas anti-migratorias y xenófobas, así como el debilitamiento de los sistemas internacionales de derechos humanos y el cierre del espacio civil, es fundamental no cesar en los esfuerzos por documentar, visibilizar lo que sucede y llamar a la acción, como una estrategia de lucha y resistencia para frenar los retrocesos y riesgos que amenazan los derechos humanos de miles de personas que están siendo forzadas a salir de sus lugares de origen.

Esta Guía de documentación para personas defensoras y acompañantes de población migrante es producto del aprendizaje y trabajo en red de los espacios de atención que conforman la Redodem.²

Para su creación, partimos de la realidad, la experiencia y el conocimiento de los equipos de siete albergues³ socios de la Redodem, ubicados en distintas regiones de México y con modelos diferenciados de atención.

¹ Por “personas en condición de movilidad humana forzada” nos referimos a todas aquellas que son obligadas a abandonar su lugar de origen, con independencia del motivo final que las orilla a tomar esa decisión pues, desde nuestro conocimiento y experiencia, las razones de expulsión están, por lo general, interconectadas. Por ello, no compartimos la dicotomía conceptual entre migración económica y migración forzada.

² La Guía se desarrolló en colaboración con el Programa de Asuntos Migratorios de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México y con el consultor del proyecto y defensor, Cristóbal Sánchez.

³ Albergue Decanal Guadalupano (Tierra Blanca, Veracruz); Albergue La Sagrada Familia, A.C. (Apizaco, Tlaxcala); Casa del Peregrino (Huichapan, Hidalgo); Albergue Tochan (Álvaro Obregón, CDMX); ABBA, A.C. (Celaya, Guanajuato); Casa Nicolás (Guadalupe, Nuevo León); y Uno de Siete Migrando, A.C. (Chihuahua, Chihuahua).

El propósito de esta Guía es compartir una metodología de documentación de violaciones a derechos humanos que acompañe a las personas defensoras para que, en su labor cotidiana de atención, acogida, acompañamiento y defensa, cuenten con algunas herramientas y fortalezcan sus habilidades para que las historias y vidas que conocen puedan ser documentadas para construir evidencia, memoria e incidencia, para no cejar en la lucha por justicia.

Ejercer el derecho a defender derechos humanos es una apuesta ética y política con la justicia, la verdad y la memoria. Es una labor que nos compromete a caminar, aun en tiempos de tanta oscuridad y riesgo, para tratar de encontrar, y ofrecer, desde lo individual y lo colectivo, algunas luces que nos permitan seguir caminando como humanidad para que no se pretenda descartar a nadie por ninguna razón, circunstancia o condición. Las personas, los y las periodistas y las organizaciones defensoras hemos construido a lo largo del camino diversas estrategias para ejercer este derecho.

Desde esta perspectiva, la documentación de violaciones a derechos humanos es una herramienta de lucha para dejar constancia de hechos que sucedieron o están sucediendo, y así poder demostrar e informar lo sucedido para fortalecer la defensa y protección de los derechos humanos de las personas en condición de movilidad humana forzada (Centro Prodh, 2019).

Desde los espacios de acogida y acompañamiento que conforman la Redodem, la labor de documentación tiene características propias, pues la información de las violencias y violaciones a derechos humanos que enfrentan las personas en condición

de movilidad humana forzada es compartida de primera mano por personas sobrevivientes de violencias que buscan ingresar e ingresan a un espacio seguro de acogida en donde reciben atención humanitaria y acompañamiento para su protección.

Es decir, desde Redodem, la documentación se realiza a partir del acompañamiento directo, lo que le da un carácter particular y propio. De ahí la importancia de adaptar metodologías y conocimientos de otras organizaciones a la realidad de los espacios que hacen parte de esta red.

En las páginas que siguen, iremos desmenuzando, pasito a pasito, qué entendemos por derechos humanos y violaciones de derechos humanos, qué enfoques necesitamos traer siempre al centro (género, diversidad, intercultural, etario, psicosocial) y cómo se conectan estas ideas con el contexto migratorio actual en México. También explicaremos por qué la documentación es una herramienta de lucha (no solo un “formato”) y cómo se realiza o puede realizar en los espacios de acogida: qué documentamos, para qué, cómo, con qué preguntas, con qué cuidados y en qué momentos. Cada sección incluye esquemas, pasos claros, ejemplos y ejercicios para practicar. La idea es que esta Guía pueda acompañar a las personas y a los equipos para fortalecer la capacidad de nombrar y registrar lo que vemos y escuchamos todos los días, convertirlo en información útil y ponerlo al servicio de la incidencia, la memoria y la defensa colectiva de los derechos humanos de la población migrante forzada.

LOS DERECHOS HUMANOS 1. Y LAS VIOLACIONES A DERECHOS HUMANOS

Para comenzar a profundizar sobre la documentación como una herramienta clave para la defensa de la dignidad de las personas en los contextos migratorios, comenzaremos por abordar el fundamento de este esfuerzo: los derechos humanos. Con el propósito de comprender qué documentamos, por qué lo hacemos y cómo se nombran las violencias que enfrentan las personas en movilidad, es indispensable mirar de cerca el sentido, la historia y las tensiones del propio marco de derechos humanos.

En este capítulo de la Guía, proponemos una lectura política que permita entenderlos como una herramienta viva de lucha, resistencia e incidencia que han construido los pueblos, las comunidades y los movimientos sociales. Revisar estos elementos nos ayudará a colocar la documentación en un horizonte más amplio: la defensa de la dignidad humana y la apuesta colectiva por un mundo en donde todas las personas puedan vivir y transitar con libertad y dignidad.

1.1

Los derechos humanos: una herramienta de lucha e incidencia para la dignidad humana.

Actualmente, el mundo entero, en particular la región latinoamericana, se enfrenta a un profundo cuestionamiento de los derechos humanos y las narrativas progresistas que los han hecho posibles. En un contexto de crisis de las democracias y los Estados, avance de los discursos autoritarios y anti-derechos, la profundización de la desigualdad estructural y el recrudecimiento de las violencias, los derechos humanos se han vuelto objeto de disputa pública. Por un lado, se pone en entredicho su validez, vigencia, carácter universal, y se promueven narrativas que los colocan como impedimentos para garantizar seguridad, desarrollo o soberanía; por otro lado, se reproducen ideas sobre su carácter neoliberal, divisorio, origen eurocéntrico, y cada vez más se les considera insuficientes y/o simples buenos deseos, existentes solo en el papel.

Sin embargo, es fundamental reconocer que los ideales de dignidad, justicia y derechos para todas las personas y todos los pueblos nos han traído hasta donde estamos hoy, en un entorno en el que, si bien hay pendientes y retrocesos, se han logrado avances reales y observables. Bajo esta lógica, no debemos olvidar que los derechos humanos nunca han sido una concesión del Estado ni son una garantía asegurada; por el contrario, son y siempre han sido un campo de lucha abierto y en constante transformación.

Los derechos humanos pueden entenderse como una herramienta contrahegemónica⁴ porque los movimientos sociales han logrado hacerlos trascender la intención de los Estados de reducirlos solo a marcos liberales, individualistas y acotados por lo que es reconocido jurídicamente. En esa medida, los movimientos globales de derechos humanos, de los que, personas como tú, forman parte, han jugado un papel primordial, pues han visto en los derechos humanos un sinfín de posibilidades, incluyendo una que ha roto paradigmas a lo largo de la historia: cuestionar el orden establecido, denunciar desigualdades, oponerse a la reproducción de violencias, caminar con los sectores de la población que han sido estructuralmente excluidos y oprimidos, entre otros.

Durante los últimos cien años, millones de personas en el mundo, como comunidades, barrios y pueblos indígenas, familias y comunidades migrantes, movimientos feministas y de mujeres, personas y colectividades defensoras de derechos humanos, se han apropiado del lenguaje de los derechos humanos y lo han dotado de otros significados, que no están en manos de los Estados y las autoridades que imponen leyes violentas y profundizan las desigualdades.

⁴ Por herramienta contrahegemónica nos referimos a un recurso que tiene como objetivo, o bien nos ayuda a cuestionar, disputar y transformar el orden social, político o económico dominante.

Los derechos humanos son ya nuestra herramienta política para cuestionar el poder y disputar la toma de decisiones, las narrativas y los entendimientos de lo justo y lo bueno, el desarrollo y el progreso, de lo que es y no es la igualdad, entre muchas otras cuestiones. Han pasado de ser una arista más del discurso institucional, a formar parte de la resistencia organizada.

Hoy, en todo el mundo, las personas y las colectividades se basan en el discurso y la perspectiva de derechos humanos para documentar violencias, construir memoria, denunciar acciones arbitrarias, exigir leyes o políticas públicas, fortalecer redes locales o globales de solidaridad. En otras palabras, han convertido lo que en un principio era un marco estatal y normativo, en un instrumento político popular, capaz de cuestionar al propio Estado, denunciar el capitalismo extractivo, exigir justicia transnacional y abrir horizontes de emancipación.

1.2 ¿Qué y cuáles son los derechos humanos?

Los derechos humanos funcionan como una poderosa e intrincada red en la que cada derecho se conecta con muchos otros, de tal forma que, para proteger la dignidad de las personas, todos tienen la misma importancia. Lo anterior los hace integrales, ya que no se pueden separar unos de otros, ni unos por encima de otros: la dignidad y el bienestar de las personas depende de poder ejercerlos en conjunto. La libertad de expresión se relaciona con el acceso a la educación; el derecho a la salud se vincula con el derecho a vivir sin violencia; y un medio ambiente sano impacta de forma directa la posibilidad de participar y decidir sobre el propio futuro. Cuando uno de estos derechos se vulnera, el tejido completo se debilita.

Existen diversas formas de concebir los derechos humanos, que corresponden a distintos posicionamientos políticos, entendimientos teóricos, momentos históricos, lugares, culturas, etc. Así, debemos entenderlos como un concepto dinámico y en permanente construcción y desarrollo, pues son también dinámicas y diversas las necesidades de las personas y las comunidades en su lucha por alcanzar una vida digna de ser vivida.

Bajo esta lógica, los derechos humanos no son:

[...] conceptos neutrales, acabados y estáticos que puedan ser objeto de una interpretación uniforme [pues] su desarrollo incluye aportes de la diversidad de pueblos y culturas que constituyen la humanidad y que luchan y se articulan para concretar sus demandas de dignidad y autonomía (Fundación Juan Vives Suriá, 2010, p. 15).

Para fines de esta Guía, retomamos la definición propuesta por el Centro Prodh, pues, desde nuestra perspectiva, contribuye de manera muy clara a la comprensión política de los derechos humanos, es decir, como una herramienta de lucha e incidencia para la defensa de la dignidad humana:

**“ Todo aquello que necesitan
las personas y los grupos
para tener una vida digna
son su derecho tan sólo por
el hecho de ser personas ”**

(Centro Prodh, 2019, p. 12).

1.3 Evolución y progresividad: construcción sociohistórica

Los derechos humanos reconocidos hoy en día no han existido siempre, ya que han sido fruto de la exigencia social que, mediante estrategias como la movilización popular, la negociación con gobiernos, la incidencia en espacios de toma de decisión, o la acción directa, han empujado a los gobiernos a reconocer más derechos para más poblaciones, así como hacerlos efectivos y que no queden solo en letra muerta.

Desde una perspectiva teórica, existen diversas corrientes que abordan cómo se ha modificado el abanico de derechos reconocidos a escala internacional. En la siguiente ilustración, te contamos un poco de la propuesta de las generaciones de derechos humanos, pero no dejamos de mencionar que este abordaje ha tenido críticas, debido a que se considera que los derechos no han evolucionado siempre de manera lineal y, además, hay algunos que no pueden ubicarse en lo temporal en una sola generación.

1ERA GENERACION - Finales s. XVIII-s. XIX

- Abolicionismo de la esclavitud
- Luchas feministas europeas por el sufragio
- Resistencias de pueblos colonizados

Derechos civiles y políticos

- Declaración de Independencia de EEUU (1776)
- Declaración de Derechos del Hombre y del Ciudadano (Francia, 1789)
- Constituciones liberales (s. XIX)

- Independencias (1810-1825) y formación de Estados-nación
- Constituciones liberales excluyentes

2DA GENERACION - Finales s. XIX 1940s y 1960s

- Movimientos sindicalistas y obreros
- Luchas campesinas
- Movimientos socialistas
- Feminismos de clase trabajadora

Derechos económicos, sociales y culturales

- Constitución mexicana (1917)
- Constitución de Weimar (1919)
- Declaración Universal (1948)
- Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales / Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966)

- Constitucionalismo social (1917-1938)
- Populismos y nacionalismos desarrollistas (1940-1970)

- Generación
- ¿Por qué derechos se luchó o cuáles fueron reconocidos?
- ¿Qué luchas estaban vigentes?
- ¿Qué documentos/ instrumentos que reconocían derechos fueron firmados?
- ¿Qué estaba pasando en América Latina?

3ERA GENERACION - Segunda mitad s. XX (1960-1980)

- Movimientos anticoloniales y de liberación nacional en África, Asia y AL
- Ambientalistas y ecologistas

Derechos de solidaridad / de los pueblos

- Declaración sobre el Derecho de los Pueblos a la Paz (1984)
- Declaración sobre el Derecho al Desarrollo (1986)
- Conferencia de Estocolmo sobre medio ambiente (1972)

- Luchas vs dictaduras militares
- Movimientos revolucionarios
- Teología de la liberación
- Movimientos indígenas por territorios

Recursos para profundizar:

Guía para activistas sobre Declaración +25:
Una guía para usar, desarrollar y ampliar los
estándares de la Declaración +25 para proteger
el derecho a defender derechos.

1.4 Características esenciales

Según la Declaración Universal de los Derechos Humanos, así como otros tratados internacionales en la materia, los derechos humanos tienen una serie de características que buscan fortalecer su alcance para la protección de la dignidad humana. Conocer estas es fundamental para entender cómo funcionan, a nivel normativo e institucional, los derechos humanos, pero también para construir herramientas que los hagan exigibles y alcanzables. También nos permiten identificar qué hace que un derecho sea considerado un derecho humano y no simplemente un valor, una aspiración o una norma ordinaria.

Así, los derechos humanos tienen las siguientes características:



1.5 Obligaciones del Estado

Las obligaciones en materia de derechos humanos permiten precisar cuáles son las conductas exigibles a las autoridades, tanto en su actuación como por medio de la adopción de medidas, políticas y legislación. De esta manera, se puede distinguir que el cumplimiento del Estado en materia de derechos humanos no se reduce solo a no hacer (la prohibición de violarlos), sino a hacerlos efectivos (tomar medidas para hacerlos realidad).

Las obligaciones que tienen los Estados respecto a los derechos humanos son:

Obligaciones del Estado

RESPETAR:

El Estado y sus agentes en todos sus órdenes (federal estatal y municipal) y todas sus funciones (ejecutiva, judicial y legislativa) no deben violentar, obstaculizar ni impedir, directa o indirectamente, el ejercicio de los derechos humanos por acción, omisión ni colusión.

PROTEGER:

Se refiere a la creación de medidas que prevengan violaciones a los derechos humanos (de particulares y agentes estatales), así como asegurar mecanismos efectivos para sancionar las violaciones, proteger a las víctimas y restituir sus derechos.

GARANTIZAR:

Leyes, políticas, acciones y todo tipo de medidas para no únicamente garantizar el disfrute de los derechos humanos, sino también mejorarlos y, en caso de violación, restituirlos. Incluye medidas que permitan que personas y grupos accedan a los medios y las condiciones para el ejercicio de sus derechos, sobre todo quienes enfrentan mayores obstáculos para su realización. Esta obligación contempla también aquellos mecanismos de justicia (verdad, reparación y medidas de no repetición) cuando

PROMOVER:

Procesos sostenidos y de largo alcance para lograr cambios culturales (ideas, prácticas, percepciones, etc.) y desarrollo de capacidades que favorezcan la realización de los derechos. Implica que las personas conozcan y ejerzan sus derechos y los mecanismos para su defensa y exigibilidad, de una manera adecuada y culturalmente pertinente, así como el desarrollo de capacidades entre agentes estatales para el cumplimiento de sus obligaciones.



Por ejemplo, ¿cuáles serían las obligaciones del Estado mexicano respecto al derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes en los contextos migratorios?

Derecho a no ser sometido a tratos crueles, inhumanos o degradantes en los contextos migratorios.

RESPETAR:

Las autoridades migratorias y de seguridad tienen prohibido detener de forma arbitraria a las personas migrantes, así como a hacer uso excesivo de la fuerza.

PROTEGER:

Las autoridades mexicanas tienen la obligación de investigar y sancionar los delitos de secuestro y reclutamiento forzado que ejercen grupos criminales en contra de personas migrantes.

GARANTIZAR:

Las autoridades mexicanas tienen la obligación de tomar medidas necesarias que prevengan el secuestro, el reclutamiento forzado y la desaparición de personas migrantes.

PROMOVER:

Las autoridades mexicanas están obligadas a promover los derechos de las personas migrantes e informarles, de manera adecuada y pertinente (p.e. en su idioma) los mecanismos para acceder al asilo u otras alternativas de regularización migratoria.



Ejercicio práctico: Las obligaciones del Estado y el derecho a migrar

¡Ahora tú! Responde ¿En qué consistiría cada una de las obligaciones del Estado mexicano respecto al derecho de las personas a migrar?

RESPETAR:

PROTEGER:

GARANTIZAR:

PROMOVER:

¡Contrasta tus respuestas con las del Anexo 5!

Por otro lado, para analizar el cumplimiento de las obligaciones estatales en materia de derechos humanos, se deben observar otros criterios:

Componentes de las obligaciones en materia de derechos humanos

1.	DISPONIBILIDAD	2.	ACCESIBILIDAD	3.	ACEPTABILIDAD
Garantizar la suficiencia de los servicios, las instalaciones, los mecanismos, los procedimientos, o cualquier otro medio por el cual se materializa un derecho para toda la población.		Que los medios por los cuales se materializa un derecho sean accesibles (física y económicamente) a todas las personas, sin discriminación alguna.		Que el medio y los contenidos elegidos para materializar el ejercicio de un derecho sean aceptados por las personas a quienes están dirigidos, lo que está estrechamente relacionado con la adaptabilidad y con los criterios como la pertinencia y la adecuación cultural, así como con su participación en la elaboración de una política, el diseño de un programa, la prestación de un servicio público, etcétera.	
4.	ADAPTABILIDAD				
Que el medio y los contenidos elegidos para materializar el ejercicio de un derecho humano tengan la flexibilidad necesaria con el fin de que pueda ser modificado si así se requiere, para adaptarse a las necesidades de sociedades y comunidades en transformación y responder a contextos culturales y sociales diversos.					
5.	CALIDAD				
Que los medios y los contenidos por los cuales se materializa un derecho tengan los requerimientos y las propiedades aceptables para cumplir con esa función.					

1.6

Tensiones y contradicciones de los derechos humanos

Aunque los derechos humanos se proponen como universales y sustentados en la dignidad de todas las personas, en la práctica chocan con frecuencia con fronteras políticas, económicas y simbólicas que generan profundas tensiones. En el contexto migratorio, estas contradicciones se vuelven en especial visibles: los Estados siguen reclamando su soberanía para decidir quién entra, quién sale y quién puede quedarse, incluso cuando han aceptado límites al firmar tratados internacionales y asumir principios como la prohibición de no devolución, la unidad familiar, o el derecho a salir de un país y regresar. En este cruce, entre obligaciones internacionales y lógicas nacionalistas, surgen dicotomías que afectan de forma directa la vida de las personas migrantes: derechos individuales frente a derechos colectivos; derechos de personas migrantes frente a derechos de personas refugiadas; seguridad nacional frente a dignidad humana.

Al mismo tiempo que se reconocen derechos, se crean categorías deshumanizantes —“ilegales”, “*aliens*”— y se instalan discursos que presentan a las personas migrantes como amenazas, al justificar políticas de contención y exclusión. Este apartado invita a observar y reflexionar de modo crítico acerca de estas tensiones para entender cómo operan y cómo afectan a quienes migran de manera forzada, y por qué es urgente cuestionarlas para avanzar hacia una defensa integral de los derechos humanos en contextos migratorios.

DERECHOS INDIVIDUALES:

Los Estados buscan garantizar de forma prioritaria libertades y derechos individuales para las personas migrantes.

DERECHOS COLECTIVOS:

En segundo plano, se colocan los derechos y/o las exigencias colectivas de familias o comunidades migrantes, incluidas formas de organización o reunificación familiar.

PERSONAS MIGRANTES:

Los Estados suelen reconocer, si acaso, derechos básicos e individuales a la población migrante, además de someterlas a procesos administrativos y reducir sus posibilidades de protección internacional.

PERSONAS REFUGIADAS:

Los Estados priorizan los derechos de las personas refugiadas, como una estrategia para subordinar los derechos de otras personas migrantes. Pero, al mismo tiempo, buscan evitar que las personas obtengan este estatus.

Tensiones y contradicciones

DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS

Las personas migrantes son vistas como amenazas a la seguridad nacional, a una identidad homogénea, a los valores nacionales, entre otras.

¿MÁS DERECHOS PARA UNXS...

Se cuestiona el reconocimiento de derechos a las personas migrantes bajo la percepción de que “quitan” recursos o beneficios a la población nacional.

PRINCIPIOS NACIONALISTAS:

Los Estados justifican, en nombre de la ciudadanía, la soberanía, la identidad y la seguridad nacional, la restricción de derechos que deberían ser universales.

...MENOS DERECHOS PARA OTRXS?

Los Estados priorizan a la población nacional en la asignación de recursos públicos, al reforzar la idea de que garantizar derechos a migrantes implica restar a los locales. Esta tensión suele estar más presente en los discursos de gobiernos o durante las campañas electorales.

de los derechos
humanos



Ejercicio de reflexión:

Entre fronteras y derechos

1. Lee las siguientes afirmaciones y marca con una X sobre la columna a la que consideres que pertenece:

	LO QUE ESTABLECEN LAS LEYES/ LOS MARCOS NORMATIVOS	LO QUE SUCEDE EN LA REALIDAD
Todas las personas tienen derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y regresar.		
Las autoridades pueden detener y expulsar a personas extranjeras sin informarles ni permitirles defenderse.		
Ninguna persona puede ser devuelta a un país donde su vida o libertad corra peligro.		
El acceso a derechos debe priorizar a las personas que son ciudadanas reconocidas en los países.		
Las personas migrantes deben demostrar que 'merecen' protección.		
Los Estados pueden negar la reunificación familiar si consideran que el ingreso afecta la seguridad del país.		

2. Reflexiona con estas preguntas:

¿Qué afirmaciones colocaste con dudas o en ambas columnas? ¿Por qué?

¿Qué condiciones migratorias y en las identidades de las personas generan desigualdades en el acceso a derechos?

¿Cómo impactan estas tensiones en la vida de las personas que acompañas?

Recursos para profundizar:

[Declaración Universal de los Derechos Humanos \(ONU\)](#)

[Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre \(OEA\)](#)

[Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos \(ONU\)](#)

[Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(ONU\)](#)

[Convención Americana sobre Derechos Humanos \(“Pacto de San José de Costa Rica”\) \(OEA\)](#)

[Historia de los Derechos Humanos, documental](#)

1.7

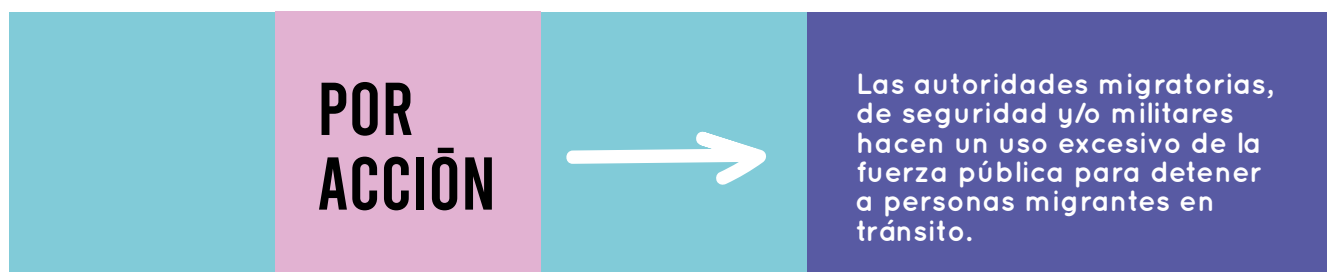
¿Qué son las violaciones a los derechos humanos?

Uno de los logros de las luchas sociales es que los derechos humanos sean reconocidos en tratados internacionales y leyes nacionales como una condición necesaria, aunque no suficiente, para asegurar mecanismos que hagan posible su exigencia y realización, mediante el establecimiento de responsabilidades legales, principalmente para las autoridades estatales, ya que estas son depositarias en todo Estado⁵ de los recursos legales, administrativos y económicos para hacerlos efectivos. Por ello:

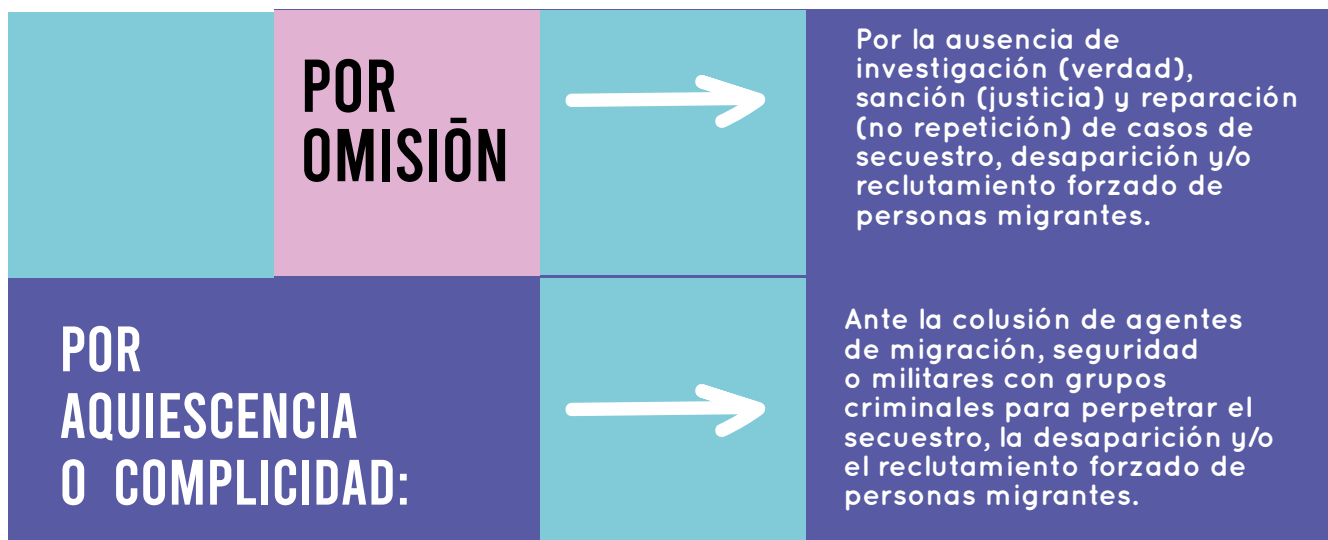
Una violación a los derechos humanos ocurre cuando un Estado, a través de sus servidores públicos o bien a través de particulares que actúan con la autorización o complicidad de los funcionarios, vulnera, niega, restringe, condiciona o no garantiza los derechos humanos de las personas o colectivos protegidos por normas nacionales e internacionales (Centro Prodh, 2019, p. 14).

Es decir, una violación a los derechos humanos sucede cuando el Estado, a través de sus autoridades y agentes en cualquiera de sus órdenes de gobierno (federal estatal y municipal) y en cualquiera de sus funciones (ejecutiva, judicial y legislativa) hacen algo (acción), no hacen algo (omisión) o promueven/ dejan hacer algo (aquiescencia/ complicidad) que violenta la dignidad de personas, grupos y pueblos.

“  Por ejemplo, en el contexto migratorio, podemos identificar algunas violaciones a derechos humanos cuando: ”



⁵ El Estado, en términos generales, es entendido como el conjunto de instituciones y de relaciones sociales que, en el marco de un territorio geográfico delimitado, opera bajo la sanción y el respaldo de un sistema legal determinado. Para fines de la presente Guía, se pone énfasis en los agentes estatales que tienen atribuciones y responsabilidades legales para la regulación, el control y la administración de los recursos del Estado, con el propósito de garantizar la convivencia y, por tanto, la realización de los derechos humanos de toda la población y los grupos dentro de su territorio.



Para comprender e identificar violaciones a los derechos humanos, es importante recordar que las obligaciones estatales de respetar, proteger, garantizar y promover requieren medidas y acciones específicas por parte de las autoridades.

1.7.1 ¿Quiénes pueden cometer violaciones a derechos humanos?

Como ya se ha dicho, el principal responsable de garantizar, proteger, respetar y promover los derechos humanos es el Estado, a través de sus agentes y servidores públicos. No obstante, como principal responsable, **este tiene la obligación de regular, controlar, investigar, sancionar y reparar cuando actores NO estatales cometen delitos que transgreden la dignidad, la libertad, la seguridad, la integridad y el bienestar** de personas, grupos, pueblos y colectividades bajo su territorio de jurisdicción.

Por ello, entre los perpetradores de violaciones a derechos humanos se encuentran los agentes estatales, pero también los agentes no estatales, como grupos criminales, empresas y otros particulares que actúan con impunidad ante la omisión (inacción) y/o aquiescencia (complicidad) de autoridades.



Ejercicio práctico:

Elementos de las violaciones a derechos humanos

Describe de manera breve una violación a derechos humanos que hayas conocido en tu labor de acompañamiento y defensoría a personas migrantes, y responde las siguientes preguntas:

¿Qué violación a derechos humanos identificaste?

Describe de forma breve qué derechos fueron violados y quiénes cometieron de manera directa esa violación a derechos humanos.

¿Sucedio por acción, omisión, o aquiescencia?

¿Por qué?

¡Contrasta tus respuestas con las del Anexo 5!

1.8

Enfoque integral de los derechos humanos y los impactos de las violaciones a derechos humanos

El enfoque integral consiste en mirar y defender los derechos humanos, reconociendo que cada persona vive situaciones distintas según su género, edad, cultura, origen, identidad o situación económica. Lo que implica también reconocer que:

Las diferencias conllevan desigualdades

Por lo que tomar en cuenta esas desigualdades nos ayuda a identificar de manera más integral y específica las violaciones a derechos humanos, así como dar un trato más justo, respetuoso y adecuado a cada persona.

Algunas de las principales dimensiones del enfoque integral son:

GÉNERO

Es el conjunto de ideas que asociamos a lo que significa ser “hombre” o “mujer”. Por lo tanto, estas ideas —a veces son prejuicios— dependen del contexto histórico, social, cultural, político, etc., y son cambiantes. Tener una perspectiva integral que considere el género de las personas implica reconocer las diferencias en las experiencias de las mujeres y los hombres, por el hecho de ser mujeres u hombres, además de que esas diferencias conllevan desigualdades.

DIVERSIDAD DE GÉNERO Y SEXUAL

Hace referencia a todas las posibilidades que tienen las personas de asumir, expresar y vivir su sexualidad, así como asumir expresiones, preferencias u orientaciones e identidades sexuales. Parte del reconocimiento de que todos los cuerpos, todas las sensaciones y todos los deseos tienen derecho a existir y manifestarse, sin más límites que el respeto a los derechos de las otras personas.

LA IDENTIDAD DE GÉNERO

Es la percepción que cada persona tiene sobre sí misma. Se trata de una percepción personal que puede manifestarse en la vestimenta, el comportamiento o el uso de pronombres, y que puede ser binaria (hombre o mujer) o no binaria (incluyendo identidades como no binario, género fluido o agénero). Esta identidad puede o no corresponder con el sexo que le fue asignado al nacer. Ejemplos de identidades de género no binarias:

NO BINARIO:

Personas que no se identifican exclusivamente como hombres ni como mujeres.

GÉNERO FLUIDO:

Personas cuya identidad de género cambia con el tiempo.

AGÉNERO

Personas que no se identifican con ningún género.

LA ORIENTACIÓN SEXUAL

Se refiere a la capacidad de cada persona de sentir una atracción emocional, afectiva y sexual por personas de un género diferente al suyo, o de su mismo género, o de más de un género, así como a la capacidad de mantener relaciones íntimas y sexuales con estas personas (CIJ, 2007). La orientación sexual no guarda relación con la identidad de género: la identidad de género es quién eres, mientras que la orientación sexual es quién te atrae. Ejemplos de orientaciones sexuales son:

HETEROSEXUAL:

La atracción hacia personas del sexo opuesto.

HOMOSEXUAL:

La atracción hacia personas del mismo sexo. Las mujeres homosexuales se nombran lesbianas y a los hombres homosexuales se les conoce como *gays*.

BISEXUAL:

La atracción hacia personas de ambos sexos.

ASEXUAL:

La ausencia de atracción sexual hacia cualquier sexo.

INTERCULTURALIDAD

La interculturalidad se refiere a la interacción entre personas de distintas culturas, que parte de un reconocimiento tanto de la diversidad como de la desigualdad. De esta forma, la interculturalidad va más allá de la simple valoración de la diversidad (multiculturalidad), y busca enfrentar las discriminaciones que viven las personas por su color de piel, por su identificación, pertenencia étnica o por su origen nacional, de manera que ninguna cultura se considera superior a otra y todas pueden enriquecerse mutuamente.

Es importante recordar que entre los seres humanos no existen “razas” o diferencias biológicas sustantivas; sin embargo, existe la racialización, la cual se refiere a cuando atribuimos características físicas (como el color de piel) o culturales (como la forma de hablar) a personas o grupos, con base en criterios subjetivos y estereotipos. Es decir, la racialización es una categorización de personas, la cual implica usar las características físicas y culturales para crear jerarquías, lo que genera racismo, prejuicios y discriminación, y perpetúa desigualdades sociales, económicas y políticas.

DIVERSIDAD ETARIA

La perspectiva etaria reconoce a las personas o grupos de personas por su edad y etapa del ciclo vital para comprender sus necesidades, derechos y aportes a la sociedad, lo que evita la discriminación por edad y promueve la diversidad e inclusión. Lo anterior implica, por ejemplo, no infantilizar a las personas adultas mayores, al tiempo que tampoco adoptar una actitud condescendiente o paternalista con las niñas, los niños o los adolescentes.

Recursos para profundizar:

[Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales](#)

[Principios de Yogyakarta más 10](#)

CONDICIÓN SOCIOECONÓMICA

Se refiere al estrato determinado por la combinación de factores como los ingresos, el tipo de ocupación, el nivel educativo y el acceso a recursos de una persona, familia o comunidad en la sociedad, lo cual es resultado de múltiples condiciones y factores del contexto político, económico y social. Es fundamental reconocer que estos factores están determinados por múltiples desigualdades estructurales y, por ende, la condición socioeconómica no depende de la voluntad, el desempeño, ni mucho menos la capacidad de las personas para generarse un ingreso. Sin embargo, tiene una influencia directa y muy importante en la capacidad de las personas para satisfacer sus necesidades básicas (salud, alimentación, vivienda o recreación), lo que impacta de forma significativa en su calidad de vida y bienestar.

1.9

Enfoque psicosocial

Así como el enfoque integral nos ayuda a identificar cómo distintas desigualdades se cruzan y profundizan las violencias, es de igual importancia comprender cómo esas violencias impactan la vida emocional, corporal y colectiva de las personas. Para ello, el enfoque psicosocial nos ofrece una mirada que conecta el daño individual con su origen social y estructural, que orienta formas de acompañamiento más humanas, cuidadosas y respetuosas de la dignidad.

Las violencias que atraviesan nuestra vida social no ocurren de manera aislada: son el resultado de estructuras de poder que, a través de políticas, prácticas de gobierno u omisiones en la garantía de derechos, reproducen desigualdad, pobreza y exclusión. Estas formas de violencia y las violaciones a los derechos humanos dejan huellas profundas, tanto en la vida individual como colectiva. El enfoque psicosocial nace de la necesidad de comprender el origen social, estructural y contextual del daño, así como sus múltiples efectos:

Desde las afectaciones a la integridad personal, la dignidad y el bienestar emocional, hasta el deterioro de las condiciones de vida, la ruptura del tejido social, las tensiones familiares y la reducción de oportunidades para las comunidades.

El enfoque psicosocial tiene los siguientes elementos (Aluna, Redodem y Prami, 2025):

MIRAR EL ORIGEN DEL DAÑO Y NO A LA PERSONA DE FORMA AISLADA:

implica reconocer que el trauma no es solo individual, sino también relacional y contextual. Por ello, es importante analizar las relaciones personales, familiares y colectivas dentro del entorno en que la vida cotidiana se desarrolla.

COMPRENDER EL IMPACTO A NIVEL GRUPAL E INDIVIDUAL:

conlleva reconocer que estas dos dimensiones están siempre conectadas: las emociones, las reacciones y los cambios de una persona influyen en su entorno, mientras que las dinámicas grupales —como el miedo, la tensión o la solidaridad— también modelan la vivencia individual del daño. El enfoque psicosocial observa este “ida y vuelta” para entender mejor cómo se construyen las experiencias, los estados emocionales y las formas de afrontar lo vivido.

DESPATOLOGIZAR LAS RESPUESTAS AL TRAUMA:

entendiendo los impactos psicosociales como reacciones normales ante situaciones anormales. Estas manifestaciones pueden surgir en las emociones, las tensiones, las pérdidas o los cambios, tanto individuales como colectivos.

INTEGRAR LOS IMPACTOS Y LOS AFRONTAMIENTOS:

no se centra solo en los daños, sino también en las respuestas que las personas y los grupos desarrollan siempre —de manera individual o colectiva, consciente o inconscientemente— para enfrentar lo vivido. Estos afrontamientos son recursos fundamentales para construir rutas de acompañamiento desde la validación, la dignidad y el fortalecimiento.

Diversos profesionales de las ciencias sociales y la salud, así como organizaciones de la sociedad civil en América Latina, han profundizado en el desarrollo del enfoque psicosocial para plantear modelos de acompañamiento y atención a las víctimas de violencia sociopolítica, en diferentes lugares y momentos históricos. A partir de estos planteamientos, se han desarrollado modelos de acompañamiento que permiten acercarse a la experiencia de las víctimas de una manera que procure la protección de la dignidad, reconozca el impacto traumático del evento y evite acciones de revictimización.

Recursos para profundizar:

Memoria Escuela de acompañamiento psicosocial
para la defensa del derecho a migrar

Manual sobre perspectiva psicosocial en la
investigación de derechos humanos

1.10

Los derechos humanos en el contexto migratorio

Para concluir el presente capítulo y complementar la mirada política y social de los derechos humanos, es importante reconocer también el marco jurídico —internacional y nacional— que los respalda y establece las obligaciones del Estado frente a las personas migrantes y con necesidades de protección internacional.

El marco jurídico que protege los derechos humanos de las personas en contextos de movilidad humana —migrantes, solicitantes de asilo, refugiadas— está construido por normas internacionales y nacionales que reconocen que todas las personas (sin importar nacionalidad, estatus migratorio, documento o “papel”) tienen derechos, y que los Estados están obligados a respetarlos, protegerlos, garantizarlos y promoverlos.

No es opcional

No es “buena voluntad”

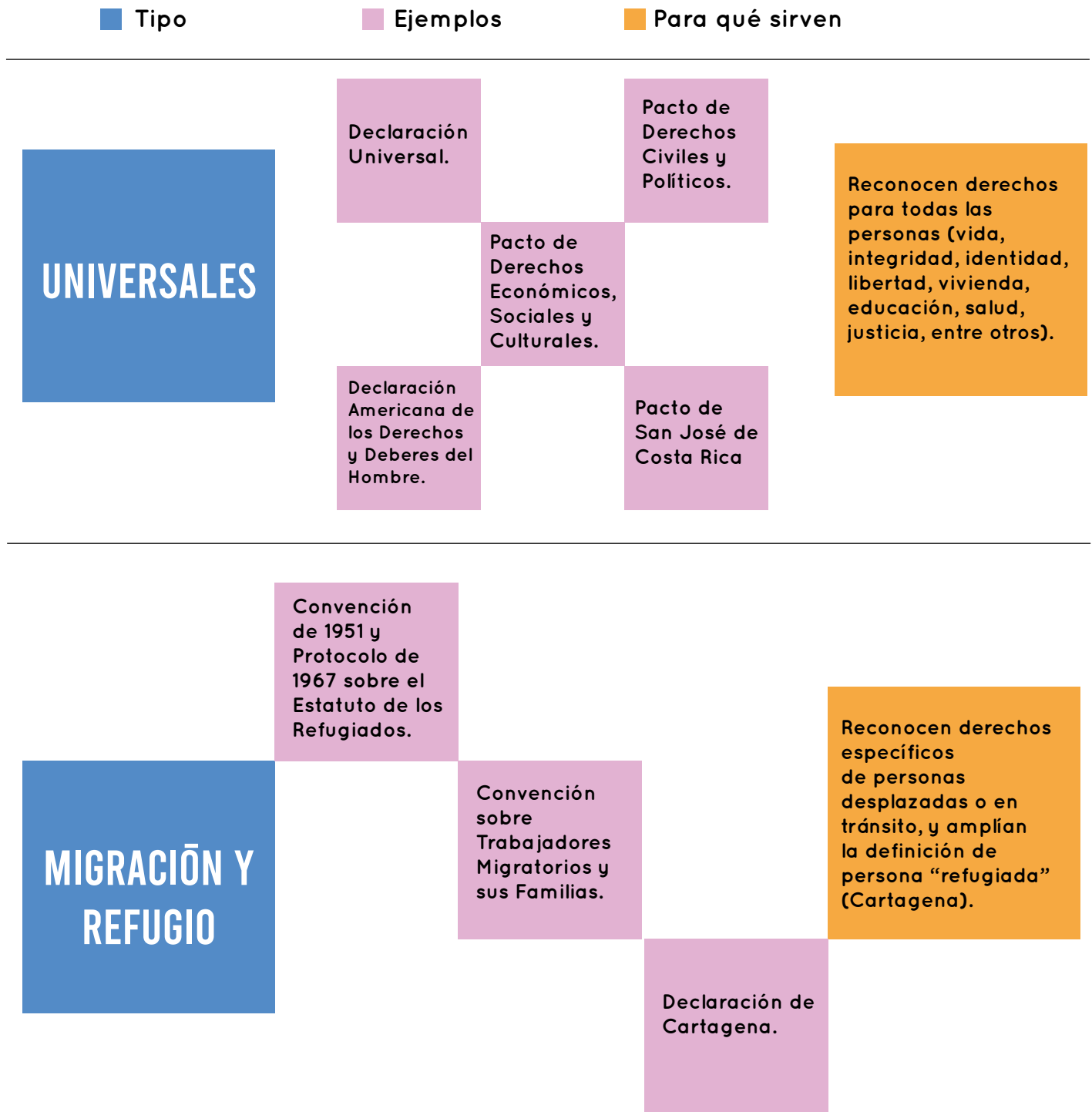
Es obligación jurídica del Estado mexicano.

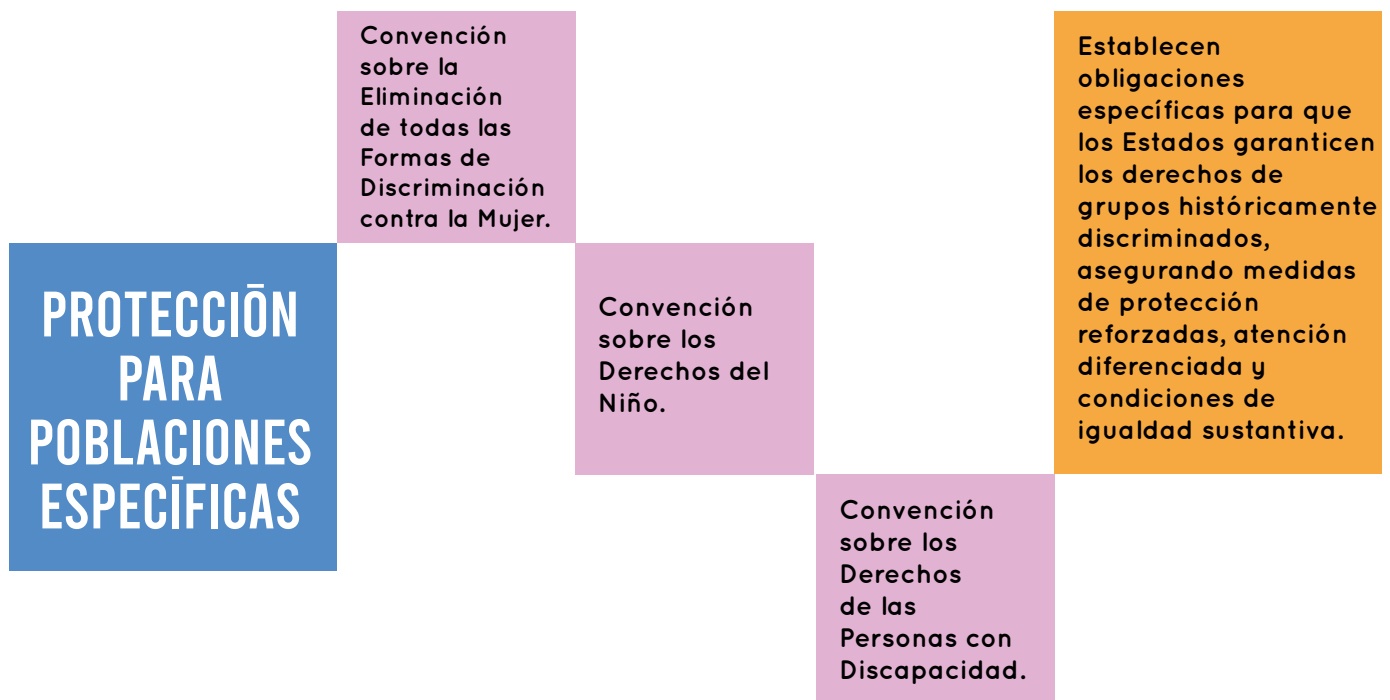
Migrar es una forma de ejercer dignidad (buscar opciones de vida, seguridad, oportunidades). Y en esa ruta, los Estados no pueden suspender derechos ni condicionar el acceso a la protección.

Por eso, el marco jurídico —internacional y nacional— es una herramienta que nos sirve para documentar: ayuda a ponerle nombre técnico a lo que vemos, escuchamos y acompañamos en los espacios de acogida y acompañamiento.

1.10.1 Marco jurídico internacional

El “ piso mínimo ” de derechos proviene del Sistema Universal y el Sistema Regional de Derechos Humanos (ONU y el Sistema Interamericano). Hay cuatro tipos de tratados que protegen a la población migrante forzada:





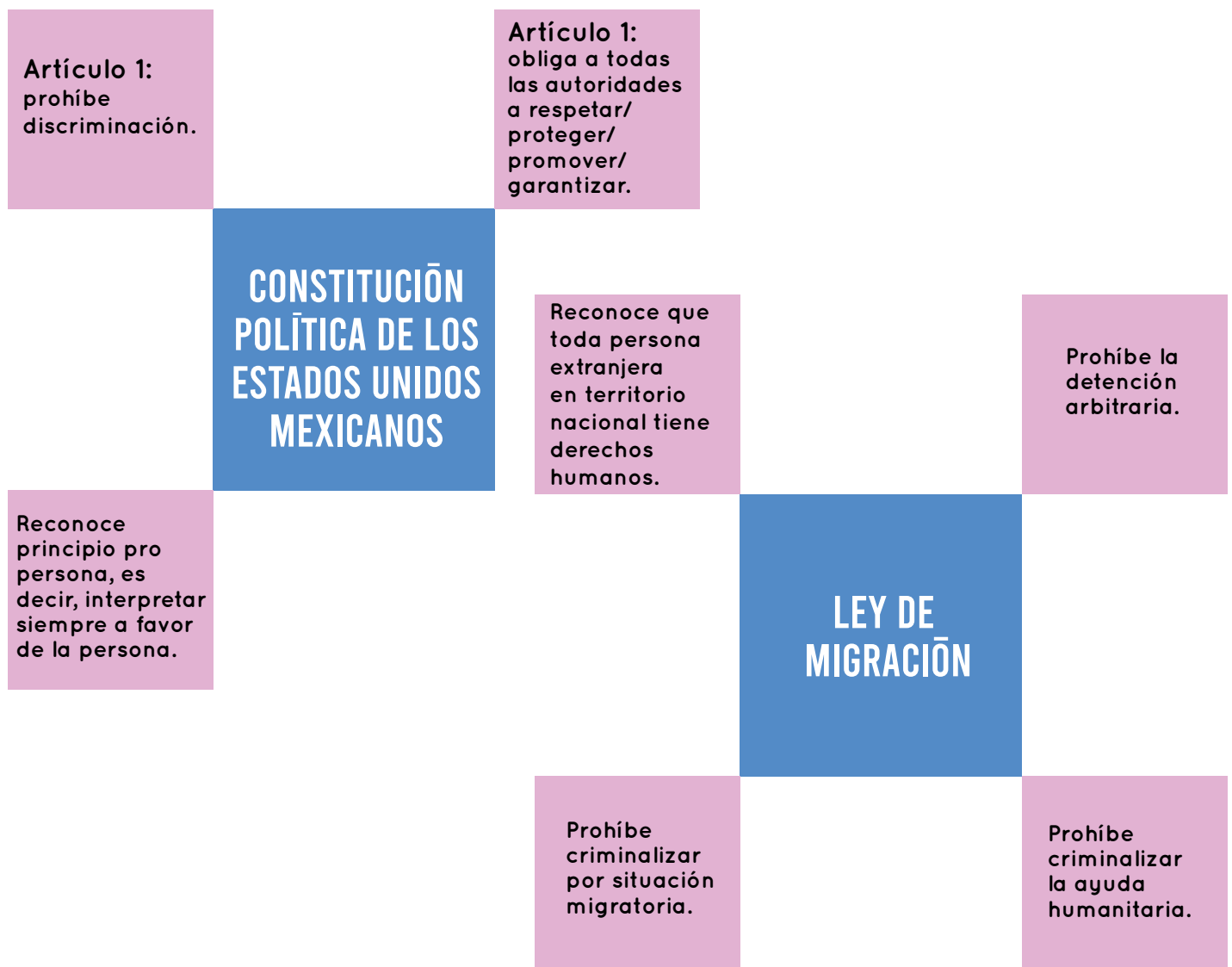
Internacionalmente, hay un andamiaje muy robusto que reconoce que migrar no elimina derechos.

1.10.2 Marco jurídico nacional (México)

México ha ratificado los tratados antes mencionados, lo que significa que:

Los tratados tienen
rango constitucional
(art. 1 constitucional).
Es decir: **son ley**.

Además, otros pilares que protegen los derechos humanos en México son:



Reconoce el derecho a solicitar asilo, con independencia de documento o ingreso al territorio.

Adopta la definición ampliada de “refugiada” (Cartagena).

LEY SOBRE REFUGIADOS, PROTECCIÓN COMPLEMENTARIA Y ASILO POLÍTICO.

Algunos elementos clave del marco jurídico para los procesos de documentación desde los espacios de acogida y acompañamiento son:

■ Derecho clave ■ Qué implica

MIGRAR

DERECHO A

No se requiere “papel” previo para pedir protección.

DISCRIMINACIÓN

NO

No se puede negar atención o servicios por nacionalidad/ color de piel/ estatus migratorio

DETENIDO ARBITRARIAMENTE

DERECHO A NO SER

La detención sin base legal ni debido proceso = violación a derechos humanos.

INTEGRIDAD

DERECHO A LA VIDA E

Traslados arbitrarios, amenazas, tortura, extorsión = posibles violaciones estatales.

FAMILIAR

UNIDAD

Separaciones familiares = violación a derechos humanos.

Lo que documentamos en los espacios de la Redodem —“esto que nos contó la persona”— puede constituir, legalmente, una:

violación de derechos humanos (si hay acción — omisión — o complicidad del Estado)

Para cerrar esta sección (y para la práctica): podemos pensar el marco jurídico como tres capas:

Lo internacional
= piso mínimo.

La Constitución = manda
interpretar las leyes en
favor de la persona.

Las leyes mexicanas
(Migración/ Refugio)
= reglas concretas
del territorio.

Este marco es nuestra base
para nombrar la violencia,
documentar y activar la
incidencia:

No empezamos
de cero:
ya existe la ley.

Nuestra labor es
demostrar
—con evidencia—
cuando el Estado
no cumple.

Recursos para profundizar:

Folleto informativo sobre los derechos de las
personas migrantes

Declaración Universal de los Derechos Humanos
(ONU)

Convención de 1951 y Protocolo 1967 sobre
Refugiados (ACNUR)

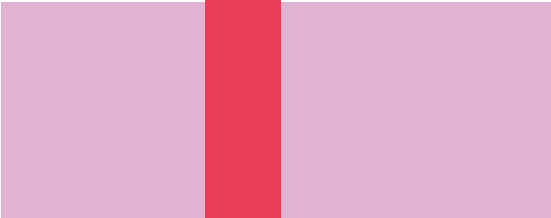
Ley de Migración

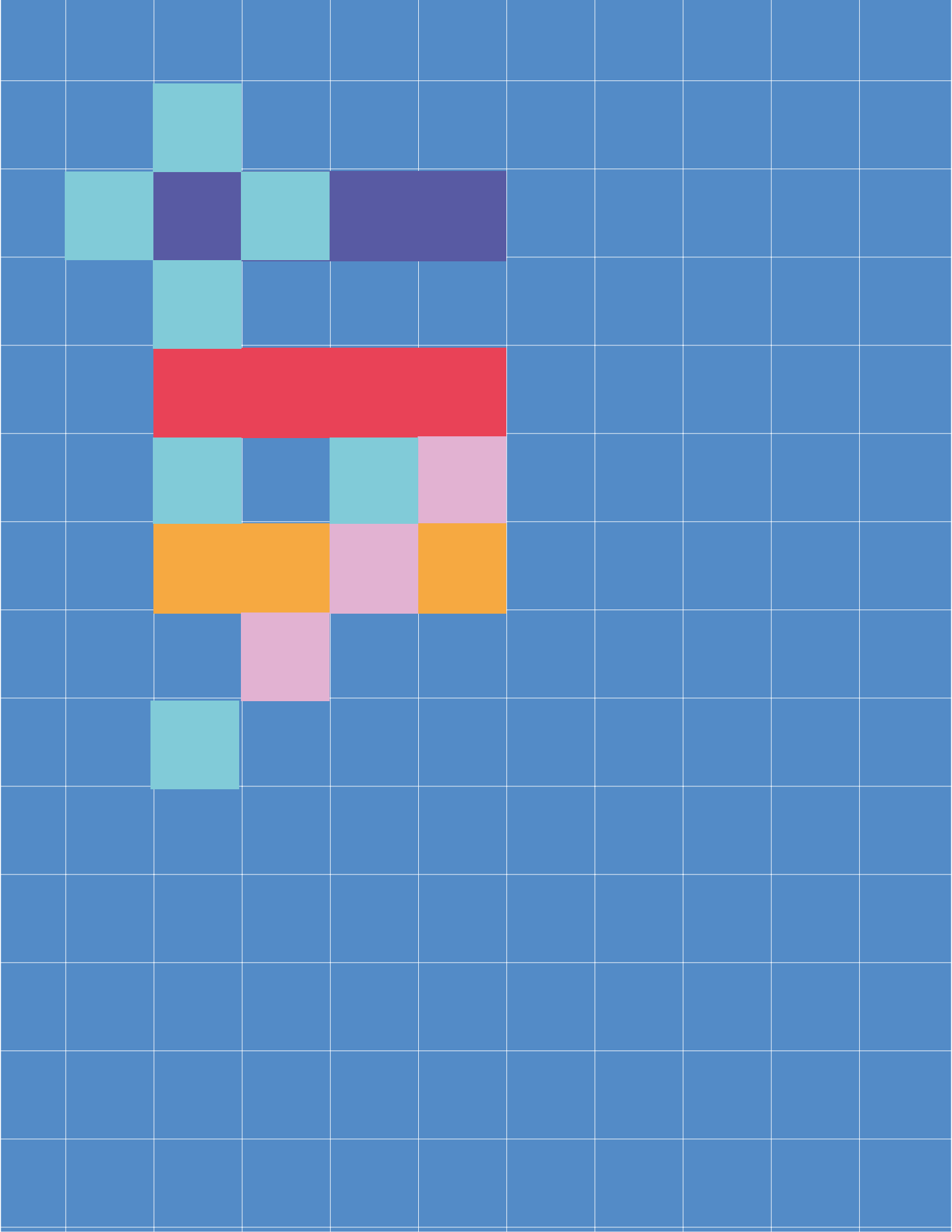
Ley de Refugiados, Protección Complementaria y
asilo



En síntesis, los derechos humanos son una construcción histórica, colectiva y en disputa, que hoy siguen siendo una herramienta fundamental para defender la dignidad y la vida de todas las personas. Comprender su dimensión política, su evolución, sus tensiones y el marco jurídico que los sustenta nos permite situar mejor las violencias que enfrentan las personas en movilidad y nombrarlas como lo que son: violaciones a derechos humanos.

Este capítulo nos recuerda que, a pesar de los retrocesos y el contexto adverso, los derechos humanos siguen siendo un horizonte de lucha y una herramienta poderosa para la incidencia, la memoria y la defensa colectiva frente a las injusticias estructurales que viven las personas migrantes. En el capítulo siguiente, nos adentraremos, ahora sí, al proceso de documentación de las violaciones a derechos humanos.





2.

LA DOCUMENTACIÓN COMO HERRAMIENTA DE DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN CONTEXTOS MIGRATORIOS

Después de revisar el sentido político, histórico y jurídico de los derechos humanos, así como las violaciones a derechos humanos, es momento de aterrizar estos principios en una práctica concreta y cotidiana: la documentación. En el contexto actual, marcado por el debilitamiento de los sistemas internacionales de derechos humanos, el cierre de espacios cívicos y el incremento de prácticas autoritarias, la documentación se convierte en un acto político y de resistencia, puesto que documentar no es únicamente una tarea técnica:

Es un compromiso ético y político con la verdad, la memoria y la justicia.

La documentación, entendida como el **registro sistemático y verificado de hechos**, es la base para denunciar violaciones a derechos humanos, exigir rendición de cuentas y fortalecer procesos de memoria histórica.

Su importancia se acentúa cuando los contextos institucionales son adversos: frente a la negación oficial o la manipulación narrativa, la documentación preserva una verdad verificable que puede sostener acciones jurídicas, políticas y sociales.

La documentación es una herramienta política cuando se utiliza en un entorno adverso, pues cumple varias funciones estratégicas:

ANÁLISIS DE CONTEXTO:

Observar el desarrollo de un fenómeno y el comportamiento de las autoridades u otros actores clave es esencial para analizar lo que estamos viviendo y enfrentando y, con ello, definir estrategias para afrontarlo y/o transformarlo.

CONSTRUCCIÓN DE MEMORIA:

Frente a la impunidad, la documentación asegura que los hechos no se olviden ni distorsionen. La memoria colectiva es un recurso político para exigir verdad y justicia, ya que permite hacernos conscientes de las situaciones de injusticia.

CONTRAPESO A NARRATIVAS OFICIALES:

Los registros independientes permiten confrontar versiones oficiales que minimizan, justifican o niegan las violaciones.

INCIDENCIA JURÍDICA Y POLÍTICA:

La evidencia recopilada es clave para activar mecanismos nacionales e internacionales de protección y sanción.

PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN:

Al identificar patrones de riesgo y actores responsables, es posible diseñar medidas preventivas para comunidades y personas defensoras.

En el trabajo con población migrante, la documentación que se realiza de forma ética y segura fortalece la capacidad de denuncia, protege a las personas y siembra las bases para procesos de justicia, por lejanos que parezcan. En ese sentido, permite:

VISIBILIZAR	La realidad cotidiana que enfrentan las personas en movilidad, al contrarrestar narrativas oficiales, y con ello dar cuenta de las brechas entre las leyes, los discursos y las prácticas, así como la manera en que las políticas migratorias impactan a las personas migrantes.	
	Como operativos migratorios abusivos, extorsiones, violencia sexual, o trata de personas.	IDENTIFICAR RIESGOS
DETECTAR PATRONES	Que ayuden a prevenir violaciones y orientar acciones de protección en la atención y el acompañamiento.	
	Jurídicas y políticas ante autoridades nacionales e internacionales.	FORTALECER DENUNCIAS



Por ejemplo, si un albergue documenta varios casos de violencia en un punto específico de la ruta, puede usar esa información para alertar a otras organizaciones y así exigir medidas de protección en ese lugar.

Por todo ello, documentar significa:

Resistir

Decirle al poder que no podrá borrar lo que ha hecho.
Acompañar a las personas migrantes en su derecho a que su historia sea contada con verdad y dignidad.



Ejercicio de reflexión: Documentar como acto de memoria

1. Lee el texto del Anexo 1: La Vicaría de la Solidaridad
2. Reflexiona y responde:

¿Qué violaciones a derechos humanos (mencionadas o inferidas) se mencionan en el caso?

¿Cómo hicieron uso de la documentación?

¿Para qué sirvió la documentación?

¿Cómo podríamos recuperar esa experiencia en el trabajo que hacemos?

¡Contrasta tus respuestas con las del Anexo 5!

2.1

Posibilidades de acción a partir de la documentación

La incidencia no es un “producto final”, sino un proceso político y colectivo que busca transformar realidades injustas. Implica coordinar esfuerzos para cambiar políticas, ideas, prácticas y valores que generan desigualdad, prejuicio y exclusión (RCS-CPAL, 2019). Asimismo —como todo proceso vivo—, se adapta al contexto: no hay una receta fija, sino decisiones éticas y estratégicas, desde lo que es posible en cada espacio de atención y acogida, en cada momento, con los riesgos y las capacidades que tenemos.

La documentación es un puente que conecta lo que vemos y escuchamos en lo cotidiano (las historias concretas de las personas que llegan al albergue) con los espacios de decisión pública. La evidencia —cuando es rigurosa, detallada, específica— nos permite mostrar patrones, no solo casos; eso abre posibilidades de acción en al menos tres campos:

INCIDENCIA SOCIAL.	INCIDENCIA PÚBLICA.	INCIDENCIA POLÍTICA.
Es el trabajo desde la base, la vida cotidiana, la comunidad. Aquí, la evidencia documentada puede servir para:	Es la disputa por el sentido común: narrativas, conversación social, cultura. Aquí la evidencia puede servir para:	Es diálogo o confrontación con quienes toman decisiones. Aquí la documentación puede servir para:
• Mejorar prácticas de atención (ajustar protocolos, cuidados, detección temprana).	• Construir campañas de sensibilización.	• Cabildeo y diálogo con autoridades.
• Alimentar procesos pedagógicos de formación y reflexión comunitaria.	• Narrar lo que pasa de forma ética, no sensacionalista.	• Litigio estratégico.
• Reforzar articulación con redes locales o comunitarias.	• Aportar datos para medios de comunicación.	• Articulación con otras redes para presionar cambios legales o administrativos.
<u>En síntesis:</u> es usar la documentación para que el trabajo directo con personas migrantes sea más fuerte, más consciente y adecuado.	<u>En síntesis:</u> es usar la documentación para cambiar el “relato dominante” sobre la migración y las personas migrantes.	<u>En síntesis:</u> es usar la documentación para que el Estado cambie prácticas, políticas o leyes.

¿Por qué esto es importante para la Redodem? Porque no se documenta para acumular información o generar conocimiento, sino para activar procesos como: el acompañar de forma integral; o el incidir, en diferentes niveles, a través de denuncias estructuradas con mayor precisión y cargadas con pruebas sólidas.



Ejercicio de reflexión: Del acompañamiento a la incidencia

Elige un caso reciente que hayas acompañado.

Describe de manera breve.

Responde a la pregunta: ¿este caso sirve más para sensibilizar? ¿Para cambiar algo en el equipo? ¿Para dialogar con alguna autoridad? ¿O para qué otra forma de incidir social, pública o políticamente?

¡Contrasta tus respuestas con las del Anexo 5!

Recursos para profundizar:

Guía de incidencia en derechos humanos para activistas y organizaciones de la sociedad civil de América Latina

Incidir para transformar. Articulando esfuerzos para realizar una incidencia ignaciana en América Latina y el Caribe

Manual para la facilitación de procesos de incidencia política

Guía práctica para la labor de incidencia en materia de protección

2.2 Aspectos básicos de la documentación

Documentar implica registrar algo que pasó, así como ordenarlo y presentarlo de manera que pueda sostenerse como evidencia ante quien sea necesario: un tribunal, una institución pública, una organización internacional o la sociedad misma.

En el trabajo de defensa de derechos humanos, documentar no es solo “juntar información”. No buscamos coleccionar historias, sino transformarlas en datos útiles que permitan entender qué está pasando, por qué y qué responsabilidades tiene el Estado.

De manera muy concreta, documentar implica tres acciones básicas que se alimentan entre sí:



2.2.1 Elementos clave de la documentación

Para que la documentación sea ética, rigurosa y útil, necesita apoyarse en ciertos principios o características. Estos son los que tomamos como base para la Guía:

PRECISIÓN:

implica describir con detalle los hechos: qué pasó, cuándo, dónde, quiénes participaron y de qué manera. La precisión evita confusiones, ayuda a identificar patrones y protege a la persona que comparte su historia, porque reduce los vacíos que pueden ser utilizados para desacreditarla. También implica cuidar las palabras: nombrar las violencias por su nombre y evitar interpretaciones personales.

IMPARCIALIDAD:

no significa “neutralidad” ni “distancia emocional”, sino que la información que registramos debe separar con claridad los hechos de las opiniones, interpretaciones o juicios personales. Ser imparcial implica:

- Que registramos lo que se dijo u observó, sin añadir conclusiones que no estén sustentadas.
- Evitar exagerar, minimizar o suponer.
- No ajustar la historia para que “encaje” con lo que pensamos: dejamos que los datos hablen.

CONFIDENCIALIDAD:

La imparcialidad es importante porque da credibilidad al proceso y protege la integridad del caso y la persona.

consiste en proteger la identidad y la información sensible de las personas que comparten sus testimonios, en especial cuando son sobrevivientes de violencias. Esto implica:

- No divulgar nombres, rostros o datos que puedan ponerlas en riesgo, salvo consentimiento informado y condiciones seguras.
- Resguardar la información de manera segura (archivos, dispositivos, contraseñas).
- Compartir la información solo con quienes la necesitan para la defensa, el acompañamiento o la documentación.

Principios o
características

La confidencialidad es parte del cuidado y la ética: recuerda que detrás de cada registro hay una historia de vida que necesita protección.

ENFOQUE INTEGRAL:

ver apartado 1.8: “Enfoque integral de los derechos humanos y los impactos de las violaciones a derechos humanos” pp. 30

ENFOQUE PSICOSOCIAL:

ver apartado 1.9: “Enfoque psicosocial” pp. 33

2.2.2 Preguntas básicas de la documentación

Para ordenar y comprender lo ocurrido, la documentación parte de una serie de preguntas guía. Estas preguntas nos ayudan a no perdernos, mantener claridad e identificar los elementos necesarios para demostrar una violación de derechos:

1. Preguntas del hecho

¿Qué pasó? (descripción del evento).

¿Cuándo pasó? (fecha, hora aproximada, temporalidad).

¿Dónde pasó? (lugar exacto o aproximado, ubicación en el territorio)

¿Cómo pasó? (modo, dinámica, secuencia).

2. Preguntas sobre actores

¿Quiénes participaron?

Víctima/s.

¿Qué impactos o afectaciones tuvo la persona? (físicos, emocionales, económicos, legales, familiares, comunitarios).

¿Existen impactos diferenciados según género, edad, identidad sexo-genérica, origen, situación familiar?

Perpetradores (autoridades, grupos criminales, particulares).

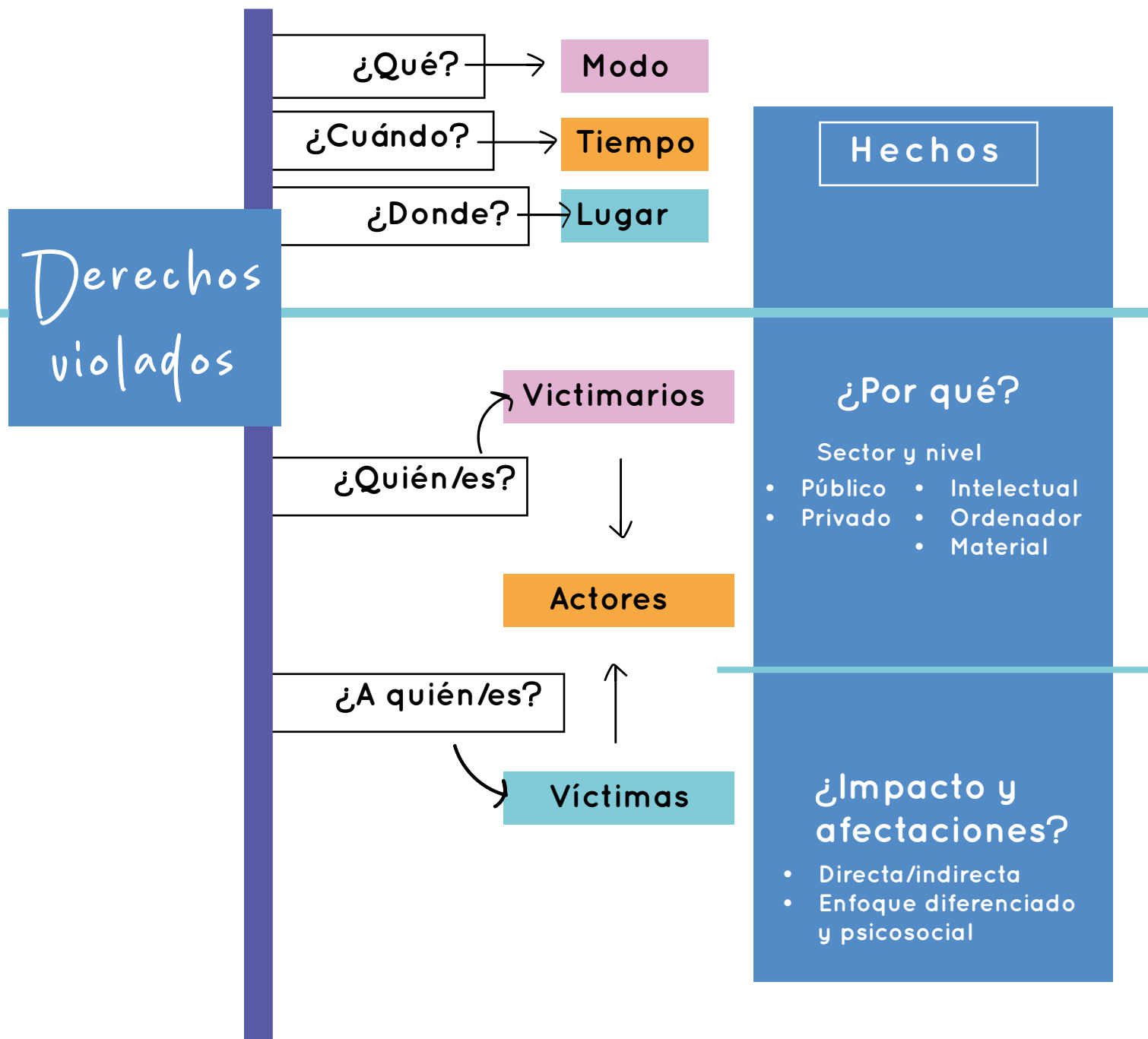
¿Por qué pasó? (si la persona lo identifica: motivos, contexto, causas).

¿Qué responsabilidad tienen los actores? (si son actores privados o autoridades, y si son autoridades, de qué nivel).

En su conjunto, estas preguntas nos ayudarían a responder:

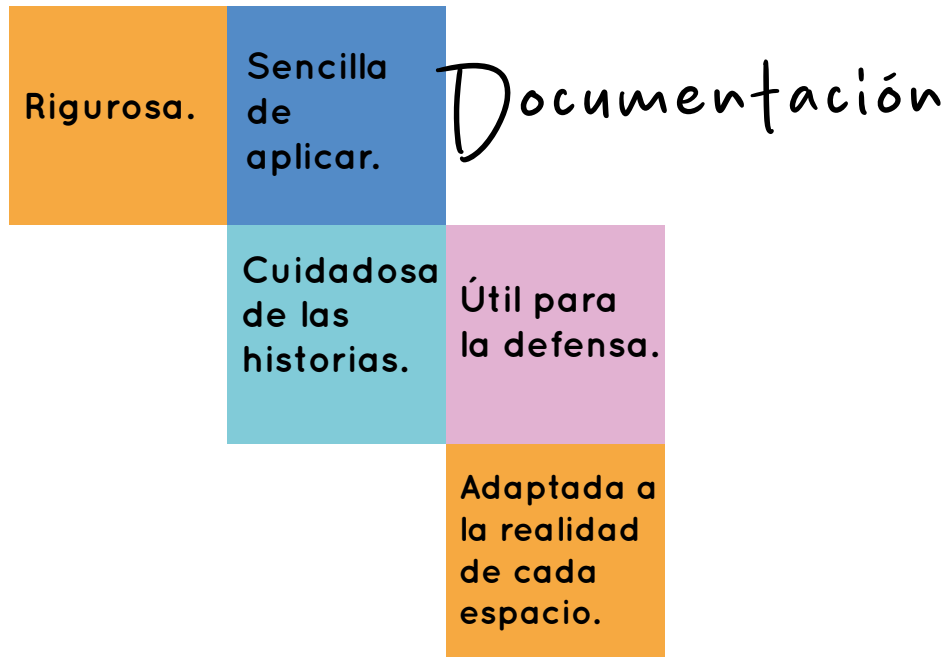
¿Qué derechos fueron violados?

Estas preguntas no se aplican como un cuestionario rígido, sino que son una brújula para ordenar información y construir evidencia clara y comprensible. A continuación, puedes ver un esquema que lo resume:



2.2.3 ¿Por qué importa todo esto para los espacios de acogida y acompañamiento de la Redodem?

Como se mencionó al inicio de esta Guía, la documentación que se realiza desde los espacios de la Redodem parte del acompañamiento directo a personas sobrevivientes de violencias: se hace desde el encuentro, la escucha y la protección. Por eso, necesitamos una documentación que sea:



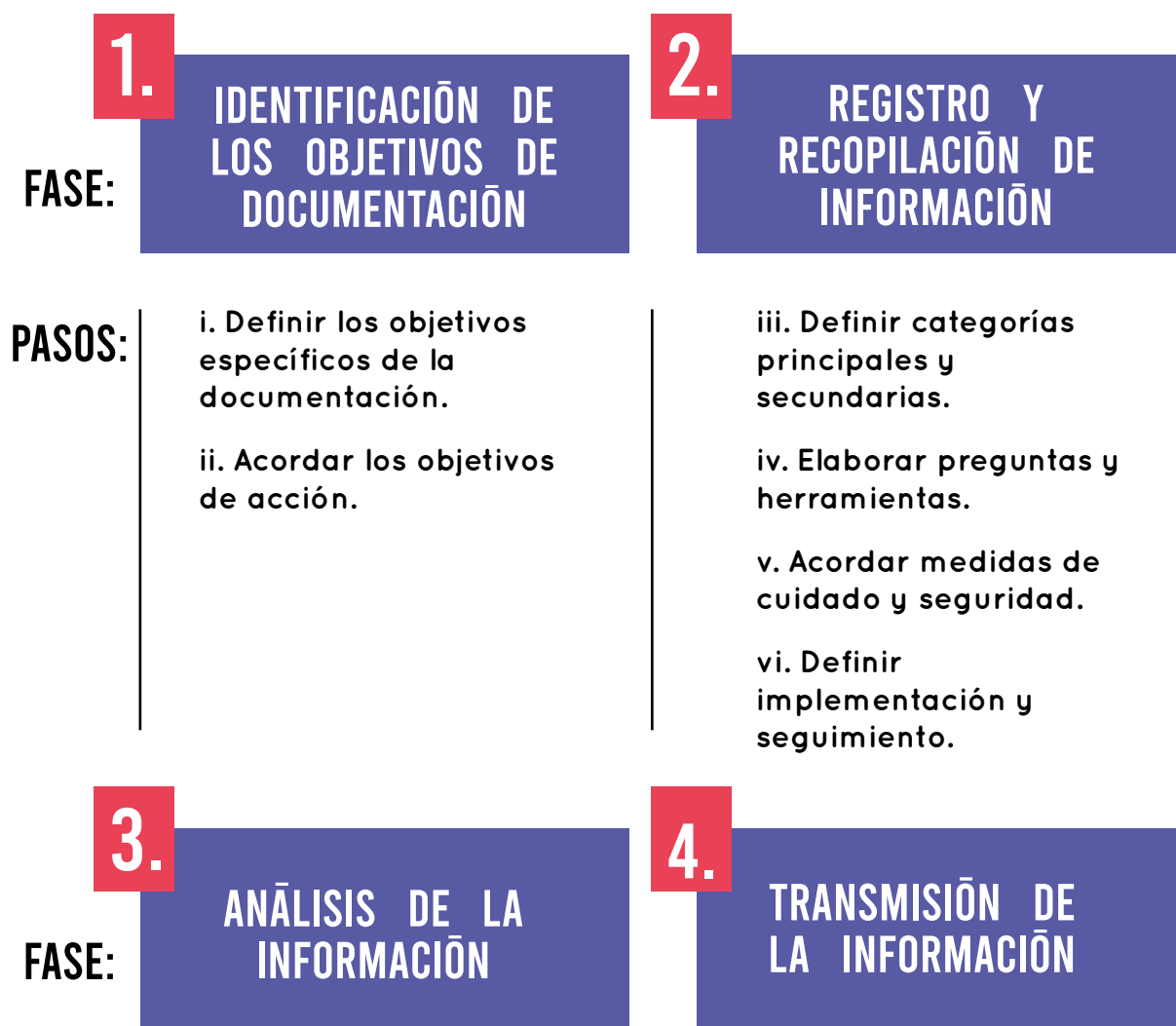
Documentar es una manera de no dejar que las violencias pasen desapercibidas. Es darle nombre a lo que ocurre para poder transformarlo. Y, sobre todo, es una forma de honrar la confianza de las personas que comparten lo que vivieron al cruzar nuestras puertas.

2.2.4 La documentación de la Redodem

Los espacios de acogida para personas migrantes no solo son de resguardo físico, también son lugares donde se construye comunidad, se brinda apoyo humanitario y se defiende la dignidad de quienes transitan por contextos de riesgo. En este trabajo, la documentación de violaciones a derechos humanos ha sido una herramienta central para sostener la verdad frente a la negación e incidir en la protección y la defensa de las personas.

Para la Redodem, la documentación de violaciones a derechos humanos es un proceso que permite generar evidencias para visibilizar y denunciar la situación de las personas migrantes con estrategias políticas, sociales y jurídicas, que se entrama con la asistencia humanitaria brindada en cada uno de los espacios que la integran.

Este proceso está conformado por una serie de fases que se sustentan en la compilación homologada y sistemática de datos en la plataforma de la Redodem:



En este sentido, la documentación que realiza la Redodem se ha enfocado en la recopilación de los testimonios de las personas que son acogidas y atendidas por los espacios de la red. A diferencia de otras metodologías de trabajo que basan la documentación en la investigación y, por lo tanto, en la identificación de diversas fuentes como las documentales, las orales o la observación, el trabajo de documentación de la Redodem se acota a la oralidad y, en específico, a la recopilación de testimonios de las personas acogidas por los espacios.

2.3 Metodología de eventos

La metodología de eventos de HURIDOCS⁶ es una herramienta diseñada para documentar de manera rigurosa las violaciones a los derechos humanos. Su propósito es responder, con claridad y precisión, a las preguntas centrales:

¿qué sucedió?
¿quién le hizo qué a quién?

Para lograrlo, toma como unidad básica de organización de la información: **el evento**.

EVENTO

Un hecho que tiene inicio y fin, es decir, algo que ocurre en un tiempo y lugar determinados, y puede estar compuesto por uno o varios actos.



Por ejemplo:
una detención arbitraria de una persona migrante que ocurre al subir a un autobús en Guadalajara.

ACTO

Corresponde a una acción concreta que afecta derechos humanos, esto es, con cada violación a derechos humanos específica que, como se vio en el capítulo anterior, puede suceder por:

Comisión= “” (detención arbitraria, tortura).
Acción directa

Omisión= “” (negar atención médica).
No realizar una acción debida

Complicidad= “” (un secuestro que, a pesar de haber sido denunciado, no es investigado por las autoridades).
ya sea por una colaboración activa o pasiva con otros

⁶ HURIDOCS es una organización no gubernamental creada en 1982 que ayuda a organizaciones de derechos humanos a gestionar, documentar y difundir información de manera eficaz. Su labor se centra en desarrollar herramientas, metodologías y capacitación para fortalecer la documentación de violaciones a los derechos humanos y apoyar la búsqueda de verdad y justicia. La base de datos de la Redodem utiliza la herramienta Uwazi desarrollada por HURIDOCS.



Por ejemplo: dentro de la detención arbitraria ocurrida en Guadalajara puede haber diversas violaciones a derechos humanos, es decir diversos actos:

Incomunicación.

Violencia física.

Falta de atención médica.

Separación familiar.

La metodología de eventos también considera la relación entre distintos sucesos mediante lo que se llama:

CADENA DE EVENTOS

Es la relación entre dos o más eventos, lo que permite vincular hechos que están conectados entre sí.



Por ejemplo: un traslado arbitrario es una cadena de eventos porque implica varios hechos que, cada uno, tiene su principio y fin, y ocurre en un lugar y tiempo específico:

- La detención arbitraria.
- La detención en alguna oficina administrativa o estación migratoria.
- El traslado.
- La liberación.

Por otro lado, un aspecto esencial es la definición de los roles de los actores involucrados. Entre ellos se encuentran:

VÍCTIMA

Quien sufre el acto (persona, comunidad, grupo).

PERPETRADOR

Quien comete la violación (Estado o actor no estatal).

FUENTE

Quien provee la información sobre el evento (las personas migrantes o algún testigo).

PARTE INTERVINIENTE

Quien actúa en respuesta (abogado, médico, albergue, autoridad).

Finalmente, se documenta el nivel de involucramiento de cada perpetrador, es decir:

- Si ejecutó directamente el acto.
- Dio la orden.
- Fue cómplice pasivo.
- Estuvo presente.
- Participó en la planificación.

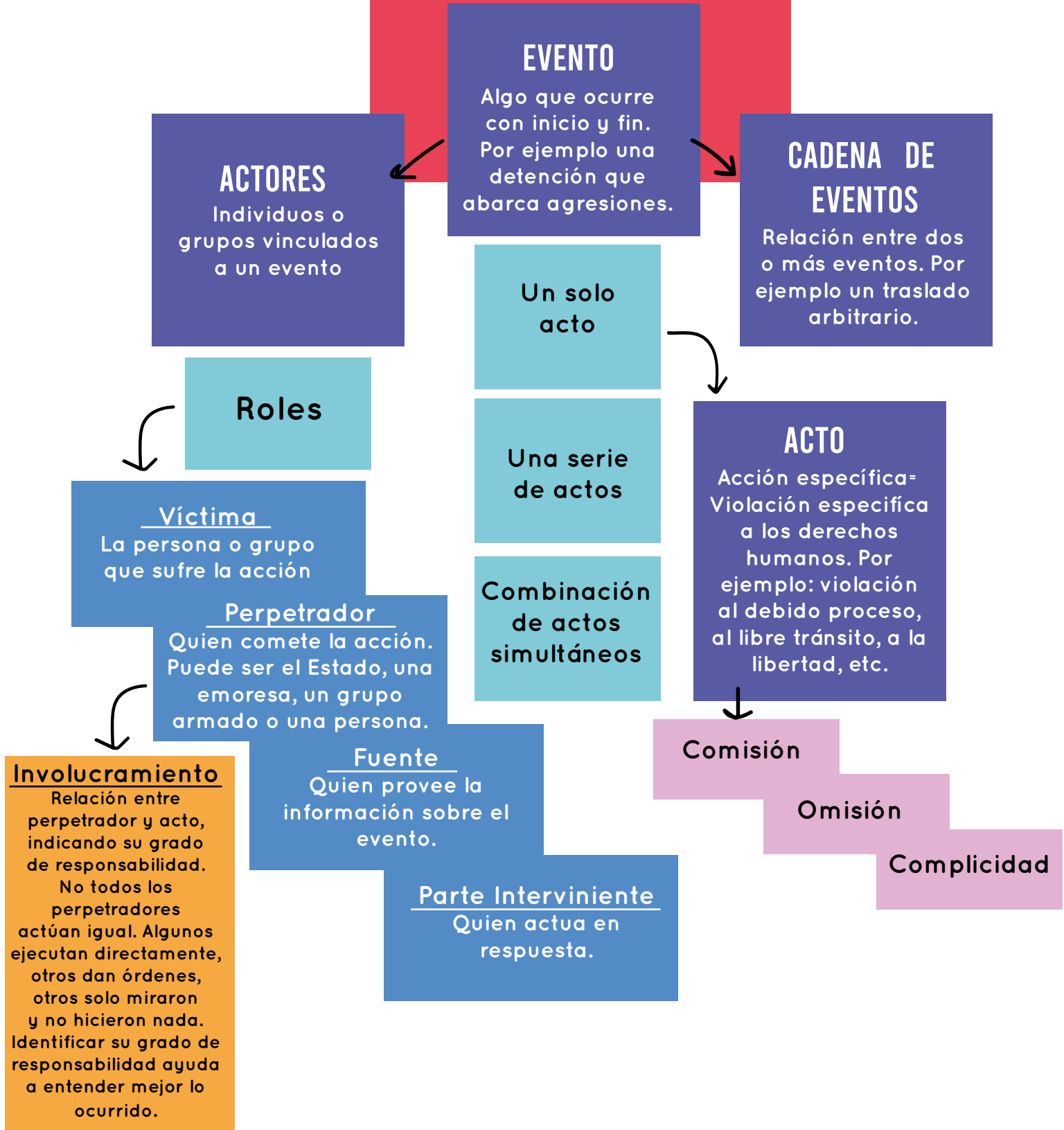
Ordenar la información en eventos, actos, cadenas de eventos, actores, roles y nivel de involucramiento nos permite identificar las violaciones a los derechos humanos y también identificar si existe algún patrón en esas violaciones a derechos humanos que estamos documentando. Un patrón implica:

La repetición sistemática de actos similares —ya sea porque son realizados por los mismos actores, suceden en condiciones parecidas, se perpetran hacia las mismas víctimas, o porque tienen con efectos comparables, etc.— que muestran que la violación no es un hecho aislado, sino parte de una práctica continua, tolerada o realizada por autoridades o particulares.

Identificar patrones permite reconocer tendencias, mecanismos, modos de operación y condiciones estructurales que reproducen el daño, y fortalece la documentación para la protección y la incidencia.

En resumen: **la metodología de eventos organiza la documentación de violaciones de derechos humanos** en torno a eventos estructurados, vinculando actos, víctimas, perpetradores y respuestas. Su objetivo es asegurar registros rigurosos, comparables y útiles para la verdad, la justicia y la incidencia. A continuación, puedes ver un esquema que lo resume:

Metodología de los eventos





Ejercicio práctico: Rompecabezas de eventos

1. Lee el relato del Anexo 2: El recorrido de una familia por el país.
2. Identifica los elementos clave del caso:

Evento: ¿cuál es el evento principal que se documenta?
Recuerda: un evento es un hecho con principio y fin, puede contener un conjunto de actos que conforman una situación de violación de derechos humanos.

Actos dentro del evento:
identifica al menos cuatro actos que forman parte del evento.
Recuerda: un acto es una acción concreta violatoria de derechos.

Cadena de eventos:
¿identificas alguna cadena de eventos en el relato?
¿Cuál?

Víctimas:
¿quiénes fueron afectadas/os?

Perpetradores:

¿quiénes llevaron a cabo los actos?

Recuerda: pueden ser más de un tipo de actor estatal o no estatal.

Derechos humanos violados:

con base en lo que leíste, identifica al menos cinco derechos afectados.

3. Para profundizar, responde de forma breve:

A partir de los actos identificados, ¿qué elementos te permiten considerar que podría existir un patrón de traslados arbitrarios o de otras violaciones en este caso (p.e., algún delito recurrente, hacia alguna víctima en particular, etc.? Describe qué se repite, quién actúa, en qué lugares o circunstancias y con qué efectos.

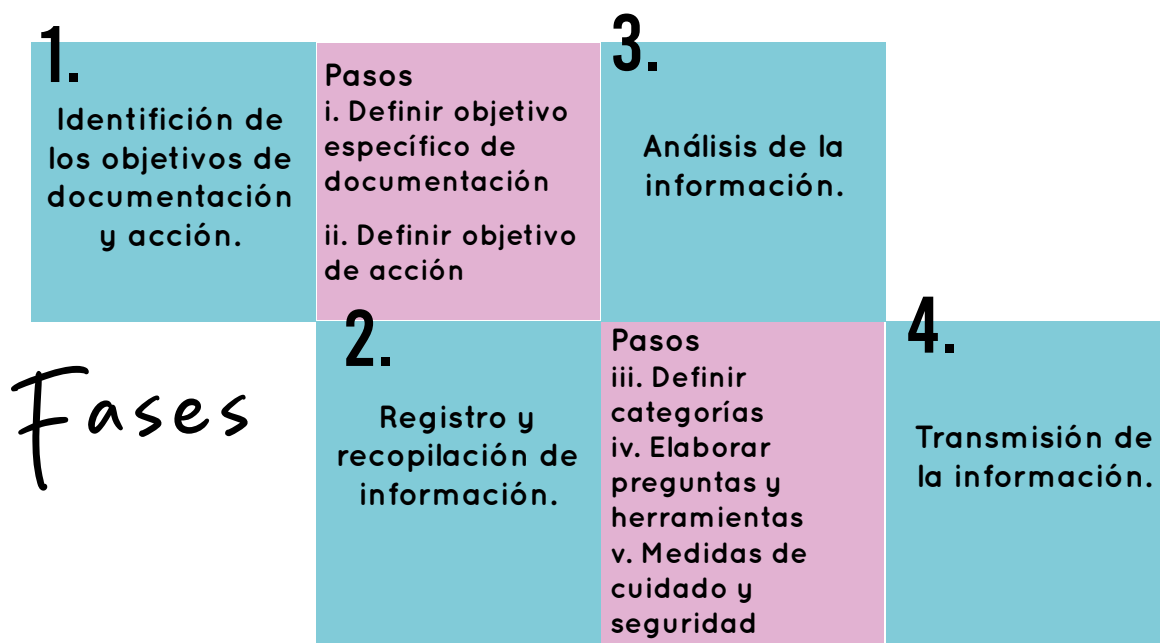
¿Qué riesgos implicaron los traslados nocturnos custodiados por fuerzas de seguridad para las diferentes personas que aparecen en el relato?

¿Qué impactos tuvo la separación familiar?

¡Contrasta tus respuestas con las del Anexo 5!

2.4 Los pasos del proceso de la documentación

Una documentación rigurosa se construye por medio de un proceso ordenado, consciente y ético. Como ya se mencionó, en la Redodem este proceso se organiza por fases, que a su vez se componen de diferentes pasos:



La presente Guía se enfoca en las dos primeras fases, que corresponden al trabajo que realizan los espacios de acogida: (1) definición de objetivos, y (2) registro y recopilación de información. Las fases (3) y (4) —análisis y transmisión— corresponden al equipo técnico de la Redodem.

A continuación, se desarrollan los pasos que orientan la construcción de las herramientas: definir el objetivo específico, los fines de la documentación y las categorías.

FASE 1. Identificación de los objetivos de documentación y acción

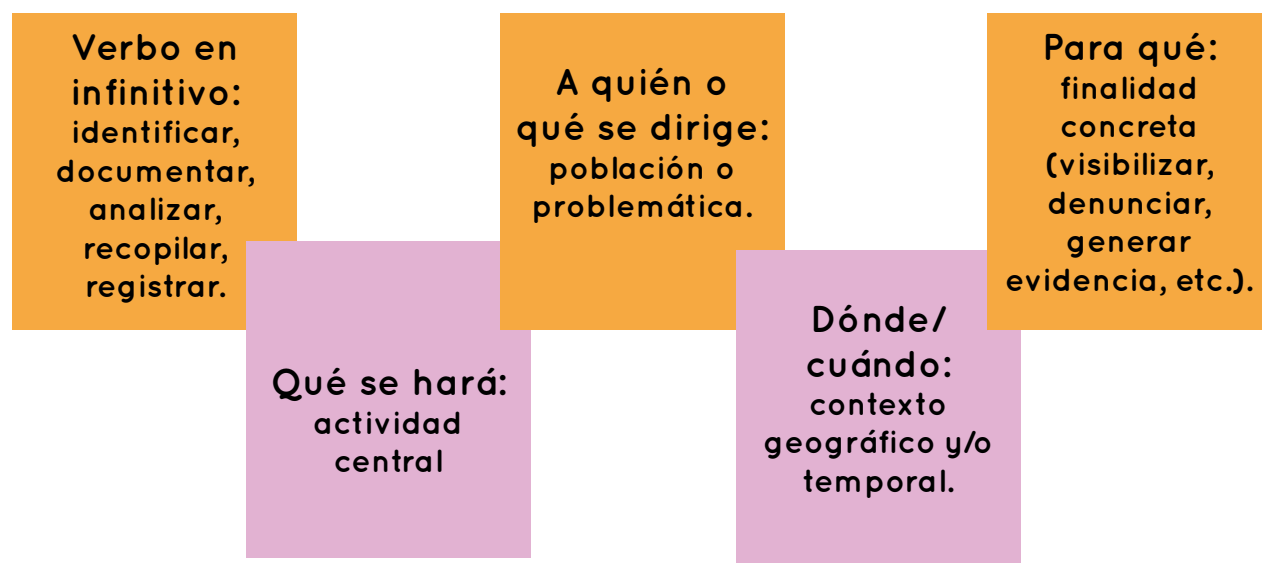
PASO i. Definir el objetivo específico de la documentación

Contar con un objetivo específico es esencial para orientar el trabajo de los equipos y dar dirección al esfuerzo de documentación. Este objetivo debe responder a una problemática prioritaria, además de ser claro y alcanzable, y permitir que los distintos espacios de acogida, desde su realidad, aporten información, tomando en cuenta que el objetivo general es la documentación de violaciones a derechos humanos de las personas migrantes y con necesidades de protección internacional en México.

Un objetivo específico debe responder, de forma directa a:

¿Qué se va a hacer? ¿Cómo? ¿Dónde? ¿Con qué propósito concreto?

Los elementos básicos de un objetivo específico son:



Una plantilla que puede resultar de utilidad para construir el objetivo específico de documentación es:

Recopilar/documentar/analizar [tipo de violación] ocurridas en [lugar] durante [periodo], con el propósito de [meta concreta].

Algunas recomendaciones prácticas para generar un objetivo específico:

Concreción: evitar objetivos vagos (“documentar violaciones”), especificar cuál o cuáles.

Delimitación: tener claridad del territorio y periodo.

Propósito: explicar para qué servirá la información.

Viabilidad: que sea realista para los tiempos y las capacidades del equipo.

Para fines didácticos, a lo largo de las siguientes secciones de la Guía trabajaremos con este ejemplo:

“  ” Documentar cómo sucedieron en 2024 los traslados arbitrarios al sur del país y cuáles fueron los impactos en las personas en movilidad forzada, para demostrar que constituyen prácticas de tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Ahora bien, el objetivo específico **es esencial para definir algunas preguntas para las herramientas** (cuestionarios, guías de entrevista, guía de observación, encuesta, etc.) que nos permitirán recopilar la información que buscamos durante la fase 2 del proceso de documentación.

Por ejemplo, siguiendo con el objetivo de traslados arbitrarios, y retomando las preguntas básicas de la documentación abordadas antes, podríamos pensar que **algunas preguntas necesarias para recopilar información sobre los traslados arbitrarios tendrían que ser:**

- Preguntas
- ¿Qué busca identificar?

¿De qué manera sucedió el traslado que viviste?

Nos permite recopilar la información sobre el modo en que ocurren los traslados arbitrarios.

¿En qué fecha fue el traslado? y ¿cuánto tiempo duró?

Nos permite recopilar la información sobre el tiempo en que ocurren los traslados arbitrarios.

¿En dónde inició el traslado y a dónde te llevaron?

Nos permite identificar la información sobre el lugar en que ocurren los traslados arbitrarios..

¿Qué autoridades u otros actores estuvieron involucrados?

Nos permite identificar los perpetradores involucrados en los eventos del objetivo: los traslados arbitrarios.

¿El traslado afectó la dinámica y la estabilidad emocional de tu familia? ¿De qué manera?

Nos permiten identificar los impactos en la salud mental de las víctimas de los traslados arbitrarios.

Como puedes observar en el ejemplo, el **objetivo específico** es una guía para las **preguntas básicas** de la documentación.



PASO ii. Acordar los objetivos de acción o fines de la documentación

Saber **para qué se documenta** permite **decidir qué información es necesaria, cómo se recaba y con qué nivel de detalle**. Como vimos, la documentación puede tener fines múltiples, todos legítimos: denuncia, protección, litigio memoria, entre otras. Cada fin exige distintos tipos de datos. Por ejemplo:



Para una acción jurídica es crucial contar con fechas, nombres de autoridades, lugares precisos.

Para una estrategia de incidencia puede ser suficiente registrar patrones, tendencias y testimonios sin datos personales.

Para una acción de protección es clave identificar riesgos inmediatos, impactos físicos o emocionales, así como necesidades urgentes.

De tal manera que el objetivo de acción, o los fines de la documentación, nos posibilitan también pensar en otras preguntas para incluirlas en las herramientas (cuestionarios, guías de entrevista, guía de observación, encuesta, etc.) que nos permitirán recopilar la información que buscamos durante la fase 2 del proceso de documentación.



Si retomamos el ejemplo de traslados arbitrarios: el fin es demostrar que estos hechos constituyen tortura y tratos crueles, inhumanos o degradantes.

Por lo que debemos recurrir a la definición de:

Tratos crueles, inhumanos o degradantes - son violaciones graves a los derechos humanos, que implica infligir dolor o sufrimiento intenso, humillación o quebrantamiento moral o físico a una persona.

Por ello, la documentación realizada con el objetivo de los traslados arbitrarios debería brindar información sobre:

- Si hay, y cuáles son los tratos que ocurren en los traslados arbitrarios que infringen dolor o sufrimiento intenso, humillación o quebrantamiento moral o físico.
- El daño físico o mental que infligen los traslados en las personas.
- La participación de autoridades para demostrar su responsabilidad en tales tratos.
- La finalidad que persiguen las autoridades con tales tratos: castigo, intimidación, control, discriminación, inhibición del derecho a migrar.

A continuación, algunas **preguntas** necesarias para recopilar información sobre los traslados arbitrarios, con el fin de que la **documentación sirva para demostrar que los traslados arbitrarios constituyen tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes**:

■ Preguntas

■ ¿Qué busca identificar?

Durante el traslado, ¿te proporcionaron agua, comida, insumos de higiene personal o medicamentos?

¿Tuviste acceso a necesidades básicas, como el ir al baño?

¿Tuviste un lugar de descanso adecuado?

¿Estuviste expuesta(o) a altas temperaturas?

¿Contaste con ropa adecuada para el frío?

¿Recibiste maltratos o viviste algún trato discriminatorio? (violencia física, uso de objetos punzocortantes, violencia verbal, violencia de género-sexual, amenazas-intimidación).

Estas preguntas nos permiten recopilar la información sobre los tratos que ocurren en los traslados arbitrarios que infringen dolor o sufrimiento intenso, humillación o quebrantamiento moral o físico.

¿Tu estado de ánimo ha cambiado desde el traslado?

A raíz del traslado, ¿padeces o has padecido alguno de los siguientes síntomas físico-corporales: dolor de cabeza, muscular o de huesos, mareo, dolor crónico, visión borrosa, debilidad, intolerancia a algunos alimentos, entre otros?

A raíz del traslado, ¿padeces o has padecido alguna afectación en tu salud mental: miedo o preocupación, ansiedad, depresión, tristeza o desánimo, pesadillas recurrentes, llanto recurrente, sentimiento de culpa, cansancio crónico, o problemas de sueño?

¿Qué autoridades u otros actores estuvieron involucrados?

¿Hubo algún hecho previo que te llevara al encuentro con las autoridades?

¿Las autoridades te explicaron el motivo de la detención y/o el traslado?

Estas preguntas nos permiten recopilar la información sobre el daño físico o mental que infligen los traslados en las personas.

Esta pregunta nos permite recopilar la información sobre la participación de autoridades para demostrar su responsabilidad en tales tratos.

Estas preguntas nos permiten recopilar la información sobre la finalidad que persiguen las autoridades con tales tratos: castigo, intimidación, control, discriminación, inhibición del derecho a migrar.

Como puedes observar en el ejemplo, el **objetivo de acción** también ayuda a orientar las **preguntas de la documentación**.



FASE 2 Registro y recopilación de información

PASO iii. Definir la categoría principal y las categorías secundarias a documentar.

Con el objetivo específico y el objetivo de acción definidos, toca construir los conceptos que guiarán la documentación. Para ello, se elige una categoría principal y se identifican categorías secundarias vinculadas. Con esto tendremos ya todos los elementos para construir las preguntas de las herramientas de documentación.

La **categoría principal** es un concepto que agrupa situaciones similares y permite orientar qué se busca observar y registrar. Se propone que se construya con las siguientes características:

- o Relevante.
- o Delimitada.
- o Analítica.
- o Flexible (capaz de subdividirse).



Por ejemplo, retomando el objetivo de traslados arbitrarios:

La categoría principal es: traslados arbitrarios.

Una forma sencilla de definir un traslado arbitrario es:

La reubicación forzada de personas migrantes por parte de autoridades al sur del país, sin procesos legales claros, justificación ni respeto a sus derechos

Las **categorías secundarias** son las dimensiones específicas del hecho que buscamos documentar: elementos adicionales que ayudan a organizar la información y comprender cómo se expresa la violación documentada. Pueden ser: tipo de violación, actores responsables, impactos, contextos, patrones, etcétera.

Algunas sugerencias para definir categorías:

Volver al objetivo específico: las categorías deben responder directamente al objetivo definido.	Identificar dimensiones clave: ¿qué elementos son indispensables para entender la violación?
Delimitar el enfoque: ¿el núcleo será el tipo de violación? ¿El actor? ¿El impacto?	Elegir qué será principal y qué secundario: la categoría principal debe permitir agrupar múltiples casos sin perder claridad.

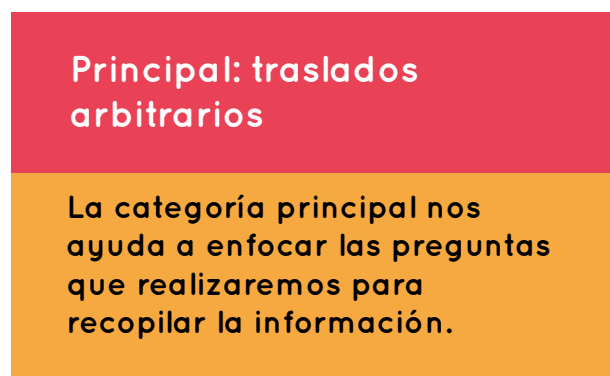
“  Por ejemplo, siendo la categoría principal “traslados arbitrarios”, las categorías secundarias pueden ser:



Estas categorías ayudan a visualizar el entramado de violencias que acompaña al traslado arbitrario y facilitan la identificación de patrones y responsabilidades.

Ahora bien, la definición de las categorías **también es esencial para definir algunas preguntas para las herramientas** de recopilación de información (cuestionarios, guías de entrevista, guía de observación, encuesta, etcétera). Así, de acuerdo con el ejemplo de traslados arbitrarios, al considerar las categorías arriba mencionadas, **algunas preguntas necesarias para recopilar información sobre los traslados, pueden ser:**

■ Categoría ■ Para qué nos ayuda ■ Preguntas



- ¿De qué manera se llevan a cabo los traslados arbitrarios?
- ¿En qué fecha fue el traslado?
¿Cuánto tiempo duró?
- ¿En dónde inició el traslado y a dónde te llevaron?
- ¿Qué autoridades u otros actores estuvieron involucrados?

Secundarias:

- **Detención arbitraria**
- **Destrucción de papeles**
- **Robo de objetos personales**

Las categorías secundarias nos ayudan a hacer preguntas para ampliar la información que vamos a recopilar, pero manteniendo siempre el énfasis en que dichas preguntas son relevantes en relación con la categoría central (traslado arbitrario). Es decir, no estamos preguntando por cualquier detención o robo que pudieron haber vivido las personas en cualquier momento de su tránsito migratorio, sino solo los hechos que estuvieron relacionados con el traslado arbitrario.

¿Cómo fue la detención que llevó a que te trasladaran al sur del país?

¿Tenías documentos otorgados por las autoridades mexicanas cuando te detuvieron?

¿Qué hicieron las autoridades con tales documentos?

Durante el traslado, ¿te quitaron objetos personales? ¿Cuáles?

Como puedes observar en el ejemplo, **las categorías también son de utilidad para poder elaborar las preguntas de la documentación.**





Ejercicio práctico: Construyamos la ruta de nuestra documentación

1. Elige una problemática frecuente en tu albergue (p.e., detenciones en carretera, extorsiones, robos, secuestros, abusos).

2. Escribe un objetivo específico usando la plantilla propuesta.

3. Define una categoría principal que responda directamente al objetivo.

4. Elige entre tres y seis categorías secundarias que te ayuden a observar mejor el fenómeno.

5. Selecciona uno o varios fines de la documentación (denuncia, memoria, protección, incidencia).

6. Comparte tu “ruta de documentación” con otra persona del equipo e intercambien opiniones.

¡Contrasta tus respuestas con las del Anexo 5!

Tras completar estos primeros tres pasos, se puede continuar con la elaboración de las herramientas de documentación, las cuales se abordan en el siguiente apartado.

2.5 Las herramientas de documentación

Las herramientas de documentación son los mecanismos a través de los cuales registramos lo que sucede: entrevistas, encuestas, guías de observación, cuestionarios y formatos narrativos, entre otros.

Como vimos, se construyen y organizan a partir de los pasos anteriores de la metodología —el objetivo específico, los fines de acción y las categorías principales y secundarias— y las preguntas básicas de la documentación: qué sucedió, cómo, cuándo, dónde, quiénes participaron y qué consecuencias tuvo.

En este apartado, desarrollamos el paso iv del proceso (elaborar preguntas y herramientas), mostrando cómo traducir los elementos metodológicos ya definidos en instrumentos claros, útiles y aplicables en los espacios de acogida.

2.5.1 Cuestionario para personas migrantes

Por lo general, la Redodem ha construido su documentación a partir de entrevistas individuales a las personas migrantes que llegan a los espacios de acogida. Por ello, el **cuestionario** ha sido la herramienta principal:

- Funciona como **guía de entrevista**, al orientar los temas que deben explorarse en el diálogo con las personas.
- También como **formato de registro**, en donde los equipos asientan la información narrada con libertad por la persona entrevistada.

Esto significa que el cuestionario no se aplica de forma rígida ni literal: no se lee pregunta por pregunta, como si fuera un formulario. Más bien, acompaña la conversación, ordena la información y permite que todos los espacios de la Redodem registren de manera homologada y comparable.

Para facilitar la organización de las preguntas (generadas con base en los objetivos y las categorías), por tanto organizar la información documentada, la Redodem ha elegido trabajar dichos cuestionarios con la metodología de eventos de HURIDOCS.

Para ilustrarlo, tomemos como ejemplo el Cuestionario sobre traslados arbitrarios para personas migrantes del Anexo 3. Como ya vimos, **un traslado arbitrario es una cadena de eventos**, por tanto, esta herramienta está organizada en secciones que siguen la secuencia de esta:

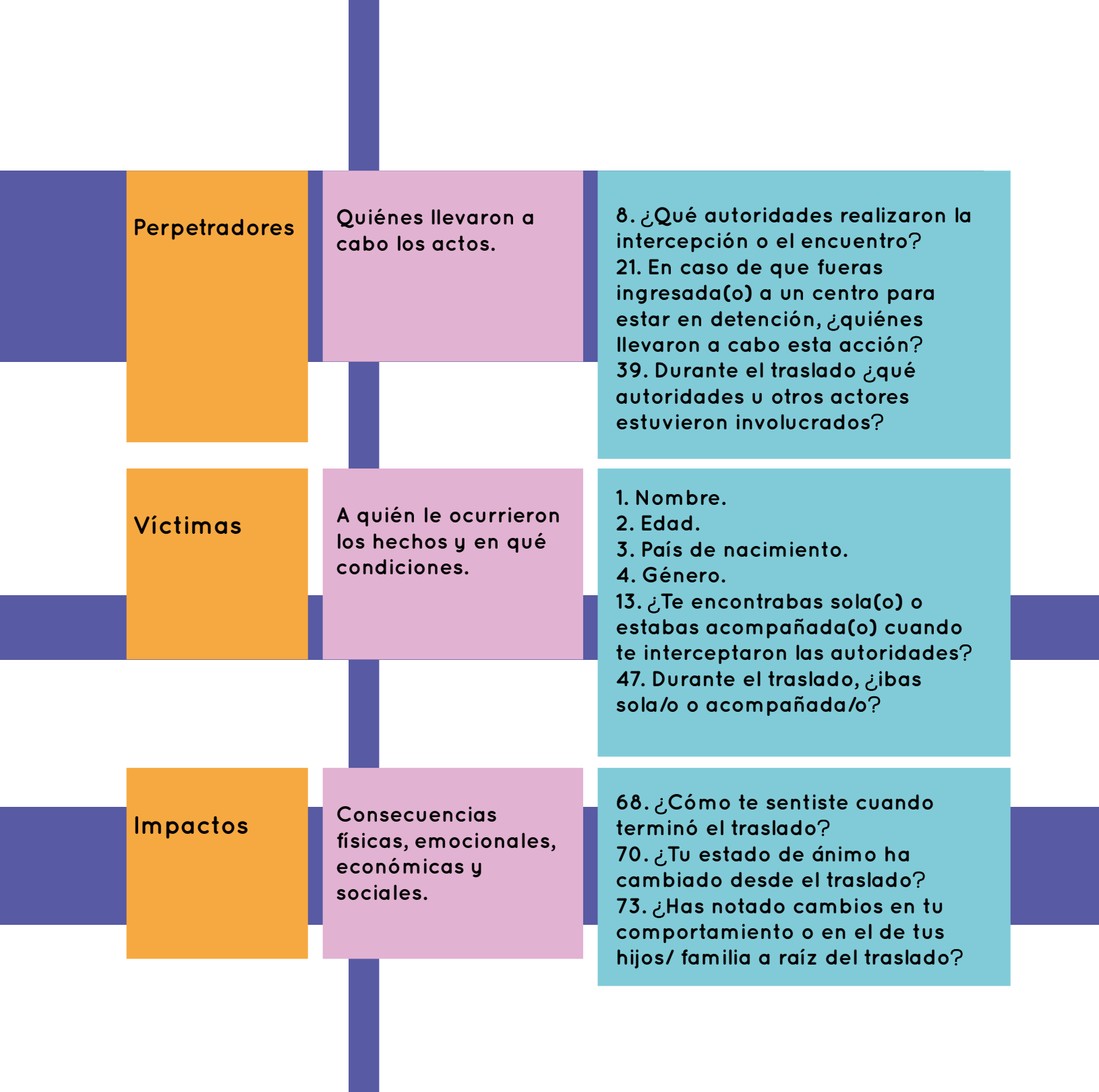
- Evento 1: **encuentro con autoridades.**
- Evento 2: **detención.**
- Evento 3: **traslado.**
- Evento 4: **liberación.**

Además, debido a que el objetivo de acción es demostrar que los traslados constituyen tratos crueles, inhumanos y degradantes —como vimos, para ello es necesario ahondar en los impactos—, hay una sección adicional en el cuestionario para abordar las preguntas relativas a tales impactos.

Por último, a lo largo de sus preguntas puede observarse cómo la herramienta permite identificar los elementos centrales de la metodología de eventos para organizar la información e intentar recuperar los elementos clave de las violaciones a derechos humanos: evento principal, actos, perpetradores, víctimas e impactos:

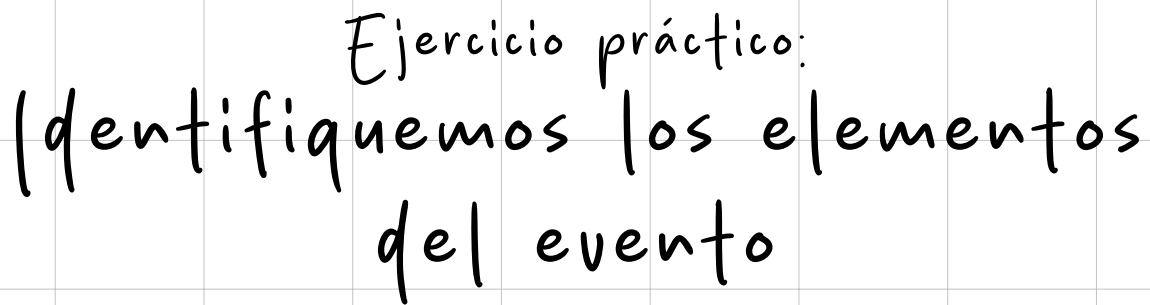


ELEMENTO	QUÉ BUSCA IDENTIFICAR	ALGUNAS PREGUNTAS DEL CUESTIONARIO QUE LO PERMITEN
Evento principal	La situación que será documentada como unidad de análisis: traslado arbitrario.	36. ¿En qué fecha fue el traslado? 37. ¿Cuánto tiempo duró? 38. ¿En dónde inició y a dónde te llevaron?
Actos	Las acciones concretas que constituyen violaciones.	10. Durante el encuentro, ¿las autoridades retuvieron tus documentos oficiales de identidad? 11. En el momento en que fuiste interceptado por las autoridades, ¿te intentaron extorsionar? 12. Durante el encuentro con autoridades, ¿algún agente hizo alguna conducta que te incomodó? 24. ¿Te quitaron el celular, el dinero o alguna otra pertenencia? 30 y 51. ¿Te proporcionaron agua, comida, insumos de higiene personal o medicamentos? 31 y 52. ¿Tuviste acceso a necesidades básicas como ir al baño? 32 y 56. ¿Recibiste maltratos o viviste algún trato discriminatorio?



Como puedes observar, lo anterior permite no solo identificar cada elemento de la información que las personas proporcionan en las entrevistas, sino también ordenar la información para evitar, en lo posible, que queden lagunas en la información. Esto resulta en que se pueda lograr con mayor facilidad el objetivo de acción: señalar de qué manera operan los traslados arbitrarios y cómo estos constituyen tratos crueles, inhumanos o degradantes.





- [illegible]

74

2.5.2 Cuestionario para el análisis de contexto

Además de los testimonios directos de las personas migrantes, esta Guía propone una segunda fuente de información que ayude a los equipos a documentar de forma más completa y precisa las violaciones a derechos humanos. Esta segunda fuente es el propio conocimiento del equipo, construido día a día a partir de lo que observan, escuchan, acompañan y analizan en su entorno local. Los equipos acumulan información valiosa que no siempre aparece en una entrevista individual, pero que resulta clave para comprender cómo, dónde y por qué suceden las violaciones.

Esta herramienta (el Cuestionario para el análisis de contexto) es un recurso práctico para que defensoras y defensores puedan registrar y ordenar ese conocimiento acumulado: los relatos que personas distintas repiten, lo que ocurre en sus territorios, y/o las afectaciones que observan en quienes llegan a los espacios de acogida.

¿Qué entendemos por “análisis de contexto”?

Hablamos de análisis de contexto cuando nos referimos a la capacidad de **leer el entorno en que ocurren las violaciones a derechos humanos**. Es decir, no solo mirar un caso individual, sino entender los elementos que lo rodean: territorio, actores, dinámicas políticas, patrones, estacionalidad, impactos y riesgos.

Este tipo de información no siempre aparece en una sola entrevista, pero sí cuando los equipos comparten lo que han visto **a lo largo del tiempo y en múltiples casos que han acompañado**.

Para efectos de esta Guía, el análisis de contexto se centrará en **tres dimensiones**, ya que son elementos generales que además complementan la información proporcionada por las personas migrantes, en tanto no siempre es información que los testimonios conozcan o puedan proveer:



Además, según el objetivo de documentación específico, así como los fines de acción de la documentación, podrán agregarse dimensiones que se consideren necesarias. Por ejemplo, para la documentación sobre **traslados arbitrarios**, se requeriría agregar una **dimensión sobre los impactos físicos**, psicosociales y en los proyectos de vida de las personas víctimas, para poder fortalecer el objetivo de demostrar que constituyen tratos crueles, inhumanos o degradantes.

¿Cómo funciona la herramienta? ¿Cómo se aplica?

Esta herramienta no se llena persona por persona ni se utiliza en entrevista: es una **guía flexible para que los equipos:**

1. Se reúnan de manera regular.
2. Reflexionen sobre lo que han observado en días, semanas o meses recientes.
3. Identifiquen coincidencias o repeticiones entre las experiencias de las personas acompañadas.
4. Anoten información clave de manera general, sin datos personales.
5. Construyan en colectivo una lectura del contexto local, **siempre vinculada con el objetivo específico de documentación.**



Para ilustrarlo, tomemos como ejemplo el Cuestionario sobre traslados arbitrarios para el análisis de contexto de los equipos del Anexo 4. El objetivo de esta herramienta es identificar y analizar en colectivo:

- Contexto geográfico de los traslados arbitrarios.
- Contexto político local de los traslados arbitrarios.
- Identificación de patrones de los traslados arbitrarios.
- Los impactos de la población que atendemos y sufrió un traslado arbitrario.

Como se vio, se entiende tratos crueles, inhumanos y degradantes como violaciones graves a los derechos humanos, que implican infligir dolor o sufrimiento intenso, humillación o quebrantamiento moral o físico a una persona, por lo que las preguntas deben estar orientadas a recuperar tales elementos a partir del conocimiento de los equipos y la generalidad de los casos que han acompañado a quienes han vivido un traslado arbitrario.

Aunque las preguntas están organizadas en temas, pueden trabajarse en el orden que mejor se adapte al equipo. Lo importante es que la información obtenida complemente lo que ya aportan las personas migrantes en sus testimonios:

Sección del cuestionario	¿Qué permiten identificar?	Preguntas orientadoras
1. Contexto geográfico	• Rutas de detención frecuentes. • Espacios donde la autoridad opera con mayor intensidad. • Condiciones territoriales que facilitan o agravan la violación (aislamiento, militarización, crimen organizado).	• ¿En qué zonas ocurren más detenciones que derivan en traslados? • ¿Cómo es ese lugar (carretera, zona rural, retén, cruce fronterizo)? • ¿Qué riesgos específicos hay ahí?
2. Contexto político local	• Identificación de actores estatales involucrados. • Discursos oficiales que normalizan o legitiman la violación. • Relación entre cuerpos de seguridad y patrones operativos en la región.	• ¿Qué autoridades participan más seguido? • ¿Qué dicen las autoridades para justificar los traslados? • ¿Hay coordinación entre el INM y otras policías?
3. Patrones de los traslados arbitrarios	• Repetición de prácticas. • Variaciones según perfiles de población. • Evidencia de que no son casos aislados, sino violaciones sistemáticas.	• ¿Qué hechos se repiten en los casos que conocemos? • ¿Qué diferencias o similitudes hay según nacionalidad, género o situación migratoria? • ¿Cómo suelen llevarse a cabo los traslados?
4. Impactos observados en las personas	• Afectaciones físicas. • Afectaciones emocionales. • Elementos clave para argumentar la existencia de tratos crueles, inhumanos y/o degradantes. • Identificación de impactos diferenciados en mujeres, niñas, niños, personas LGBTQ+, etcétera.	• ¿En qué condiciones llegan las personas después del traslado? • ¿Qué síntomas físicos y emocionales son más comunes? • ¿Cómo se diferencian los impactos por género, edad o situación migratoria?

Como se observa, lo anterior permite identificar información sobre la forma en que ocurren los traslados arbitrarios y los efectos que tienen a nivel general —no caso por caso— y, al mismo tiempo, aportar elementos que las personas víctimas no tienen, conocen, o pueden identificar, pero los equipos sí.





Ejercicio práctico: Lo que sabemos sin darnos cuenta

1. Elige una de las cuatro secciones del cuestionario sobre traslados arbitrarios para el análisis de contexto de los equipos del Anexo 4: contexto geográfico y político, patrones o impactos, y lee las preguntas de ese apartado.
2. Completa el siguiente enunciado tres veces, sin pensar demasiado, con ideas cortas que te surjan tras leer las preguntas:

En los últimos meses, he notado que...

En los últimos meses, he notado que...

En los últimos meses, he notado que...

3. Por último, escribe una línea explicando por qué crees que lo que anotaste es importante para documentar los traslados arbitrarios:

¡Contrasta tus respuestas con las del Anexo 5!

2.5.3 Caja de herramientas para el uso cotidiano

Para facilitar la documentación de violaciones a derechos humanos desde los espacios de acogida resulta clave aprovechar todo aquello que los equipos ya observan, escuchan y registran en su trabajo cotidiano. Con esta finalidad, se propone una caja de herramientas práctica y flexible, pensada para que los diferentes modelos de atención puedan recopilar información relevante sin agregar cargas de trabajo.

Estas herramientas permiten capturar detalles que las personas migrantes no siempre pueden narrar, y registrar situaciones que los equipos presencian de forma directa: dinámicas de detención, comportamientos de autoridades, condiciones físicas en que llegan las personas, riesgos en la ruta y patrones de violencia, entre otros.

Toda esta información, una vez sistematizada, nutre el cuestionario de análisis de contexto y fortalece la comprensión colectiva del fenómeno documentado.

Las herramientas propuestas son:

Herramienta	¿En qué consiste?	¿Cómo se aplica en el trabajo cotidiano?
Bitácora	Registro breve, cotidiano y continuo, en donde se anotan observaciones relevantes del día: eventos inusuales, comportamientos de autoridades, riesgos detectados, o elementos relacionados con el objetivo de documentación. • Registrar que varias personas en la misma semana dijeron haber sido detenidas en el mismo tramo carretero antes de ser trasladadas al sur. • Anotar que tres personas reportaron que no se les permitió comunicarse con nadie durante el traslado. • Describir que un grupo llegó al albergue sin documentos, indicando que “las autoridades los rompieron antes de subirlos al autobús que los trasladó al sur”.	
Registro administrativo	Los registros administrativos son diversas herramientas que cada espacio de acogida crea para sus procesos de atención. Están diseñados para cubrir las necesidades operativas de atención y llevar un control de los procesos. Van desde un libro físico en el que se registran los ingresos, un chat de seguimiento a casos, un Excel compartido para ver qué personas ya pasaron por qué áreas, hasta una propia plataforma de documentación. Por lo que estos registros pueden funcionar para documentar violaciones a derechos humanos si se incorporan algunas de las preguntas básicas vistas, que permitan incorporar la documentación dentro de los procesos de atención. La propuesta es que dichos registros se puedan ajustar o ampliar para agregar preguntas vinculadas con el objetivo de documentación, de forma tal que se evite la duplicación de tareas, pero también se refuerce la documentación de violaciones a derechos humanos.	

Registro administrativo	• En la ficha médica que lleva la enfermería: registrar si las lesiones o los síntomas (deshidratación, mareos, dolor muscular) están vinculados con el traslado, por ejemplo: “Refiere haber pasado más de 12 horas sin agua ni comida”. • En el expediente jurídico que se lleva en algunos albergues: añadir si las autoridades informaron el motivo del traslado; si la persona estuvo incomunicada; si contaba con documentos, etcétera. • En la bitácora de incidentes que lleva la coordinación del albergue: documentar que las autoridades entregaron a las personas en la madrugada, sin explicar por qué las habían movido desde otro estado.
Narración oral (audio)	Grabación breve hecha por defensoras o defensores en donde relatan una situación observada, escuchada o acompañada. No sustituye el testimonio de la persona migrante, sino que recoge lo que el equipo percibe. • Grabar al finalizar el turno: “Hoy atendimos a cinco personas trasladadas desde Veracruz; todas cuentan que las subieron a un camión sin decirles a dónde iban y que no pudieron ir al baño por más de 10 horas”. • Registrar un patrón descrito durante acompañamientos: “Quienes llegaron esta semana mencionan que las detenciones se hicieron con la Guardia Nacional, no con el INM”.
Narración escrita libre	Texto breve en el que la persona del equipo describe una situación relevante, sin necesidad de seguir un formato rígido. • Escribir un relato sobre cómo llegó una familia trasladada: “La madre temblaba, decía que durante todo el camino las obligaron a bajar la cabeza, y que sus hijas lloraban porque no sabían a dónde iban”. • Describir un patrón observado: “En los últimos 10 días, todas las personas trasladadas refieren que les destruyeron documentos emitidos por el propio INM”.

¿Para qué sirven estas herramientas?

Estas herramientas permiten que, al momento de realizar el análisis de contexto en equipo, cada área lleve insumos concretos, observaciones verificables y patrones identificados en la vida diaria del albergue. Son en especial útiles para registrar:

- Información que las personas migrantes no conocen (por ejemplo, dinámicas institucionales locales, riesgos territoriales).
- Observaciones directas del equipo (tono del trato, condiciones de llegada, comportamientos repetitivos de autoridades).
- Elementos que permiten identificar patrones de violación de derechos humanos.
- Evidencias del entorno en que ocurren los hechos, esenciales para documentar prácticas sistemáticas como los traslados arbitrarios.

Las herramientas de la caja cotidiana —bitácoras, registros administrativos adaptados, audios y narraciones escritas— funcionan como el puente entre el acompañamiento diario y la documentación formal. Su uso constante permite que los equipos acumulen información valiosa, precisa y organizada, la cual alimenta el análisis de contexto y fortalece la documentación realizada mediante entrevistas y cuestionarios. En conjunto, estas herramientas convierten la experiencia cotidiana de los equipos en evidencia sistemática, indispensable para comprender la magnitud, los patrones y los impactos de las violaciones a derechos humanos en la movilidad humana.

2.5.4 Implementación de las herramientas en los espacios de acompañamiento

El último paso vi del proceso de documentación de la Redodem correspondiente a los albergues es la aplicación de las herramientas de documentación. Esta depende de la realidad de cada albergue: modelo de atención, tamaño, turnos de personal, carga de trabajo, servicios que ofrece y retos del territorio. No existe una única manera de implementarlas; por el contrario, cada espacio puede adaptarlas a su dinámica cotidiana, siempre que cumplan su función: recabar información precisa, sistemática y útil para el objetivo específico de documentación.

“ A continuación, se presenta un ejemplo sencillo para visualizar cómo pueden funcionar en la práctica las tres herramientas (cuestionario a personas, cuestionario de contexto y caja de herramientas) en un albergue:

Imaginemos el Albergue “Casa Puentes”	
Su modelo de atención:	Casa Puentes atiende diariamente entre 40 y 60 personas migrantes. Su equipo se divide en tres áreas: recepción, acompañamiento psico-social y área jurídica. El albergue trabaja bajo un modelo de atención breve (de uno a tres días), con turnos de voluntariado y un equipo base pequeño.

¿Cómo implementa Casa Puentes las herramientas?

Cuestionario para personas migrantes

El área de recepción realiza entrevistas de ingreso. Durante esa entrevista:

- Se aplica el cuestionario para personas migrantes sobre el objetivo a documentar.
- La entrevista se hace de forma flexible, conversada, y se prioriza el bienestar emocional de la persona.
- La información obtenida se registra en la plataforma de la Redodem antes de que termine el turno.

Ejemplo:

María, voluntaria del turno de la mañana, entrevista a una mujer trasladada de forma arbitraria la noche anterior. Usa el cuestionario como guía de conversación, no pregunta de manera literal. Lo que la persona comparte, se registra después en la plataforma.

Cuestionario de análisis de contexto

Una vez por semana, el equipo se reúne para comentar los casos que han llegado al espacio.

En esta reunión, dedican la primera media hora a compartir qué observaron, escucharon o acompañaron durante los días previos sobre el objetivo de documentación.

No se responde el cuestionario punto por punto, sino que más bien este sirve para guiar la reflexión colectiva.

Ejemplo:

Los martes, el equipo se reúne 20 minutos. Cada área comparte información:

- Recepción comenta que aumentaron los traslados desde San Luis Potosí.
- Psicosocial señala que varias personas llegaron con síntomas de deshidratación severa.
- Jurídico informa que ningún traslado incluyó explicación oficial del motivo.

La coordinación del albergue anota toda esta información en el cuestionario de contexto en la plataforma de la Redodem.

Caja de herramientas para el uso cotidiano

Cada área del albergue utiliza una herramienta sencilla para registrar lo que observa día a día:

- Recepción: bitácora diaria donde anotan patrones sobre cómo llegan las personas trasladadas (horario, estado físico, documentos).
- Psicosocial: audios breves después de acompañamientos, en donde explican impactos emocionales observados.
- Jurídico: adapta su expediente para incluir preguntas específicas sobre el traslado (quién detuvo, si hubo

Estas herramientas alimentan el cuestionario de contexto en las reuniones semanales: lo que se registró en bitácoras, audios y expedientes permite a la coordinación del albergue no perder la información compartida a la hora de registrarla en la plataforma.

Algunos tips que pueden ser de utilidad para ponerse manos a la obra y comenzar la documentación son:

- Definir una o varias personas o áreas para realizar las entrevistas a las personas migrantes.
- Decidir quién tendrá la responsabilidad de capturar la información de las entrevistas en la plataforma de la Redodem.
- Decidir para qué áreas o personas puede resultar útil usar la caja de herramientas, y definir cuál van a implementar.
- Definir la periodicidad de las reuniones para compartir el análisis de contexto, o bien definir un tiempo en las reuniones que ya ocurren de manera periódica para hablar solo de ello.
- Decidir quién se hará cargo de capturar la información compartida por el equipo (con sus herramientas y en la reunión de análisis) en la plataforma de la Redodem.
- Definir una temporalidad para llevar a cabo la documentación según el objetivo específico.

La implementación de estas herramientas **no implica cambiar el modelo de atención de cada albergue, sino integrarlas en las prácticas existentes: entrevistas, registros administrativos, reuniones internas, acompañamientos jurídicos o psicosociales.**

Cada espacio puede adaptarlas según su disponibilidad de tiempo, personal y recursos, siempre garantizando una recopilación respetuosa, sistemática y útil. Así,

la documentación se convierte en parte orgánica del trabajo cotidiano y contribuye a construir evidencia sólida para la defensa de los derechos humanos de las personas en movilidad.

2.6

Habilidades y buenas prácticas en la documentación

Documentar violaciones a derechos humanos no es solo un ejercicio técnico: es una **práctica profundamente humana que requiere sensibilidad, claridad ética y cuidado**. Las personas que comparten sus historias atraviesan situaciones de violencia, incertidumbre y riesgo, por lo que la forma en que registramos, preguntamos y escribimos tiene un impacto directo en su bienestar y seguridad.

Por eso, este último apartado de la Guía busca aportar un conjunto de recomendaciones para ayudar a documentar con responsabilidad, sin revictimizar, poniendo siempre en el centro la dignidad y protección de cada persona; es decir, definir el paso v —antes de la implementación abordada en el apartado anterior— del proceso de documentación de la Redodem.

Estas recomendaciones buscan fortalecer el trabajo cotidiano de los espacios de acogida de la Redodem, al acompañar a quienes documentan a hacerlo con rigor, empatía y una mirada basada en derechos humanos.

2.6.1

Elementos clave para evitar la revictimización de personas

Evitar la revictimización es una responsabilidad ética central en cualquier proceso de documentación o acompañamiento a personas que han atravesado situaciones de violencia o vulneración de derechos. Implica reconocer que el acto de narrar lo vivido puede reactivar emociones, riesgos o memorias dolorosas si no se hace con cuidado, claridad y respeto por los límites de cada persona. Por ello, es fundamental sostener prácticas que garanticen su seguridad física y emocional, su autonomía en la toma de decisiones y el uso responsable de la información compartida.

A continuación, se presentan algunos principios clave para orientar este acompañamiento de manera ética y sensible. Estas recomendaciones se han nutrido de las aportaciones de diversas organizaciones y expertos en la materia, entre ellas el Programa Universitario de Derechos Humanos de la UNAM (2025), el International Rehabilitation Council for Torture Victims (2009), Human Rights Watch (s.f.), Front Line Defenders (2016a y 2016b) y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (2004):

Principios

CONSENTIMIENTO INFORMADO.

Antes de cualquier entrevista o registro, se debe explicar de forma clara y culturalmente adecuada, el objetivo, los posibles riesgos, el derecho a retirarse en cualquier momento y el uso que tendrá la información. Cuando corresponda, la persona intérprete también deberá firmar el consentimiento.

CONFIDENCIALIDAD Y ANONIMATO.

Se debe garantizar que los datos personales no se difundan ni generen nuevos riesgos, y la información no se use con fines distintos a los acordados. La confidencialidad incluye realizar la entrevista en un espacio seguro y adecuado.

NO HACER DAÑO (DO NOT HARM).

El registro de VDH nunca debe comprometer la seguridad física, emocional o jurídica de la persona. Es fundamental incorporar una perspectiva interseccional para comprender cómo el género, la edad, el origen, la identidad, la condición migratoria o la discapacidad configuran la experiencia de violencia. También se debe estar atento a señales de incomodidad o resistencia, en especial al hablar de perpetradores, y abordarlas con sensibilidad. Durante los procesos de documentación es fundamental incluir un análisis de riesgos que permita elaborar estrategias de protección frente a amenazas externas, con el fin de resguardar la integridad física, emocional y política de la persona entrevistada.

CONSIDERACIONES LINGÜÍSTICAS.

Si la persona no comprende el idioma, no se debe insistir en realizar la entrevista, pues aumenta el riesgo de errores o distorsiones. No se tienen que usar familiares o acompañantes como intérpretes —en particular menores de edad, personas con discapacidad lingüística o psicosocial, o en entrevistas sobre violencia sexual, tortura o hechos traumáticos—, ya que puede poner en riesgo a la persona entrevistada y su entorno.

SEGURIDAD DIGITAL.

Durante la entrevista, puede ser útil usar grabadoras o cámaras, pero antes es importante escuchar a la persona y pedir su consentimiento si se considera necesario. De igual manera, debe cuidarse la seguridad de la información, protegiendo los dispositivos y cuentas donde será almacenada.

Recursos para profundizar:

Manual sobre Seguridad: Pasos Prácticos para Defensores/as de Derechos Humanos en Riesgo

¿Por qué el bienestar es político? Acciones prácticas para contribuir al fortalecimiento del bienestar en la defensa de los derechos humanos a partir de la mirada de personas defensoras de América Latina

Cómo proteger nuestros archivos en contextos de violencia y represión

Security-in-a-Box: Herramientas y tácticas para la seguridad digital

2.6.2 Estrategias para una entrevista centrada en la persona

La forma en que se documenta un testimonio es tan importante como la información que se obtiene. Elegir con cuidado el momento, el lugar y las condiciones de la entrevista puede marcar la diferencia entre generar confianza o exponer a la persona a un mayor dolor o riesgo. Por ello, es esencial adoptar prácticas que coloquen en el centro la dignidad, la seguridad y el bienestar de quienes comparten su experiencia, evitando cualquier revictimización. Es por ello que en los espacios de atención de la Redodem la documentación parte de los procesos de acompañamiento a las personas.

A continuación, se abordan algunas recomendaciones importantes:

La entrevista **es una conversación**, no un interrogatorio. Revisar de manera previa la Guía ayuda a mantener claridad y foco, pero la atención debe estar siempre en la persona. Las actitudes de quien entrevista —empatía, respeto, interés genuino, calidez y concreción— crean un ambiente seguro y permiten que esta hable sin sentirse presionada. También es importante procurar un espacio tranquilo y no jerárquico, en el que ambas personas puedan verse con claridad.

Durante la conversación, la **escucha activa** es fundamental. La comunicación verbal y no verbal —tono, silencios, postura, gestos— puede reflejar angustia, desconfianza, cansancio o necesidad de pausar. Interpretar estas señales sin prejuicios permite decidir si continuar, detener o canalizar a la persona hacia servicios especializados.

Los efectos de la entrevista no terminan necesariamente cuando concluye el registro. Es importante realizar un **cierre cuidadoso**: agradecer el tiempo y la confianza, y reiterar que el testimonio será tratado con respeto y confidencialidad. Observa cómo se encuentra la persona al finalizar: si notas angustia o cansancio, ofrece un espacio breve de contención, o canalízala a un acompañamiento psicosocial. Si la persona lo autoriza, explica los pasos posteriores del proceso y cómo se utilizará la información. Esto brinda transparencia y fortalece su agencia sobre su propio relato.

El *Programa de Acción para Superar las Brechas en Salud Mental (mhGAP) de la Organización Mundial de la Salud* ofrece lineamientos sencillos para que personas no especializadas en salud mental puedan identificar señales tempranas de angustia, confusión, deterioro cognitivo o efectos del consumo de sustancias. Aunque no sustituye una evaluación profesional, el mhGAP sirve como una guía práctica para reconocer indicadores de riesgo y tomar decisiones éticas durante una entrevista, como pausar, detener o canalizar a la persona hacia servicios especializados.

Algunas recomendaciones para fortalecer el lenguaje basado en derechos humanos.

El lenguaje que utilizamos durante una entrevista tiene un impacto directo en la dignidad, la seguridad y el bienestar de la persona. Por ello, es fundamental emplear un lenguaje respetuoso, preciso y libre de estigmas. Algunas pautas clave son:

- 1. Evitar expresiones que reduzcan, etiqueten o deshumanicen.** Términos como “ilegales”, “usuarias”, “beneficiarias”, “migrantitos”, “torturada”, “desplazada” o “violada”, como identidad fija, deshumanizan o reducen la experiencia de la persona a un solo hecho de su vida. También pueden reproducir estereotipos, infantilizar o estigmatizar.
- 2. Reconocer a las personas como sujetos de derechos.** Usar expresiones que reflejen agencia y dignidad: “personas migrantes”, “personas sobrevivientes de violencia”, “personas que sufrieron tortura”, “personas víctimas de desplazamiento forzado”. Estas fórmulas nombran el hecho, sin definir a la persona únicamente por él.
- 3. Uso cuidadoso del término “víctima”.** Algunas personas rechazan esta categoría jurídica, mientras que otras la reivindican como parte de su lucha por la justicia. Es importante escuchar cómo la persona se nombra, y adaptar el lenguaje en consecuencia, equilibrando el reconocimiento del daño con un trato digno.
- 4. Incorporar un enfoque de género y diversidad.** Nombrar cuando un hecho afecta de manera diferenciada a mujeres, hombres y personas LGBTQ+. Evitar masculinizar de forma genérica (“los entrevistados”) y preferir expresiones incluyentes como “las personas entrevistadas” o “quienes participaron en la entrevista”.
- 5. Describir hechos sin juicios, incredulidad ni dramatizaciones.** Evitar calificativos que minimicen, pongan en duda o sensacionalicen el testimonio, como “supuestas víctimas”, “alega haber sufrido”, “atroz”, “terrible experiencia”. Utilizar fórmulas neutrales y descriptivas, como “la persona relató que...” o “según su testimonio...”, lo cual transmite respeto y evita prejuicios.
- 6. Profundizar con cuidado y sin reproducir sufrimiento.** Si se requiere aclarar algo, hacer recapitulaciones breves, claras y sobrias. No presionar ni insistir en detalles que incomoden. Reconocer que el relato tiene valor por sí mismo, con independencia de corroboraciones externas.

2.6.3 Habilidades para la escritura y el registro narrativo para la documentación

Como vimos en apartados anteriores, en la documentación de violaciones a derechos humanos es indispensable transmitir la información de forma clara y precisa, y recuperar datos esenciales que describen: qué ocurrió, cuándo, dónde, quiénes participaron y en qué circunstancias.

Pero, además de estos elementos, la escritura narrativa ayuda a construir relatos fluidos y comprensibles para quienes los leen o analizan. Este apartado busca fortalecer esas habilidades narrativas, al retomar aprendizajes de distintas disciplinas y materiales.

Los estilos en la escritura narrativa

Para construir una narrativa sólida, es necesario responder las preguntas básicas abordadas en la sección 2.2.2 de esta Guía: “Preguntas básicas de la documentación”.

Además, es útil incluir detalles adicionales que puedan ampliar la comprensión del hecho: posibles testigos, presencia de cámaras, números de placas, uniformes, ropa, o cualquier elemento que ayude a identificar lo ocurrido. Registrar estos datos con el mayor detalle posible contribuye a un análisis posterior más completo y preciso.



Ejercicio práctico: Otras preguntas posibles

¿Qué otras preguntas agregarías para ampliar la información sobre una violación de derechos humanos?:

¡Contrasta tus respuestas con las del Anexo 5!

Recomendaciones de carácter ortográfico y de redacción

Las siguientes recomendaciones son útiles para mejorar la redacción de cualquier tipo de texto, no solo de documentos sobre violaciones de derechos humanos. Sin embargo, pueden fortalecer de manera significativa el ejercicio de registro al facilitar que quien analiza la información comprenda el contenido con claridad.

- **Evitar repetir palabras dentro del mismo párrafo.** El hecho de repetir a menudo algunas palabras actúa de alguna manera como “muletillas”.
- **Evitar las muletillas.** Son palabras (sustantivos, conjunciones, formas verbales) en las que las personas se apoyan de manera repetitiva al hablar. Son usadas por hábito, sin embargo, en un texto tienden a hacer los relatos más confusos y vagos.
- **Eliminar comodines.** Es aquel nombre, verbo o adjetivo, de sentido genérico, que se suele utilizar cuando no se conoce otra palabra específica. Son palabras que sirven para todo y son poco precisas acerca de lo que se está hablando. Si se utilizan demasiado, vacían el contenido del texto.

Problema	Propuesta
La <i>problemática</i> del racismo encabeza todos los periódicos.	Incremento, radicalización, expansión...

- **Preferir el uso de palabras concretas a palabras abstractas.** Las palabras concretas se refieren a objetos o sujetos tangibles. Se pueden identificar con facilidad porque se hace una clara imagen de ellas, asociándolas con la realidad. En cambio, las palabras abstractas designan conceptos o cualidades más difusas, y suelen abarcar un mayor número de acepciones.



Ejercicio práctico: Mejorando la redacción

Repetición de palabras: identifica qué palabra se repite de manera innecesaria y propón una versión más clara.

La persona migrante contó que la persona migrante tuvo un problema cuando la persona migrante intentó cruzar el retén.

Uso de muletillas: subraya las muletillas y reescribe el párrafo sin ellas.

A nivel de acompañamiento, es evidente que, considero que, a través de estas acciones, se podrá mejorar la atención. En cualquier caso, evidentemente, habrá retos y áreas de oportunidad.

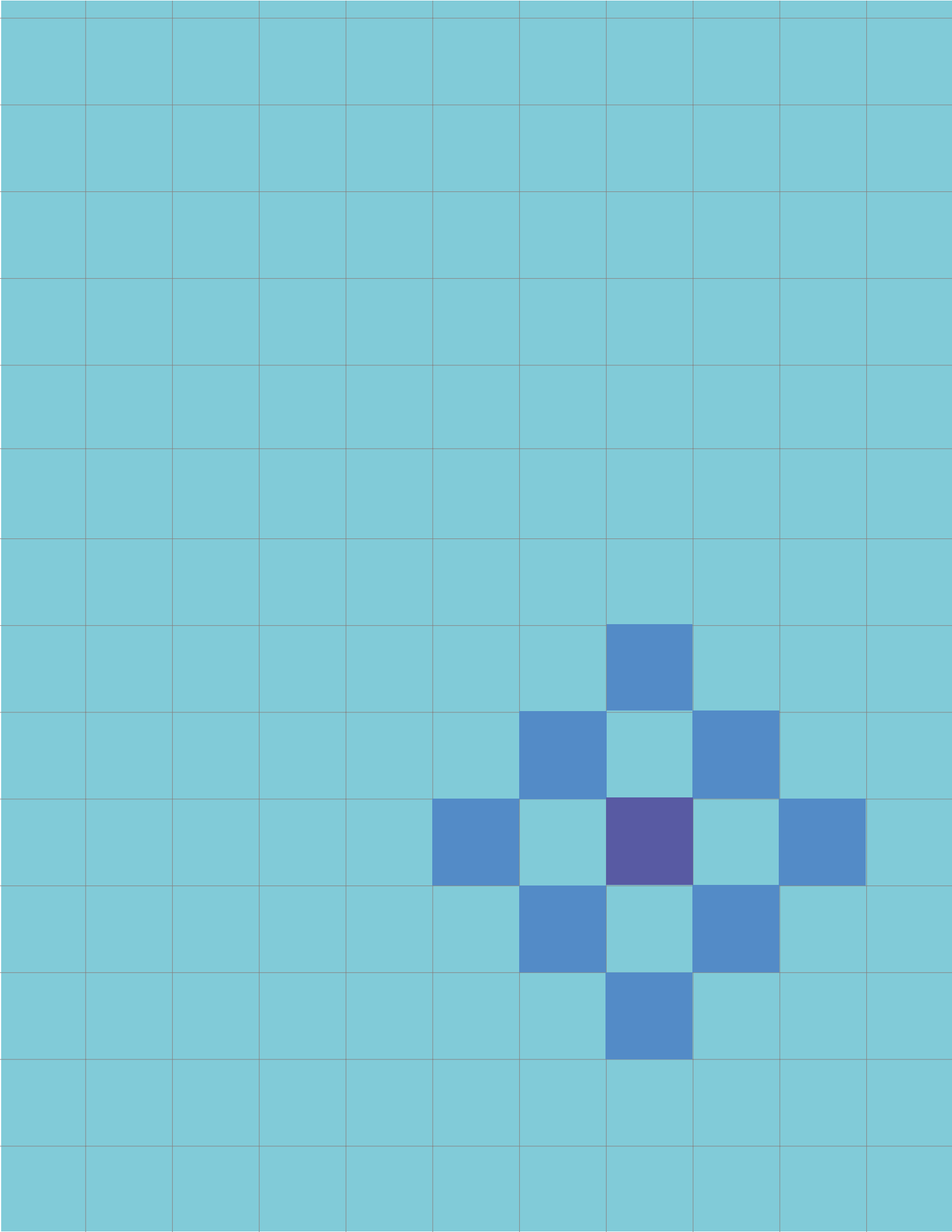
Uso de comodines: detecta las palabras comodín y cámbialas por términos más precisos.

El equipo observó varias cosas durante el recorrido, pero todavía no sabe cuál fue el problema que provocó el incidente con las autoridades.

Palabras abstractas vs concretas: identifica qué palabras son demasiado abstractas y reescríbelas con términos más concretos y observables.

La situación generó una afectación importante en las personas migrantes y complicó su proceso.

¡Contrasta tus respuestas con las del Anexo 5!



COMENTARIOS FINALES

Esta Guía es el resultado del aprendizaje colectivo, la experiencia cotidiana y el compromiso por la defensa de los derechos humanos de los espacios de acogida que forman parte de la Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, A.C. (Redodem). Surge de escuchar miles de historias, acompañar a personas en situaciones de vulnerabilidad extrema y reconocer que, frente a un contexto cada vez más hostil, la documentación es una herramienta indispensable para defender derechos, nombrar injusticias y dejar constancia de lo que muchas veces se intenta ocultar. Documentar es un acto de memoria, resistencia y cuidado mutuo.

A lo largo de estas páginas, se compartieron métodos, pasos, herramientas y enfoques que buscan fortalecer las capacidades de quienes, desde los espacios de acogida y acompañamiento, registran de manera cotidiana las violencias y violaciones a derechos humanos que enfrentan las personas en movilidad. Ninguna herramienta funciona por sí sola: su fuerza proviene del uso consciente, ético y colectivo que hagan de ellas las personas defensoras. Por eso, esta Guía no pretende ser un manual rígido, sino un recurso vivo que cada equipo puede adaptar a su realidad, carga de trabajo, territorio y necesidades de protección de cada persona que acompaña.

Finalmente, esta Guía reafirma una convicción compartida: la documentación tiene sentido cuando contribuye a la vida, la dignidad y la justicia. Cada registro es un recordatorio de que ninguna persona debe ser descartada, silenciada o invisibilizada. Al documentar de manera rigurosa, cuidadosa y humana, ponemos en el centro la verdad, defendemos el derecho a migrar con dignidad, y fortalecemos la lucha colectiva por un país y una región en donde todas las personas puedan vivir y transitar en libertad y sin miedo.

REFERENCIAS

BIBLIOGRAFICAS

- Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C. (2017). *Modelo de Acompañamiento Psicosocial*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de https://docs.wixstatic.com/ugd/536db9_a3fd1d7aa2cd46c9a5e3e5df044e2e08.pdf
- Aluna Acompañamiento Psicosocial, A.C., Red de Documentación de las Organizaciones Defensoras de Migrantes, A.C. (Redodem), y Programa de Asuntos Migratorios (Prami) de la Universidad Iberoamericana Ciudad de México. (2025). *Memoria — Escuela de Acompañamiento Psicosocial para la Defensa del Derecho a Migrar, abril-agosto 2024*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://www.alunapsicosocial.org/single-post/memoria-escuela-de-acompa%C3%B1amiento-psicosocial-para-la-defensa-del-derecho-a-migrar>
- Beristain, Carlos Martín. (2010). *Manual sobre perspectiva psicosocial en la investigación de derechos humanos*. Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional Hegoa. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://publicaciones.hegoa.ehu.es/publications/233>
- Carrillo Olano, Alejandra. (2019). *Periodismo Comunitario. Guía práctica para comunicadoras y comunicadores populares*. Red de Comunicadores Boca de Polen A.C. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de https://bocadepolen.org/wp-content/uploads/2019/04/ManualPeriodismoComunitario_Boca-de-Polen-web.pdf
- Cassany, Daniel. (2011). *La cocina de la escritura*. Anagrama.
- Castillo, Naixieli. (2019). Ni hombres, ni mujeres. Expresiones de la Diversidad de Género. *Ciencia UNAM*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://ciencia.unam.mx/leer/923/ni-hombres-ni-mujeres-expresiones-de-la-diversidad-de-genero#:~:text=La%20identidad%20de%20g%C3%A9nero%20es,como%20mujer%20o%20como%20hombre>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh). (2019). *Manual para defensoras y defensores de derechos Humanos de migrantes*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://centroprodh.org.mx/2019/08/02/manual-para-defensoras-y-defensores-de-derechos-humanos-de-migrantes/>
- Centro de Derechos Humanos Miguel Agustín Pro Juárez A.C. (Centro Prodh). (2018). *Manual sobre documentación de violaciones a los derechos humanos*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://centroprodh.org.mx/2019/05/10/manual-sobre-documentacion-de-violaciones-a-derechos-humanos/>
- Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). (2012). *Fundamentos para la determinación de políticas públicas en materia de derechos humanos*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de https://piensadh.cdhcm.org.mx/images/2012_capacitacion_

cap_politicaspublicas.pdf

Comisión Internacional de Juristas (CIJ). (2007). *Principios Yogyakarta - Principios sobre la aplicación del derecho internacional de los derechos humanos en relación con la orientación sexual e identidad de género*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://www.refworld.org/legal/resolution/icjurists/2007/en/58135>

Concepto. (s.f.). *Interculturalidad*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://concepto.de/interculturalidad/>

Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación. (2016). *Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/225271/glosario-TDSyG.pdf>

Council of Europe. (2022). *Working with victims of sexual violence during armed conflict*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://rm.coe.int/ukr-2022-sexual-violence-manual-web-en/1680a97132>

DefendDefenders. (2022). *STAND UP! Manual for African human rights defenders*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://defenddefenders.org/wp-content/uploads/2023/04/STAND-UP-MANUAL-23122022-2-1-1.pdf>

Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (Flacso) México. (2017). *Manual de análisis de contexto para casos de violaciones a derechos humanos*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://biblioteca.corteidh.or.cr/documento/73274>

Front Line Defenders. (2016a). *Protection handbook for human rights defenders*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://www.frontlinedefenders.org/en/file/1671/download?token=XHaqzSCK>

Front Line Defenders. (2016b). *Workbook on security: Practical steps for human rights defenders at risk*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de https://www.frontlinedefenders.org/sites/default/files/workbook_eng_master.pdf

Fundación Juan Vives Suriá. (2010). *Derechos humanos. Historia y conceptos básicos*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://gualaguaychu.gov.ar/libro?id=36>

GlobalEquitas.(s.f.).*Diversidad etaria y generacional(Conceptos)*.Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://globalequitas.es/BLOG/GESTION-DE-LA-DIVERSIDAD/Diversidad-etaria/#:~:text=La%20Diversidad%20etaria%20o%20generacional,tienen%20la%20misma%20edad%20cronol%C3%B3gica>

Hernández, Mirtha. (2021). *Identidad de género, un derecho humano*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://coordinaciongenero.unam.mx/2021/05/identidad-de-genero-un-derecho-humano/#:~:text=En%20la%20medida%20en%20que,orientaciones%20y%20pr%C3%A1cticas%20no%20heterosexuales>

Human Rights Watch. (s.f.). *Our research methodology*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://www.hrw.org/our-research-methodology>

International Rehabilitation Council for Torture Victims. (2009). *La evaluación psicológica de alegaciones de tortura: una guía práctica del Protocolo de Estambul para psicólogos (2da ed.)*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://www.colegiomedico.cl/wp-content/uploads/2019/01/Guia-Practica-Protocolo-Estambul-psicologos.pdf>

- International Rehabilitation Council for Torture Victims. (2020). *Global standards on rehabilitation of torture victims*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de https://irct.org/wp-content/uploads/2022/05/IRCT_Global_Standards_on_Rehabilitation_of_torture_victims_2020.pdf
- Laboratorio de Investigación Social Justicia en Movimiento A.C., y Universidad Iberoamericana. (2015). *Manual de Buenas Prácticas en la Atención a Grupos en Situación de Vulnerabilidad en Tránsito Migratorio por México*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://migracionsuj.mx/wp-content/uploads/2023/03/Manual-de-buenas-practicas-en-la-atencion-a-grupos-en-situacion-de-vulnerabilidad-en-transito-migratorio-por-mexico.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos. (2004). *Manual sobre la investigación y documentación eficaces de la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes (Protocolo de Estambul)*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://www.ohchr.org/documents/publications/training8rev1sp.pdf>
- Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH). (2013). *Orientación sexual e identidad de género en el derecho internacional de los derechos humanos*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://acnudh.org/wp-content/uploads/2013/11/orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf>
- Programa Universitario de Derechos Humanos, UNAM. (2025). *Principios sobre entrevistas efectivas para investigación y recopilación de información (Principios de Méndez)*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de https://www.pudh.unam.mx/principios_de_mendez.html
- Red de Centros Sociales de la Conferencia de Provinciales Jesuitas en América Latina y el Caribe (RCS-CPAL). (2019). *Incidir para transformar. Articulando esfuerzos para realizar una incidencia ignaciana en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://jesuitas.lat/archivo/noticias/15-nivel-2/4497-incidir-para-transformar-publicacion-digital-del-ghi>
- Vázquez, Daniel, y Serrano, Sandra. (2013). *Principios y obligaciones de derechos humanos: los derechos en acción*. Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN), Oficina en México del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos (OACNUDH) y Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://cdhcm.org.mx/wp-content/uploads/2015/05/5-Principios-obligaciones.pdf>
- World Health Organization. (2016). *mhGAP intervention guide for mental, neurological and substance use disorders in non-specialized health settings (Version 2.0)*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://iris.paho.org/items/732dc5f7-fbc2-48eb-8022-1aecbf99daa>
- World Health Organization. (2023). *mhGAP humanitarian intervention guide (mhGAP-HIG): Clinical management of mental, neurological and substance use conditions in humanitarian emergencies*. Recuperado el 2 de diciembre de 2025, de <https://www.who.int/publications/i/item/9789241548922>

ANEXO 1.

LA VICARÍA DE LA SOLIDARIDAD (1973-1992). CHILE⁷

En Chile, el 11 de septiembre de 1973, las Fuerzas Armadas lideradas por Augusto Pinochet derrocaron al gobierno de Salvador Allende, elegido democráticamente. De esta manera, inició la dictadura chilena que se mantuvo en el poder 17 años, durante la cual se cometieron sistemáticamente graves violaciones a los derechos humanos.

En ese mismo contexto, se crearon diversas organizaciones defensoras de derechos humanos, una de estas, el Comité de Cooperación para la Paz en Chile (1973-1975), organismo ecuménico dedicado a proteger la vida e integridad física de las personas perseguidas por razones políticas, que fue disuelta en 1975 por órdenes directas de Pinochet. No obstante, el 1 de enero de 1976, el arzobispo de Santiago, Raúl Silva Henríquez, creó la Vicaría de la Solidaridad (1976-1992), institución ligada a la Iglesia católica, que continuó con la labor del Comité.

La labor de la Vicaría se centró en otorgar asistencia jurídica, económica, técnica y espiritual a las personas perseguidas por el régimen militar y a sus familiares, además de defender sus vidas y buscar la libertad de los detenidos. El trabajo de la Vicaría se organizó a través de cuatro departamentos: jurídico, laboral, campesino y de zonas, y dentro de sus programas incluyeron comedores infantiles y centros de salud, entre otros. De forma paralela, la Vicaría se dedicó a recopilar información sobre torturas, muertes y desapariciones de las personas perseguidas por razones políticas, información que denunciaba en sus informes mensuales, así como en otras publicaciones, entre ellas la revista Solidaridad. Todos estos documentos constituyeron parte fundamental de la memoria colectiva del país, y le valieron ser reconocida popularmente como la “conciencia de Chile”.

La Vicaría de la Solidaridad editó quincenalmente, entre mayo de 1976 y octubre de 1988, la revista Solidaridad, publicación que alcanzó un total de 300 números, además de las denominadas Separatas de Solidaridad y Aprendamos en solidaridad como números especiales.

Estas publicaciones se constituyeron en un medio para conocer la verdad de lo que estaba ocurriendo en Chile, tanto a nivel nacional como internacional, y en testimonio de la violación y defensa de los derechos humanos durante la dictadura militar entre 1973 y 1989.

La acción de la Vicaría causó un profundo malestar en el gobierno militar y sus organismos de seguridad, lo que implicó que muchos de sus miembros fueran amenazados, perseguidos judicialmente, exiliados, encarcelados, e incluso asesinados. Sin embargo, el permanente respaldo nacional e internacional permitió que la Vicaría sobreviviera a esta enorme presión y realizara su trabajo durante todo el periodo de la dictadura.

En 1992, tras la llegada de la democracia, la Vicaría terminó sus funciones y dio paso a la Fundación de Documentación y Archivo de la Vicaría de la Solidaridad, organismo encargado de resguardar la documentación e información relacionada con violaciones de derechos humanos y víctimas de la dictadura, con un archivo que consta de más de 85 mil documentos únicos. Entre las funciones de la Fundación, se encuentra la orientación y certificación de antecedentes de violaciones a los derechos humanos a las personas víctimas, para cooperar con investigaciones judiciales y para el acceso a beneficios de políticas gubernamentales de reparación, entre otras.

⁷Texto adaptado de Memoria Chilena. Biblioteca Nacional de Chile. Disponible en: <https://www.memoriachilena.gob.cl/602/w3-article-3547.html>

ANEXO 2.

EL RECORRIDO DE UNA FAMILIA POR EL PAÍS

Una familia migrante —compuesta por una madre, un padre y dos niñas— salió de Chiapas rumbo al norte del país, con la esperanza de llegar a un lugar seguro. Después de varios meses de esperar por una cita de la COMAR en Tapachula, se quedaron sin dinero y decidieron avanzar. Caminaron durante días, pidiendo dinero y durmiendo en la calle. Luego, se unieron a un grupo grande que esperaba los autobuses que el Instituto Nacional de Migración (INM) supuestamente estaba poniendo para apoyar a las caravanas. Tras varios días de espera, abordaron un autobús que, según les dijeron, los llevaría hacia el norte.

Sin embargo, una vez en camino, el autobús dio la vuelta sin explicación y comenzó a avanzar de nuevo hacia el sur. La familia pidió información, pero los agentes del INM solo respondieron con gritos y amenazas. Después de casi un día de viaje en el que no tuvieron acceso a agua, alimentación o a baños, fueron dejados en las afueras de la estación migratoria de Villahermosa. La familia esperó varios días en un albergue de la ciudad a que su familia les enviara dinero y volvieron a emprender su trayecto hacia el norte.

Durante el trayecto, en distintos retenes, agentes del INM y de la Guardia Nacional los hicieron bajar del autobús, los revisaron, les pidieron documentos que no tenían forma de obtener y, en varias ocasiones, les exigieron dinero para “dejarlos avanzar”: primero 600 pesos por persona, luego 100 pesos por cada integrante de la familia. En un retén, un agente les ofreció un “pase seguro” si pagaban una cantidad mayor.

Al llegar a Torreón, cuando intentaban continuar su camino por su cuenta, la familia fue perseguida por agentes del INM, la Guardia Nacional y la policía estatal. Los alcanzaron, rodearon y subieron por la fuerza a una camioneta tipo combi. Allí fueron trasladados a un lugar que no pudieron identificar: un edificio con cuartos cerrados, sin señalamientos oficiales. La familia fue separada de otras personas migrantes y encerrada en una habitación sin comunicación con el exterior. No saben si estuvieron ahí horas o días, pues no les permitieron ver la hora ni acceder a teléfonos.

En este sitio, las autoridades les exigieron firmar documentos que no les explicaron. La madre recuerda haber recibido gritos y amenazas cuando preguntó qué estaba firmando. Durante el traslado posterior a esa detención, la combi avanzaba a gran velocidad y, en un frenón brusco, una mujer golpeó su cabeza contra la pared del vehículo. Nadie le brindó atención médica.

Una noche, la familia fue dividida. La madre y las niñas fueron llevadas y abandonadas en Monterrey “para que se arreglaran como pudieran”. El padre fue deportado solo, sin que ellas pudieran despedirse ni saber a dónde lo enviarían. La madre quedó completamente desorientada, sin dinero, documentos ni información, y con miedo constante de ser detenida de nuevo.

Todo ello ocurrió en medio de un trayecto que ya había sido largo, peligroso y muy costoso. La familia gastó miles de pesos en transporte, comida y extorsiones. A lo largo de la ruta, vivieron amenazas, discriminación, abusos, detenciones arbitrarias, traslados forzados y tratos degradantes. Hoy, la separación familiar, el trauma, el desgaste físico y emocional, así como el profundo miedo a volver a encontrarse con autoridades, siguen marcando su proceso migratorio.

ANEXO 3.

CUESTIONARIO SOBRE TRASLADOS ARBITRARIOS PARA PERSONAS MIGRANTES

1. Nombre(s) + apellido(s):				
2. Edad en el momento del registro:				
3. País de nacimiento:				
4. Género:	☐ 1. Mujer	☐ 2. Hombre	☐ 3. Persona no binaria	☐ 4. Sin información

Sección 1. Encuentro con autoridades (momento de intercepción)

5. ¿En qué fecha se dio el encuentro con las autoridades que culminó en el traslado?			
6. ¿En qué entidad sucedió el encuentro señalado con las autoridades?			
7. ¿Hubo algún hecho previo que te llevara al encuentro con las autoridades?			
8. ¿Qué autoridades realizaron la intercepción o el encuentro?	☐ 1. Instituto Nacional de Migración ☐ 2. Policía Municipal ☐ 3. Policía Estatal	☐ 4. Ejército Nacional ☐ 5. Marina Nacional ☐ 6. Guardia Nacional ☐ 7. Otra	
9. En caso de identificar a las autoridades que te detuvieron, ¿a través de qué elementos se identificaron?	☐ 1. Proporcionando cargo y/o institución de adscripción ☐ 2. Iban en vehículo oficial	☐ 3. Portaban uniforme ☐ 4. Portaban identificación y/o placa	
10. Durante el encuentro, ¿las autoridades retuvieron tus documentos oficiales de identidad?	☐ 1. Sí, retuvieron mis documentos de identidad, y me los regresaron ☐ 2. Sí, retuvieron mis documentos de identidad, y NO me los regresaron ☐ 3. Sí, retuvieron mis documentos de identidad, y los destruyeron frente a mí ☐ 4. No, no me retuvieron porque no los llevaba en ese momento ☐ 5. No, no me los solicitaron ☐ 6. Otro		

11. En el momento en que fuiste interceptado(a) por las autoridades, ¿te intentaron extorsionar?	☐ 1. Sí	☐ 2. No
12. Durante el encuentro con autoridades, ¿algún agente hizo alguna conducta que te incomodó?		
13. ¿Te encontrabas sola(o) o estabas acompañada(o) cuando te interceptaron las autoridades?	☐ 1. Sola(o) ☐ 2. Con familiares	☐ 3. Con personas conocidas
14. ¿Te separaron de esas personas?	☐ 1. Sí	☐ 2. No
15. ¿Te robaron alguna pertenencia durante ese primer encuentro con autoridades?	☐ 1. Sí	☐ 2. No

Sección 2. Detención (privación de la libertad)

16. Tras el encuentro con las autoridades, ¿fuiste llevada(o) a algún centro de detención? ¿En qué fecha fue la detención?		
17. ¿Por cuánto tiempo estuviste detenida(o) previo al traslado?	☐ 1. 0-24 horas ☐ 2. 24-36 horas ☐ 3. Más de 36 horas	
18. En caso de haber sido detenida(o), ¿te llevaron a alguna oficina/centro de detención?	☐ 1. Sí	2. No ☐
19. ¿Sabes en qué entidad se encontraba el lugar donde fuiste detenida(o)? ¿En cuál?		
20. ¿Las mismas autoridades que te interceptaron fueron las que te tuvieron detenida(o)?	☐ 1. Sí	2. No ☐

21. En caso de que fueras ingresada(o) a un centro para estar en detención, ¿quiénes llevaron a cabo esta acción?	☐ 1. Instituto Nacional de Migración ☐ 2. Procuraduría federal de protección de niñas, niños y adolescentes ☐ 3. Otra		
22. ¿Las autoridades que te detuvieron se identificaron? En ese caso, ¿a través de qué elementos fue?	☐ 1. Se identificaron proporcionando cargo o institución de adscripción ☐ 2. Iban en vehículo oficial ☐ 3. Portaban uniforme ☐ 4. Portaban identificación y/o placa		
23. ¿Te explicaron el motivo de la detención?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
24. ¿Te quitaron el celular, el dinero o alguna otra pertenencia?	☐ 1. Celular ☐ 2. Celular y dinero ☐ 3. Dinero ☐ 4. Dinero y otras pertenencias	☐ 5. Celular, dinero y otras pertenencias ☐ 6. Otras pertenencias	
25. ¿Te devolvieron tus cosas personales?	☐ 1. Todo	☐ 2. Algunas cosas	☐ 3. Nada
26. ¿Te permitieron comunicarte con alguien vía telefónica?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
27. Al ingresar al centro de detención, ¿ibas sola/o o acompañada/o?	☐ 1. Sola(o) ☐ 2. Con mi familia	☐ 3. Con algunos integrantes de mi familia, el resto estuvieron detenidos en otro lugar	
28. ¿Te separaron de esas personas?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
29. Durante la detención, ¿tuviste necesidades particulares que requirieran atención inmediata, como alguna enfermedad crónico-degenerativa o alguna condición que necesitara subsanarse?	☐ 1. Sí, y no recibí ningún tipo de atención ☐ 2. Sí, y fui atendida(o) ☐ 3. No		
30. ¿Te proporcionaron agua, comida, insumos de higiene personal o medicamentos?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	

31. ¿Tuviste acceso a necesidades básicas, como el ir al baño?	☐ 1. Sí	☐ 2. No
32. ¿Recibiste maltratos o viviste algún trato discriminatorio? (violencia de género-sexual)		
33. Personas bajo tu cuidado experimentaron algún maltrato/ discriminación		
34. En lo general, ¿cómo podrías narrar tu experiencia en el centro de detención?		
35. ¿Te presionaron para no solicitar refugio o para que regreses a tu país?	☐ 1. Sí	☐ 2. No

Sección 3. Traslado			
36. ¿En qué fecha fue el traslado?			
37. ¿Cuánto tiempo duró el traslado?	☐ 1. 0-24 horas	☐ 2. 24-36 horas	☐ 3. Más de 36 horas
38. ¿En dónde inició el traslado y a dónde te llevaron?			
39. ¿Qué autoridades u otros actores estuvieron involucrados?			
40. Las autoridades involucradas en el traslado, ¿se identificaron?	☐ 1. Se identificaron proporcionando cargo o institución de adscripción ☐ 2. Iban en vehículo oficial ☐ 3. Portaban uniforme ☐ 4. Portaban identificación y/o placa		
41. ¿Es la primera vez que te sucede esto?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
42. ¿Cuántas veces te ha sucedido?			

43. ¿En qué te trasladaron?	☐ 1. Autobús	☐ 2. Camioneta	☐ 3. Avión
44. ¿Te explicaron el motivo del traslado?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
45. ¿Te quitaron el celular o alguna otra pertenencia?	☐ 1. Celular ☐ 2. Celular y dinero ☐ 3. Dinero ☐ 4. Dinero y otras pertenencias ☐ 5. Celular, dinero y otras pertenencias ☐ 6. Otras pertenencias		
46. ¿Te permitieron comunicarte con alguien vía telefónica?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
47. Durante el traslado, ¿ibas sola(o) o acompañada(o)?	☐ 1. Sola(o) ☐ 2. Con mi familia ☐ 3. Con algunos integrantes de mi familia, el resto estuvieron detenidos en otro lugar		
48. ¿Te separaron de esas personas?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
49. En caso de que hubiera separación familiar, ¿podrías proporcionar más detalles de cómo fue?			
50. Durante el traslado, ¿tuviste necesidades particulares que requirieran atención inmediata, como tener alguna enfermedad crónico-degenerativa, o alguna condición que necesitara subsanarse?	1. Sí, y no recibí ningún tipo de atención 2. Sí, y fui atendida(o) 3. No		
51. ¿Te proporcionaron agua, comida, insumos de higiene personal o medicamentos?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
52. ¿Tuviste acceso a necesidades básicas, como el ir al baño?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
53. ¿Tuviste un lugar de descanso adecuado?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
54. ¿Estuviste expuesta(o) a altas temperaturas?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	
55. ¿Contaste con ropa adecuada para el frío?	☐ 1. Sí	☐ 2. No	

56. ¿Recibiste maltratos o viviste algún trato discriminatorio (violencia física, uso de objetos punzocortantes, violencia verbal, violencia de género-sexual, amenazas-intimidación)?		
57. ¿Personas bajo tu cuidado experimentaron algún maltrato/ discriminación?		
58. ¿Te presionaron para no solicitar refugio o para que regreses a tu país?	☐ 1. Sí	☐ 2. No

Sección 4. Destino/liberación		
59. Al concluir el traslado, ¿las autoridades te informaron en dónde te dejaron?	☐ 1. Sí	☐ 2. No
60. ¿Dónde te dejaron?		
61. ¿La fecha en que concluyó el traslado fue la misma en que te dejaron en libertad? En caso de que sean diferentes fechas, favor de indicar la fecha en que se dejó a la persona en libertad		
62. ¿En qué momento del día te dejaron en libertad?	☐ 1. En la mañana ☐ 2. En la tarde	☐ 3. Al anochecer ☐ 4. En la madrugada
63. ¿Te entregaron algún documento?	☐ 1. Sí	☐ 2. No
64. ¿Te regresaron tus pertenencias?	☐ 1. Sí	☐ 2. No
65. En caso de que te separaran de tu familia, ¿te dejaron con tu familia o les dejaron en lugares distintos?	☐ 1. En el mismo lugar ☐ 2. En lugares distintos dentro de una misma entidad ☐ 3. En lugares distintos, de varias entidades	
66. En caso de que les hayan dejado en lugares distintos, ¿qué tipo de información les brindaron?	☐ 1. ¿Te dieron la información necesaria para reencontrarte con ellas/os? ☐ 2. ¿Te facilitaron alguna forma de reencontrarte con ellas/os?	

67. Durante el encuentro con autoridades, privación de la libertad, traslado y destino, ¿las autoridades tomaron tus datos personales (nombre, edad, nacionalidad), huella dactilar o te fotografiaron?	☐ 1. Datos personales ☐ 2. Fotografía ☐ 3. Huellas dactilares ☐ 4. Iris ☐ 5. Otro ☐ 6. Ninguno
---	---

Sección 5. Consecuencias e impactos				
Repercusiones médicas/ salud				
68. ¿Cómo te sentiste cuando terminó el traslado?				
69. A raíz del traslado, ¿padeces o has padecido alguno de los siguientes síntomas?	☐ 1. Dolor de cabeza ☐ 2. Dolor muscular ☐ 3. Dolor de huesos	☐ 4. Mareo ☐ 5. Dolor crónico	☐ 6. Visión borrosa ☐ 7. Debilidad	☐ 8. Intolerancia a algunos alimentos ☐ 9. Otro:
70. ¿Tu estado de ánimo ha cambiado desde el traslado?				
71. A raíz del traslado, ¿padeces o has padecido alguna afectación en tu salud mental?	☐ 1. Miedo o preocupación ☐ 2. Ansiedad ☐ 3. Depresión, tristeza o desánimo ☐ 4. Pesadillas recurrentes		☐ 5. Llanto recurrente ☐ 6. Sentimiento de culpa ☐ 7. Cansancio crónico ☐ 8. Problemas de sueño	
Repercusiones psicosociales				
72. ¿Sientes desconfianza hacia autoridades u otras personas después del traslado?				

73. ¿Has notado cambios en tu comportamiento o en el de tus hijas(os)/ familia a raíz del traslado?	
Riesgos e inseguridad	
74. ¿Te sentiste en riesgo durante el traslado? ¿De qué manera?	
75. ¿Te has sentido en riesgo o amenazado a raíz del traslado? ¿De qué manera?	
Repercusiones económicas	
76. ¿Perdiste dinero o pertenencias durante el traslado?	
77. ¿Se interrumpió tu fuente de ingresos o actividad laboral?	
78. ¿Has tenido que gastar más dinero para retomar tu ruta migratoria o cubrir necesidades básicas?	
Repercusiones familiares	
79. ¿El traslado afectó la dinámica y la estabilidad emocional de tu familia? ¿De qué manera?	

80. En caso de haber vivido separación familiar, ¿ya lograste reunirte con tu familia? ¿Tuviste dificultades para reunirte nuevamente con tus familiares?	
Repercusiones en el plan-proyecto migratorio/de vida	
81. ¿Tus planes de migración han cambiado a raíz del traslado?	
82. ¿Has tenido que permanecer en un lugar distinto al que planeabas?	
83. ¿Has interrumpido trámites migratorios, solicitudes de refugio u otros procesos debido al traslado?	
84. ¿El traslado modificó tu destino final? Describe:	

ANEXO 4.

CUESTIONARIO SOBRE TRASLADOS ARBITRARIOS PARA EL ANÁLISIS DE CONTEXTO DE LOS EQUIPOS

Este cuestionario funciona como una guía de discusión interna entre los equipos de los espacios de acogida. No se responde de manera literal, ya que su propósito es facilitar un análisis colectivo a partir de lo que los equipos ven, escuchan, acompañan y conocen sobre las violaciones a derechos humanos que viven las personas migrantes.

A diferencia de la información que brindan las personas migrantes —centrada en su experiencia personal—, esta herramienta permite recuperar el conocimiento del equipo, es decir, aquello que las personas migrantes no siempre pueden saber: dinámicas locales, patrones, contextos de riesgo, actores involucrados, zonas críticas, prácticas institucionales, etcétera.

1. Información sobre el contexto geográfico de los traslados arbitrarios

Objetivo: Identificar en dónde se están produciendo los traslados arbitrarios y cómo es ese entorno, para comprender los riesgos territoriales asociados (rutas, carreteras, retenes, zonas de control, presencia del crimen organizado, estacionalidad, cercanía con albergues o estaciones migratorias).

Esta información es complementaria porque las personas migrantes conocen el lugar en donde fueron detenidas, pero no siempre pueden ubicarlo con precisión, ni identificar dinámicas territoriales que los equipos sí reconocen con el tiempo.

Preguntas orientadoras:

- ¿En qué zonas del territorio suelen ocurrir las detenciones que derivan en traslados arbitrarios?
- ¿Qué características tiene ese lugar? (carretera, área rural, frontera, zona urbana, cerca de un retén o estación migratoria, etcétera).
- ¿Qué riesgos existen en esos puntos? (crimen organizado, aislamiento, operativos constantes, presencia militar o policial).

2. Contexto político local

Objetivo: Identificar cómo operan las autoridades y qué discursos oficiales existen en la región que puedan estar legitimando, normalizando o encubriendo los traslados arbitrarios.

Esto es fundamental, ya que la población migrante solo observa el operativo, pero desconoce las lógicas institucionales, las órdenes, los discursos de seguridad o control migratorio, así como las prácticas locales de coordinación entre autoridades.

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué autoridades participan por lo regular en los traslados arbitrarios?
- ¿Han escuchado o leído declaraciones oficiales que intenten justificar estas prácticas?
- ¿Existen discursos públicos que hablen de “orden”, “control”, “seguridad” o “limpieza” vinculados con estas acciones?
- ¿Han identificado coordinación frecuente entre el INM, la Guardia Nacional y las autoridades estatales o municipales?

3. Identificación de patrones de los traslados arbitrarios

Objetivo: Reconocer regularidades en la forma en que se cometen los traslados: rutas, horarios, tipos de tratos, duración, destinos, perfiles de personas afectadas y combinación con otras violaciones.

La población migrante aporta casos individuales. Los equipos, al ver muchos casos a lo largo del tiempo, pueden identificar patrones estructurales que no son visibles en un solo testimonio.

Preguntas orientadoras:

- ¿Qué otras violaciones a derechos humanos suelen acompañar a los traslados arbitrarios en su región?
- ¿Existen diferencias en el trato hacia grupos específicos? (por nacionalidad, género, edad, situación migratoria).
- ¿Qué patrones observan en la forma en que ocurren los traslados? (horarios comunes, duración, destinos recurrentes, incomunicación, destrucción de documentos, etcétera).

4. Impactos en la población atendida que sufrió un traslado arbitrario

Objetivo: Identificar los impactos físicos, emocionales, psicosociales, familiares y en los proyectos de vida a partir de la observación del equipo.

Estos elementos complementan los testimonios, ya que muchas personas no nombran sus afectaciones, ni alcanzan a ver los daños acumulados. Los equipos, en cambio, observan estas afectaciones al recibir, acompañar y convivir con las personas durante los días posteriores.

Preguntas orientadoras:

- ¿En qué condiciones llegan las personas después de un traslado arbitrario? (salud física, emocional, deshidratación, angustia, desorientación).
- ¿Hay perfiles más afectados o más recurrentes? (nacionalidades, identidad de género, familias, niñez, personas con discapacidad).
- ¿Qué impactos psicosociales observan con mayor frecuencia? (miedo constante, ansiedad, tristeza profunda, aislamiento, retrocesos conductuales en la niñez).
- ¿Cómo varían estos impactos según género y edad?
- ¿Qué efectos tuvieron los traslados en sus proyectos de vida? (económicos, familiares, jurídicos, laborales, plan migratorio).
- ¿Qué otras violaciones ocurrieron junto a los traslados?
- ¿Observan señales de tratos crueles, inhumanos o degradantes? Por ejemplo:
 - Pesadillas, miedo permanente, reacciones de sobresalto.
 - Insomnio, hipervigilancia, ansiedad severa.
 - Desesperanza, llanto recurrente, desmotivación.
 - Culpa del sobreviviente.
 - Impactos por violencia sexual.
 - Regresiones o retraimiento en niñas, niños y adolescentes.

ANEXO 5.

EJEMPLOS RESUELTOS DE LOS EJERCICIOS PRÁCTICOS Y DE REFLEXIÓN

En el presente anexo, encontrarás los ejercicios incluidos en la Guía, acompañados de propuestas de respuesta que pueden ayudarte a contrastar, ampliar o reorientar tus propias reflexiones. Estas respuestas no buscan establecer una solución única ni ofrecer conclusiones exhaustivas, ya que su función es servir como referencias orientadoras para comprender mejor el tipo de análisis que se espera en cada actividad. No se trata de evaluar lo “correcto” o “incorrecto”, sino brindar ejemplos que faciliten el aprendizaje autónomo y fortalezcan las capacidades de documentación desde la experiencia concreta de cada persona.

1. Ejercicio práctico: Las obligaciones del Estado y el derecho a migrar	
¿En qué consistiría cada una de las obligaciones del Estado mexicano respecto al derecho de las personas a migrar ?	
Respetar	Los Estados deben abstenerse de acciones que interfieran, obstaculicen o vulneren este derecho, lo cual implica: no criminalizar a las personas migrantes, no imponer restricciones discriminatorias para que puedan acceder a derechos básicos, entre otras.
Proteger	Las autoridades deben prevenir y sancionar delitos como tráfico de personas, extorsión o cualquier abuso durante el tránsito, así como establecer mecanismos de denuncia seguros.
Garantizar	El Estado mexicano debe adoptar medidas para hacer efectivo y seguro el derecho a migrar: reconocimiento legislativo, procedimientos eficaces de regularización y refugio, así como políticas públicas con enfoque de derechos humanos.
Promover	El Estado mexicano debe adoptar medidas para sensibilizar a la población mexicana sobre el derecho a migrar: campañas de hospitalidad y contra la discriminación, capacitación a funcionariado público, programas de integración laboral, etcétera.

2. Ejercicio de reflexión: Entre fronteras y derechos

1. Lee las siguientes afirmaciones y marca con una X sobre la columna a la que consideres que pertenece:

	Lo que establecen las leyes/ marcos normativos	Lo que sucede en la realidad
Todas las personas tienen derecho a salir de cualquier país, incluso del propio, y a regresar.	X	
Las autoridades pueden detener y expulsar a personas extranjeras sin informarles ni permitirles defenderse.		X
Ninguna persona puede ser devuelta a un país donde su vida o libertad corra peligro.	X	
El acceso a derechos debe priorizar a las personas que son ciudadanas reconocidas en los países.		X
Las personas migrantes deben demostrar que 'merecen' protección.		X
Los Estados pueden negar la reunificación familiar si consideran que el ingreso afecta la seguridad del país.		X

2. Reflexiona con estas preguntas:

¿Qué afirmaciones colocaste con dudas o en ambas columnas? ¿Por qué?	"Ninguna persona puede ser devuelta a un país donde su vida o libertad corra peligro". Es una duda común porque, aunque esto está claramente establecido en el principio de no devolución (non-refoulement), en la práctica los Estados lo incumplen mediante deportaciones exprés, traslados forzados o devoluciones en caliente. "Los Estados pueden negar la reunificación familiar si consideran que el ingreso afecta la seguridad del país". Confunde, porque el derecho a la unidad familiar está reconocido internacionalmente, pero en la realidad se condiciona a permisos, requisitos económicos o políticas de seguridad. Aunque algunos Estados establecen criterios administrativos sobre seguridad, desde el marco de derechos humanos la reunificación familiar es un derecho protegido. En la práctica, sin embargo, los gobiernos lo restringen con frecuencia.
--	--

¿Qué condiciones migratorias y en las identidades de las personas generan desigualdades en el acceso a derechos?	• Situación migratoria irregular o sin documentos. • No hablar español o tener una lengua indígena como lengua materna. • Ser mujer, niña/o, adolescente o persona mayor. • Ser parte de la diversidad sexo-genérica (personas LGBTIQ+). • Nacionalidad (por ejemplo, africanas o caribeñas enfrentan mayor xenofobia). • Ser parte de pueblos indígenas. • Ser persona afrodescendiente. • Vivir pobreza, analfabetismo o baja escolaridad. Estas condiciones se combinan y profundizan la discriminación.
¿Cómo impactan estas tensiones en la vida de las personas que acompañas?	• Generan miedo constante a ser detenidas, deportadas o separadas de su familia. • Estas condiciones se combinan y profundizan la discriminación. • Dificultan el acceso a salud, albergue, trabajo, educación o trámites migratorios. • Crean barreras administrativas que impiden solicitar refugio o regularizarse. • Provocan cansancio emocional, ansiedad, desesperanza y desgaste físico. • Las empujan a rutas más riesgosas, aumentando la exposición a crimen organizado, extorsiones, secuestros o violencia sexual. • Reproducen la idea de que “no tienen derechos”, lo cual facilita abusos y maltratos. Estas tensiones muestran cómo los discursos y las políticas migratorias afectan de manera directa la dignidad y la vida cotidiana de las personas en movilidad.

3. Ejercicio práctico: Elementos de las violaciones a derechos humanos

Describe de manera breve una violación a derechos humanos que hayas conocido en tu labor de acompañamiento y defensoría a personas migrantes, y analiza si se trata de una violación ocurrida por acción, omisión o aquiescencia del Estado y quiénes fueron los principales perpetradores, y responde:

¿Qué violación a derechos humanos identificaste?	Detención arbitraria, traslado arbitrario y tratos crueles, inhumanos o degradantes: una familia en movilidad fue detenida por agentes del INM en un retén carretero sin explicación alguna. A pesar de que viajaban con documentos que acreditaban su trámite de refugio, fueron trasladados durante más de 20 horas sin acceso a agua, comida ni comunicación, y separados de forma momentánea de su hijo adolescente.
---	---

¿Sucedio por acción, omisión, o aquiescencia?	Acción y omisión.
¿Por qué?	• Acción: porque agentes del INM ejecutaron directamente la detención sin fundamento legal, realizaron el traslado forzado y separaron a la familia. • Omisión: porque no garantizaron condiciones mínimas de dignidad, no informaron del motivo de la detención ni permitieron comunicación, y omitieron proteger el interés superior del adolescente.

4. Ejercicio de reflexión: Documentar como acto de memoria	
1. Lee el texto del Anexo 1: La Vicaría de la Solidaridad 2. Reflexiona y responde:	
¿Qué violaciones a derechos humanos (expresadas o inferidas) se mencionan en el caso?	• Detenciones arbitrarias de personas perseguidas por motivos políticos. • Tortura y otros tratos crueles, inhumanos o degradantes. • Desapariciones forzadas. • Ejecuciones extrajudiciales y muertes bajo custodia del Estado. • Persecución política, amenazas y hostigamiento contra defensores de derechos humanos. • Restricción a la libertad de expresión e información, ya que el régimen intentaba ocultar los hechos. Violaciones al acceso a la justicia, debido a la impunidad y negación de los hechos por parte del Estado.
¿Cómo hicieron uso de la documentación?	• Recopilaron sistemáticamente información sobre torturas, desapariciones, muertes y persecución. • Registraron testimonios, casos y evidencias en informes mensuales, revistas y separatas. • Ordenaron y resguardaron los archivos para protegerlos frente a la destrucción o manipulación estatal. • Usaron la documentación para denunciar, dentro y fuera del país, lo que estaba ocurriendo. • Acompañaron jurídicamente a víctimas y familiares, utilizando los registros como sustento probatorio. • Generaron publicaciones para romper el silencio estatal y contrarrestar la narrativa oficial.

¿Para qué sirvió la documentación?	• Para proteger vidas, al visibilizar patrones de persecución y presentar acciones legales. • Para la denuncia nacional e internacional de violaciones a derechos humanos. • Para construir memoria histórica, evitando el olvido y manteniendo vivo el registro de lo ocurrido. • Para apoyar procesos judiciales y avanzar en la búsqueda de justicia. • Para fundamentar políticas de reparación y acceso a beneficios para víctimas. • Para generar una conciencia social sobre los abusos de la dictadura y fortalecer la exigencia de no repetición.
¿Cómo podríamos recuperar esa experiencia en el trabajo que hacemos?	• Dar valor al registro cotidiano, incluso cuando parece pequeño o “insuficiente”, puede ser clave en el futuro. • Sistematizar y organizar la información para identificar patrones, responsables y afectaciones. • Cuidar y proteger los archivos, asegurando que no se pierdan ni se expongan a riesgos. • Colaborar con redes y organizaciones para fortalecer la denuncia y proteger a las personas migrantes. • Reconocer la documentación como un acto ético de memoria que dignifica a las personas, permite acompañarlas mejor y contribuye a la justicia.

5. Ejercicio de reflexión: Del acompañamiento a la incidencia	
Elige un caso reciente que hayas acompañado en el albergue	
Descríbelo de manera breve:	Una familia hondureña —madre, padre y dos niñas pequeñas— fue detenida en carretera por agentes del INM, y posteriormente trasladada de manera arbitraria al sur del país. Durante el traslado, no se les informó el motivo de la detención, fueron incomunicados y las niñas no recibieron agua ni alimentos por varias horas. Al llegar al albergue, la familia presentaba agotamiento físico, ansiedad y desorientación.

Responde a la pregunta: ¿este caso sirve más para sensibilizar? ¿Para cambiar algo en el equipo? ¿Para dialogar con alguna autoridad? ¿O para qué otra forma de incidir social, pública o políticamente?	Este caso puede servir en las tres dimensiones de incidencia, aunque con alcances distintos: • Incidencia social/ sensibilización: ayuda a mostrar a la comunidad local cómo los traslados arbitrarios afectan directamente a niñas y niños, lo que puede generar empatía y apoyo hacia las personas migrantes. • Incidencia interna/ fortalecimiento del equipo: permite revisar nuestros protocolos de contención emocional, atención diferenciada a la niñez y seguimiento jurídico inmediato después de un traslado arbitrario. • Incidencia pública y política: es un caso útil para documentar patrones y dialogar con autoridades sobre la obligación de informar, proteger a niñas y niños, y evitar traslados sin debido proceso. También podría alimentar un informe temático sobre prácticas sistemáticas de tratos crueles, inhumanos o degradantes.
---	---

6. Ejercicio práctico: Rompecabezas de eventos

1. Lee el relato del Anexo 2: El recorrido de una familia por el país. 2. Identifica los elementos clave del caso:	
Evento: ¿cuál es el evento principal que se documenta? Recuerda: un evento es un hecho con principio y fin, puede contener un conjunto de actos que conforman una situación de violación de derechos humanos.	Traslados arbitrarios realizados por autoridades mexicanas contra una familia migrante, acompañados de detenciones, extorsiones y separación familiar.
Actos dentro del evento: identifica al menos cuatro actos que forman parte del evento. Recuerda: un acto es una acción concreta violatoria de derechos.	• Traslado forzado hacia el sur después de prometerles transporte hacia el norte. • Exigencia de pagos y extorsiones en retenes por agentes del INM y la Guardia Nacional. • Detención arbitraria en Torreón, persecución y traslado por la fuerza a un sitio no identificado. • Incomunicación y encierro en un cuarto sin acceso a teléfonos ni información.

	• Obligación de firmar documentos sin explicación y bajo amenazas • Negativa de necesidades básicas, como agua, comida, acceso a baños o atención médica. • Separación familiar y deportación del padre, sin notificación ni garantías.
Cadena de eventos: ¿identificas alguna cadena de eventos en el relato? ¿Cuál?	Sí, hay una cadena continua de violaciones que se enlazan a lo largo del trayecto: 1. Detención inicial en los autobuses. 2. Revisiones ilegales y extorsiones. 3. Traslados forzados hacia el sur. 4. Retención prolongada. 5. Deportación de uno de los integrantes.
Víctimas: ¿quiénes fueron afectadas/os?	La familia: madre, padre y dos niñas. Con afectaciones diferenciadas: las niñas por su edad, la madre por la carga de cuidado, y el padre por la deportación forzada solo.
Perpetradores: ¿quiénes llevaron a cabo los actos? Recuerda: pueden ser más de un tipo de actor estatal o no estatal.	• Instituto Nacional de Migración. • Guardia Nacional. • Policía estatal (Torreón).
Derechos humanos violados: con base en lo que leíste, identifica al menos cinco derechos afectados.	• Derecho a la libertad personal (detenciones arbitrarias). • Derecho a la integridad personal (violencia física, amenazas, incomunicación). • Derecho a la unidad familiar (separación del padre). • Derecho a solicitar asilo y protección internacional (obstaculización, deportación sin debido proceso). • Derecho a no ser sometido a tortura ni tratos crueles, inhumanos o degradantes. • Derecho al debido proceso y a la información (firmas forzadas, falta de explicación). • Derecho a la movilidad y libertad de tránsito.

3. Para profundizar, responde de forma breve:	
A partir de los actos identificados, ¿qué elementos te permiten considerar que podría existir un patrón de traslados arbitrarios o de otras violaciones en este caso (p.e., algún delito recurrente, hacia alguna víctima en particular, etc.)? Describe qué se repite, quién actúa, en qué lugares o circunstancias y con qué efectos.	El caso muestra repetición, sistematicidad y coordinación entre distintas autoridades (INM, Guardia Nacional, policías estatales) en diversas regiones del país. Se repiten actos como: traslados hacia el sur sin explicación; detenciones y retenciones sin fundamento; extorsiones recurrentes con montos específicos; encierros en cuartos sin comunicación; exigencia de firmar documentos sin información; y separación familiar. Estos actos se presentan en distintos lugares del país, pero con los mismos actores, mismos métodos y efectos, lo que sugiere un patrón más amplio, y no hechos aislados.
¿Qué riesgos implicaron los traslados nocturnos custodiados por fuerzas de seguridad para las diferentes personas que aparecen en el relato?	• Accidentes por conducción peligrosa (golpe en la cabeza de una mujer). • Imposibilidad de pedir ayuda o identificar dónde estaban. • Mayor exposición a tratos violentos, amenazas y humillaciones. • Incomunicación total, lo que aumenta el riesgo de desaparición temporal o forzada. • Separación repentina de la familia. • Además, la nocturnidad y el control militar generan miedo extremo y vulnerabilidad psicológica.
¿Qué impactos tuvo la separación familiar?	• Emocionales: llanto constante de las niñas, ansiedad, miedo, tristeza profunda. • Psicológicos: sensación de desamparo, trauma por no saber dónde está el padre. • Sociales: desorientación total en una ciudad desconocida. • Económicos: la madre quedó sin recursos, red de apoyo ni posibilidad de continuar. • Jurídicos: pérdida de contacto con el padre dificultó trámites, solicitudes de asilo o regularización. • De seguridad: la madre y las niñas quedaron expuestas a nuevos abusos o riesgos en el camino.

7. Ejercicio práctico: Construyamos la ruta de nuestra documentación	
1. Elige una problemática frecuente en tu albergue (p.e., detenciones en carretera, extorsiones, robos, traslados).	Personas migrantes que buscan trabajo en la Ciudad de México enfrentan obstáculos para acceder a empleo formal e informal.
2. Escribe un objetivo específico, usando la plantilla propuesta:	Documentar durante 2026 las barreras que enfrentan las personas migrantes para acceder a empleo formal e informal en la Ciudad de México, con el propósito de visibilizar las prácticas de discriminación de los empleadores.
3. Define una categoría principal que responda directamente al objetivo.	Barreras de acceso al trabajo para personas migrantes.
4. Elige entre tres y seis categorías secundarias que te ayuden a observar mejor el fenómeno.	• Requisitos legales y administrativos (CURP, RFC, permisos, identificación). • Discriminación laboral (rechazo por nacionalidad, acento, color de piel, género). • Explotación o abusos laborales (pagos incompletos, jornadas excesivas, amenazas). • Intermediarios o redes de contratación informal (coyotes laborales, comisiones abusivas). • Condiciones laborales (tipo de trabajo disponible, riesgos físicos, ausencia de contratos).
5. Selecciona un fin principal de la documentación (denuncia, memoria, protección, incidencia).	Protección, incidencia pública e incidencia política: • Orientar acompañamientos para evitar abusos laborales. • Dialogar con instituciones y organizaciones que vinculan a personas migrantes con empleo. • Sensibilizar a empleadores y autoridades sobre barreras y discriminación. • Fortalecer campañas públicas sobre derechos laborales.
6. Comparte tu “ruta de documentación” con otra persona del equipo e intercambia retroalimentación.	

8. Ejercicio práctico: Identifiquemos los elementos del evento

1. Revisa el primer evento del Cuestionario sobre traslados arbitrarios para personas migrantes en el Anexo 3: “Encuentro con autoridades”.
2. A continuación, coloca en cada columna el número de las preguntas que corresponden con:

Evento	Actos	Perpetradores	Víctimas	Impactos
5, 6, 7	10, 11, 12, 15	8, 9	1, 2, 3, 4, 13, 14	12, 14, 15

9. Ejercicio práctico: Lo que sabemos sin darnos cuenta

1. Elige una de las cuatro secciones del cuestionario sobre traslados arbitrarios para el análisis de contexto de los equipos del Anexo 4: contexto geográfico y político, patrones o impactos, y lee las preguntas de ese apartado.
2. Completa el siguiente enunciado tres veces, sin pensar demasiado:

Usando la sección: Identificación de patrones de los traslados arbitrarios.
En los últimos meses, he notado que... los traslados ocurren más seguido durante la noche o muy temprano en la madrugada.

En los últimos meses, he notado que... a las personas de ciertas nacionalidades (venezolanas y haitianas) las retienen con mayor frecuencia y con más agresividad.

En los últimos meses, he notado que... casi siempre destruyen o retienen documentos temporales antes del traslado, sobre todo cuando vienen del sur del país.

3. Por último, escribe una línea explicando por qué crees que lo que anotaste es importante para documentar los traslados arbitrarios:

Porque estos elementos muestran patrones repetidos en horarios, perfiles afectados y prácticas de las autoridades, y esa información permite demostrar que no son hechos aislados, sino parte de una dinámica sistemática que puede constituir tratos crueles, inhumanos o degradantes.

10. Ejercicio de reflexión: Otras preguntas posibles

¿Qué otras preguntas agregarías para ampliar la información sobre una violación de derechos humanos?:

- ¿Había testigos del hecho? ¿Quiénes eran y qué pudieron observar?
- ¿Había cámaras de seguridad, celulares u otros dispositivos grabando? ¿Dónde estaban ubicados?
- ¿Qué transporte o vehículos participaron? (tipo, color, placas, logotipos, características visibles).
- ¿Cómo estaban vestidos los perpetradores? (uniformes, insignias, colores, equipo).
- ¿Escuchaste nombres, apodos, clave de radio o formas de dirigirse entre sí?
- ¿Hubo presencia de niñas, niños, personas mayores o personas con discapacidad? ¿Cómo fueron tratadas?

11. Ejercicio práctico: mejorando la redacción

Repetición de palabras: identifica qué palabra se repite innecesariamente y propón una versión más clara.

La persona migrante contó que la persona migrante tuvo un problema cuando la persona migrante intentó cruzar el retén.

- Problema: repetición innecesaria de la persona migrante.
- Versión mejorada: La persona migrante contó que tuvo un problema cuando intentó cruzar el retén.
- Otra opción: La persona entrevistada contó que tuvo un problema cuando intentó cruzar el retén.

Uso de muletillas: subraya las muletillas y reescribe el párrafo sin ellas.

A nivel de acompañamiento, es evidente que, considero que, a través de estas acciones, se podrá mejorar la atención. En cualquier caso, evidentemente, habrá retos y áreas de oportunidad.

- Muletillas: “a nivel de”, “es evidente que”, “considero que”, “en cualquier caso”, “evidentemente”.

Versión mejorada: A través de estas acciones, se podrá mejorar la atención, aunque aún existen retos y áreas de oportunidad.

Uso de comodines: detecta las palabras comodín y cámbialas por términos más precisos.

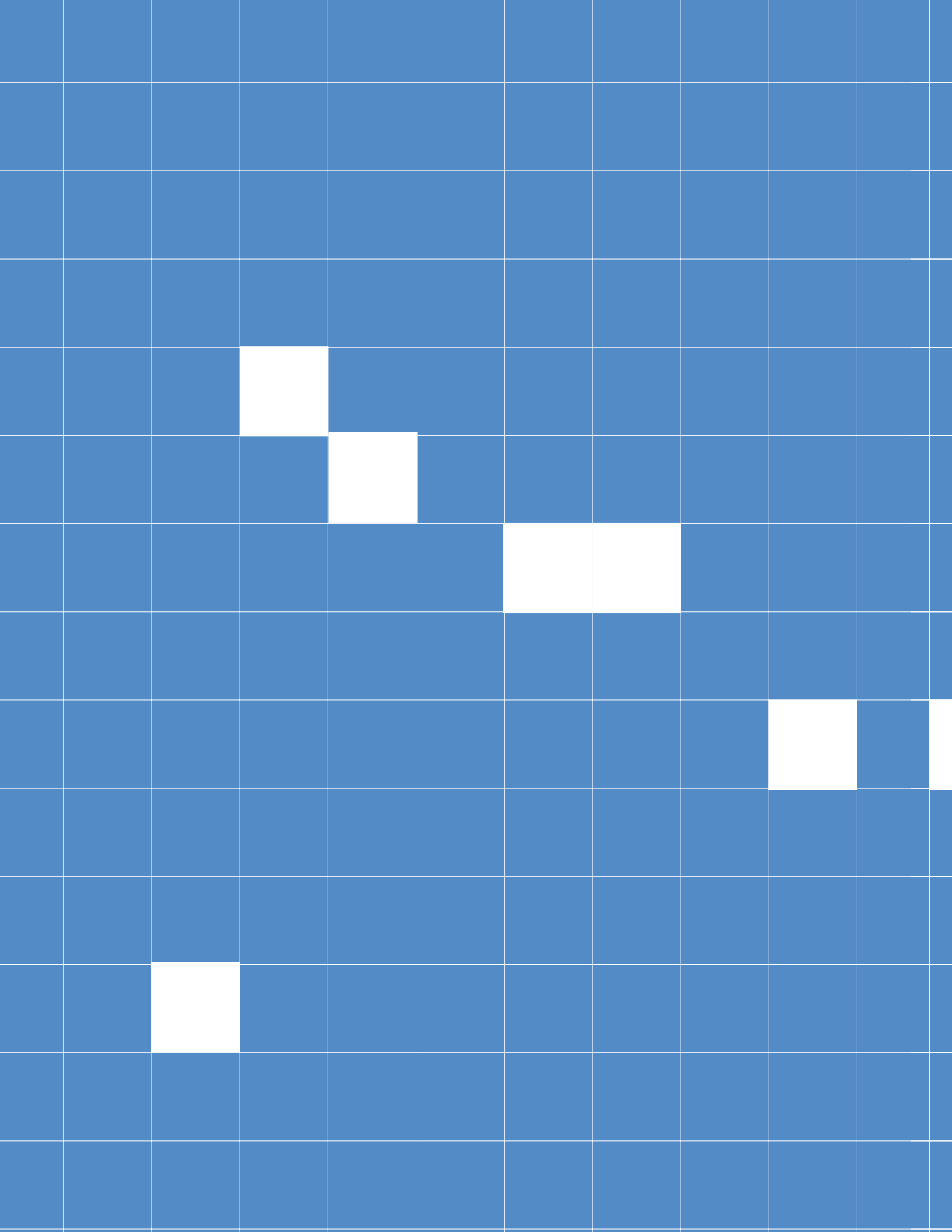
El equipo observó varias cosas durante el recorrido, pero todavía no sabe cuál fue el problema que provocó el incidente con las autoridades.

- Palabras comodín: “varias cosas”, “el problema”, “incidente”.
- Versión mejorada: El equipo observó irregularidades durante el recorrido, pero todavía no sabe qué situación específica provocó la detención realizada por las autoridades.
- Otra alternativa más detallada: El equipo observó revisiones insistentes y presencia inusual de agentes, pero aún no identifica la acción concreta que desencadenó la intervención de las autoridades.

Palabras abstractas vs concretas: identifica qué palabras son demasiado abstractas y reescríbelas con términos más concretos y observables.

La situación generó una afectación importante en las personas migrantes y complicó su proceso.

- Palabras abstractas: “situación”, “afectación importante”, “complicó su proceso”.
- Versión mejorada: Los traslados forzados dejaron a las personas migrantes sin recursos y en condiciones de agotamiento físico, lo que retrasó su camino y les impidió continuar con sus trámites migratorios.
- Otra posible versión: El retén y la detención provocaron estrés, cansancio extremo y pérdida de documentos, lo cual dificultó que las personas siguieran su ruta con seguridad.





REDODEM A.C.

Red de Documentación
de las Organizaciones
Defensoras de Migrantes